

VOLUMEN II**CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 25
DEL 8 DE ABRIL DE 2014****LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES**

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; y reforma el párrafo quinto y adiciona uno sexto al artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 84, 85, 152, 157, numeral 1, fracción I, 167, numeral 4, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Justicia someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen:

Metodología

Las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Justicia, encargadas del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y el turno del dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa” se exponen los alcances de la propuesta de reforma para estudio.

En “Consideraciones”, los integrantes de las comisiones dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

Antecedentes

1. Que con fecha del 11 de diciembre de 2013, Patricia Lugo Barriga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó a esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y reforma el párrafo quinto del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

2. Que en la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar la iniciativa a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y de Justicia.

3. Que con fecha del 29 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 88, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se emitió y publicó en la Gaceta Parlamentaria la prevención de la Presidencia de la Mesa Directiva de dicho órgano colegiado, para que las Comisiones Unidas de Grupos Vulnerables, y de Justicia emitan el dictamen respectivo a la presente iniciativa en estudio, que se emite en sentido positivo.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa materia del presente dictamen tiene como primordial objetivo la creación de un glosario jurídico para las personas con sordera, para que en su oportunidad forme parte del lenguaje de señas mexicano, con la finalidad de que cuenten con la debida interpretación y comprensión de estos términos, y al mismo tiempo, garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Por ello, la diputada proponente pretende “adicionar un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y reformar el párrafo quinto del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles”, a fin de proporcionar a las personas que padecen discapacidad en la audición o sordera, una

herramienta idónea, en su propio lenguaje y símbolos distintivos, que les permitiría garantizar certeza jurídica y una efectiva impartición de justicia a quienes se involucren como partes o víctimas en un proceso.

Consideraciones

1. La diputada inicia su exposición de motivos, señalando que las personas que padecen de alguna discapacidad, gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de que el país sea parte.

De igual forma, reconoce que es una realidad que las personas con discapacidad se enfrentan a diversos obstáculos, que no les permiten su integración a la sociedad en igualdad de condiciones, por lo que es necesario implantar las medidas necesarias para ir eliminando progresivamente esas barreras.

Recuerda la legisladora que durante las últimas décadas ha cobrado relevancia este sector poblacional vulnerable. Por ello, a escalas nacional e internacional, los gobiernos, organizaciones, expertos y sociedad han realizado esfuerzos en conjunto para eliminar las dificultades a que se enfrentan en la vida práctica, tomando las medidas necesarias para mejorar su calidad de vida y lograr su desarrollo integral.

En este sentido, reconoce la legisladora que se han implantado diversos esfuerzos por implantar políticas y normas para garantizar la protección de los derechos de cada habitante, así como para fomentar la participación e integración social de las personas con discapacidad.

A escala internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948, establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, además de gozar de los derechos y libertades proclamados en la declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

El 13 de diciembre de 2006 fue aprobada en la sede de Naciones Unidas la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como un instrumento que reúne un catálogo de derechos humanos con un enfoque de desarrollo social.

En ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad deben poder gozar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Así bien, a escala nacional, con la reforma constitucional de 10 de junio de 2011 tuvo entre sus propósitos garantizar la protección de los derechos humanos observando los contenidos de diversos instrumentos internacionales de los que México es parte.

Conforme a lo anterior y cumpliendo el estado de derecho, el país publicó el 30 de mayo de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, cuyo objeto es reglamentar en lo conducente el artículo 1o. constitucional, estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Por otra parte, señala la proponente las cifras refiriéndose al Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011, elaborado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, en donde se calcula que más de mil millones de personas, equivalente a 15 por ciento de la población mundial, padece alguna forma de discapacidad. Según la Encuesta Mundial de Salud, cerca de 785 millones de personas (15.6 por ciento) de 15 años y más viven con una discapacidad, mientras que el proyecto sobre la carga mundial de morbilidad estima una cifra próxima a 975 millones (19.4 por ciento).

También refiere que la Encuesta Mundial de Salud señala que del total estimado de personas con discapacidad, 110 millones (2.2 por ciento) tienen dificultades significativas de funcionamiento, mientras que la carga mundial de morbilidad cifra en 190 millones (3.8 por ciento) las personas con una “discapacidad grave” (el equivalente a la discapacidad asociada a afecciones como la tetraplejía, depresión grave o ceguera).

En el caso de la discapacidad en la audición o sordera, la Organización Mundial de la Salud estimaba que en 2004 más de 275 millones de personas en el mundo padecían defectos de audición entre moderados y profundos; 80 por ciento de ellos vivía en países de ingresos bajos y medianos.

Señala la diputada que la investigación lingüística ha demostrado que las lenguas de señas de las personas con sordera son verdaderos idiomas, que le dan al individuo y a la colectividad tanta capacidad de expresión y abstracción como cualquier otra lengua humana por lo que cada lengua de señas tiene su gramática y vocabulario.

Reconoce la legisladora en torno al tema que los instrumentos para las personas que padecen esta discapacidad en nuestro país puedan comunicarse, se ha creado un instrumento denominado “lengua de señas mexicana”, que consta de signos visuales con estructura lingüística propia, con la cual se identifica y expresa la comunidad de sordos mexicana. Para la mayoría de quienes han nacido sordos o han quedado sordos desde la infancia o juventud, esta es la lengua en que articulan sus pensamientos y emociones, la que les permite satisfacer sus necesidades comunicativas, así como desarrollar sus capacidades cognitivas al máximo mientras interactúan con el mundo que los rodea.

Señala que en el caso de los sordos, cuya herramienta de comunicación es la lengua de señas mexicana, encontramos que palabras o términos jurídicos no tienen un signo distintivo incorporados dentro de este instrumento, por lo que carecer de símbolos claros en la lengua de señas mexicana para los términos jurídicos, genera una enorme dificultad de comprensión para este grupo vulnerable así como limitación al acceso a la justicia.

Finalmente, la diputada estima necesario crear un glosario jurídico para que, en su oportunidad, forme parte del lenguaje de señas mexicano, a fin de alcanzar la debida interpretación y comprensión de estos términos por las personas sordas.

2. Por todo lo anterior, señala la legisladora que con el propósito de cumplir lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en que México es parte, propone en primera instancia adicionar un segundo párrafo al artículo 29 la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que las instituciones con el apoyo de intérpretes y expertos, bajo la supervisión del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, desarrollen un glosario jurídico del lenguaje de señas mexicano.

Y en segunda instancia, se reforma el párrafo quinto del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que en las actuaciones dictadas en los juicios en los

que una o ambas partes tengan alguna discapacidad, puedan contar con el apoyo de un intérprete en lenguaje de señas mexicano, para mejor comprensión de su situación.

3. Para las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Justicia, es muy gratificante dar cuenta que entre las diputadas y diputados los temas relacionados con la protección de los derechos de las personas con discapacidad continúen siendo parte importante dentro de sus agendas legislativas y, más aún, tratándose de un tema tan importante como lo es garantizarles un ambiente saludable y libre de accesibilidad e igualdad de justicia.

Es de reconocer que con la reciente legislación en la materia, se da un gran paso en la regulación de mecanismos jurídicos para proteger, defender e impulsar estos derechos en el seno de la convivencia comunitaria.

Es necesario reiterar que la Carta Magna consagra en el artículo 1o. que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de que el Estado sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y con las condiciones que esta Constitución establece garantizando igual de condiciones y acceso a la justicia.

Señalando también que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad reglamenta el artículo 1o. constitucional, estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

A escala internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948, establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, además de gozar de los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin dis-

tinación alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

4. En este sentido, las comisiones dictaminadoras reconocen lo que establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en los artículos 12 y 13, respecto al acceso a la justicia, que establecen que los Estados parte reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida, asimismo asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares con la finalidad de que las personas con discapacidad tengan un acceso efectivo a la justicia.

De igual forma, esta convención, en el artículo 4, establece que los Estados Partes se comprometerán a adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles y, cuando sea necesario, en el marco de la cooperación internacional, para lograr, de manera progresiva, el pleno ejercicio de estos derechos.

5. En este sentido, a nivel nacional el proceso de transición para la atención a las personas con discapacidad, ha obedecido que sea directriz de los Planes de Desarrollo Nacional desde pasadas administraciones. Se ha pretendido crear una cultura de inclusión y coadyuvar a generar una toma de coincidencia en la sociedad sobre la comunidad de personas sordas, sus derechos, su cultura y su lengua.

Por ello, en marzo de 2012 se avanzó en crear una herramienta práctica denominado “lengua de señas mexicana” para facilitar el aprendizaje del lenguaje de señas mexicano, para personas sordas y para personas oyentes, a fin de facilitar la interacción, el diálogo y la información en el campo de lo social y de lo privado, además de posibilitar el acceso a la educación y al empleo, entre muchos otros espacios de la vida. Este instrumento trata de subsanar las continuas y repetidas expresiones y quejas de aislamiento, segregación e incomunicación de las personas sordas, particularmente por parte de instituciones públicas.

En el mismo esfuerzo, en de agosto de 2012, el Conadis consideró necesario desarrollar un glosario de los términos comunes sobre discapacidad, que sirva para unificar el lenguaje que sobre este tema existe en el país; así como para sensibilizar y capacitar a funcionarios de todos los niveles de gobierno.

La característica de este glosario es multidisciplinaria, en el que se incluyeron algunas definiciones por tipos de discapacidades que son comunes para el lenguaje cotidiano, se logra hacer una perspectiva que existen más términos y definiciones asociadas a la discapacidad, según el sector particular de atención, por ejemplo, en la educación, salud o inclusión laboral. Cada uno de esos sectores puede y debe desarrollar glosarios más específicos, teniendo en cuenta los términos generales que se incluyen en este documento y es de señalar, que en él participaron organizaciones civiles y dependencias de la administración pública federal.

Por otra parte, es de señalar que la presente administración, en el Plan Nacional de Desarrollo, al pretender hacer un México incluyente, propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social, por ello continuará con las directrices para favorecer a las personas con discapacidad.

5. Con el objetivo de cumplir el principio de exhaustividad es necesario para la elaboración de cualquier dictamen, estas comisiones unidas entraron al estudio de las propuestas de la iniciante con la finalidad de evaluar su viabilidad. Así bien, la iniciativa materia del presente dictamen propone la adición y reforma de las siguientes leyes:

A) Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Pretende adicionar un párrafo al artículo 29 a este ordenamiento para que instituciones de administración e impartición de justicia que como a la letra de la ley, establece, deberán contar con peritos especializados en las diversas discapacidades, apoyo de intérpretes en lenguaje de señas mexicano, así como la emisión de documentos en sistema de escritura braille. También desarrollen **con el apoyo de intérpretes, expertos y bajo la supervisión del Consejo, el glosario jurídico del lenguaje de señas mexicano. Sin embargo,** el uso del término lenguaje de señas mexicano, no es el idóneo, ya que la Ley General para la Inclusión de

las Personas con Discapacidad utiliza invariablemente el término de lengua de señas mexicana, por lo que se deberá utilizar ésta última, en concordancia y congruencia con dicho ordenamiento jurídico.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad / Actual

Capítulo IX Acceso a la Justicia

Artículo 29. Las instituciones de administración e impartición de justicia contarán con peritos especializados en las diversas discapacidades, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana, así como la emisión de documentos en sistema de escritura braille.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad/Propuesta

Capítulo IX Acceso a la Justicia

Artículo 29. Las instituciones de administración e impartición de justicia contarán con peritos especializados en las diversas discapacidades, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana, así como la emisión de documentos en sistema de escritura braille.

Las instituciones citadas en el párrafo anterior deberán desarrollar con el apoyo de intérpretes, expertos y bajo la supervisión del consejo el glosario jurídico de la lengua de señas mexicana.

En el caso de la discapacidad en la audición o sordera, la investigación lingüística ha demostrado que las lenguas de señas son verdaderos idiomas, que le dan al individuo y a la colectividad tanta capacidad de expresión y abstracción como cualquier otra lengua humana. Asimismo, cada lengua de señas tiene su propia gramática y vocabulario.

Para que las personas que padecen esta discapacidad puedan comunicarse, se crea el instrumento denominado “lengua de señas mexicana”, que consta de signos visuales con estructura lingüística propia, con la cual se identifica y expresa la comunidad de sordos mexicana.

Actualmente, en la lengua de señas mexicana efectivamente se carece de términos jurídicos y símbolos distintivos, situación que genera una enorme dificultad de comprensión

e interpretación para las personas que padecen sordera. Lo que los coloca en un estado de desigualdad jurídica y en su caso, a un estado de indefensión, ya que a falta de comprensión de estos términos, se encuentran limitados de los medios de defensa que le corresponden en el desarrollo de un proceso.

En este sentido, por no ser una discapacidad que afecte el intelecto, es necesaria la creación un glosario jurídico, para que en su oportunidad forme parte de la lengua de señas mexicana, que permita proporcionar certeza jurídica y una efectiva impartición de justicia a quienes se involucren como partes o víctimas en un proceso.

Se trata de una tarea multidisciplinaria e interinstitucional, con la participación de técnicos en procesos jurídicos, así como en la lengua de señas mexicana, así como autoridades, para construir los contenidos del glosario jurídico, vincularlos oficialmente en dicha lengua, que permee en los procesos donde personas que padecen sordera puedan utilizarlo en su calidad de procesado o víctima, así como los encargados de la procuración, impartición de justicia y defensores.

Al incorporarse a la lengua de señas mexicana una serie de términos jurídicos, nuestro país da cumplimiento a lo que establecen la Constitución, la legislación procesal penal y los tratados internacionales suscritos por nuestro país, referentes a la igualdad de acceso a la justicia, con independencia de las condiciones particulares de cada persona.

A mayor abundamiento, es falsa la consideración de que incorporar a la lengua de señas mexicana los correspondientes términos jurídicos, implique la erogación de un gasto o rompa con la armonización jurídica actual, pues en quien recaería la obligación de desarrollar este glosario sería en la autoridad jurisdiccional y no en el Ejecutivo, ya sea a través de acuerdos o convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, el ámbito académico o en general, una o varias instituciones que pudiesen, en dado caso, realizar dicha actividad la cual, además, sería por única ocasión. Asimismo, como estas comisiones dictaminadoras han referido en el punto 5), el Estado ha tenido la sensibilidad para favorecer a este sector, aunado de que la tarea de incorporación y accesibilidad forma parte de plan nacional actual.

En este sentido, estas comisiones no consideran que pueda traducirse en ser un gasto económico, sino más bien, implica que tiene en sí misma un alto contenido de sensibili-

dad social, es al final de cuentas, infinitamente superior que cualquier erogación para integrar al universo del derecho una serie de señas para proteger y salvaguardar los derechos de las personas que necesiten echar mano de ellas.

Por lo anterior, la propuesta de crear un glosario de términos jurídicos se considera viable y de igual forma que sea reformado ese ordenamiento no afecta ni la naturaleza jurídica y legislativa, ni se contrapone a la materia del artículo reformado.

B) Código Federal de Procedimientos Civiles

Se pretende que en las actuaciones en los juicios en que intervengan personas que tengan alguna discapacidad auditiva o de locución, el juez deberá a petición de la parte o de oficio, proporcionar un intérprete en lenguaje de señas mexicano. Empero, como se señaló en las anteriores consideraciones, es necesario que el término idóneo a emplearse sea el de lengua de señas mexicana. Para el caso de las personas con discapacidad visual, auditiva o de locución, se les otorgará la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, lengua de señas mexicana, escritura braille o de ayuda técnica respectiva.

Código Federal de Procedimientos Civiles

Actual

Artículo 271. Las actuaciones judiciales y promociones deben escribirse en lengua española. Lo que se presente escrito en idioma extranjero se acompañará de la correspondiente traducción al castellano.

Las actuaciones dictadas en los juicios en los que una o ambas partes sean indígenas, que no supieran leer el español, el tribunal deberá traducirlas a su lengua, dialecto o idioma con cargo a su presupuesto, por conducto de la persona autorizada para ello.

Las promociones que los pueblos o comunidades indígenas o los indígenas en lo individual, asentados en el territorio nacional, hicieren en su lengua, dialecto o idioma, no necesitarán acompañarse de la traducción al español. El tribunal la hará de oficio con cargo a su presupuesto, por conducto de la persona autorizada para ello.

Las fechas y cantidades se escribirán con letra.

En las actuaciones dictadas en los juicios en los que una o ambas partes tengan alguna discapacidad visual, auditiva o de locución, el tribunal deberá a petición de la parte que lo requiera, otorgar la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada o de ayuda técnica respectiva.

Código Federal de Procedimientos Civiles

Propuesta

Artículo 271. Las actuaciones judiciales y promociones deben escribirse en lengua española. Lo que se presente escrito en idioma extranjero se acompañará de la correspondiente traducción al castellano.

...

...

...

En las actuaciones dictadas en los juicios en los que una o ambas partes tengan alguna discapacidad visual, auditiva o de locución, el tribunal deberá a petición de la parte que lo requiera, otorgar la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, **lengua de señas mexicana, escritura braille** o de ayuda técnica respectiva.

Cuando una o ambas partes tengan alguna discapacidad auditiva o de locución, se les deberá proporcionar un intérprete en lengua de señas mexicana que se designará de entre los autorizados como auxiliares de la administración de justicia o por colegios, asociaciones, barras de profesionales o instituciones públicas o privadas, relatándose su intervención en las audiencias correspondientes; y de ser necesario, el intérprete deberá permanecer durante toda la audiencia. Los intérpretes en lengua de señas mexicana al iniciar su función, serán advertidos de las penas en que incurren los falsos declarantes y sobre su obligación de traducir o interpretar fielmente lo dicho. En congruencia con la reciente legislación en la materia, se da un gran paso en la regulación de mecanismos jurídicos para proteger, defender e impulsar estos derechos en el seno de la convivencia comunitaria.

En este sentido, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó las siguientes tesis aisladas:

Época: Décima época
 Registro: 2002520
 Instancia: Primera Sala
 Tipo de Tesis: Aislada
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
 Localización: Libro XVI, enero de 2013, tomo 1
 Materia(s): Constitucional
 Tesis: 1a. VI/2013 (10a.)
 Página: 634

Discapacidad. Su análisis jurídico a la luz del modelo social consagrado en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.¹

La concepción jurídica sobre la discapacidad ha ido modificándose en el devenir de los años: en principio existía el modelo de “prescindencia” en el que las causas de la discapacidad se relacionaban con motivos religiosos, el cual fue sustituido por un esquema denominado “rehabilitador”, “individual” o “médico”, en el cual el fin era normalizar a la persona a partir de la desaparición u ocultamiento de la deficiencia que tenía, mismo que fue superado por el denominado modelo “social”, el cual propugna que la causa que genera una discapacidad es el contexto en que se desenvuelve la persona. Por tanto, las limitaciones a las que se ven sometidas las personas con discapacidad son producidas por las deficiencias de la sociedad de prestar servicios apropiados, que aseguren que las necesidades de las personas con discapacidad sean tomadas en consideración. Dicho modelo social fue incorporado en nuestro país al haberse adoptado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, que contiene y desarrolla los principios de tal modelo, los cuales en consecuencia gozan de fuerza normativa en nuestro ordenamiento jurídico. Así, a la luz de dicho modelo, la discapacidad debe ser considerada como una desventaja causada por las barreras que la organización social genera, al no atender de manera adecuada las necesidades de las personas con diversidades funcionales, por lo que puede concluirse que las discapacidades no son enfermedades. Tal postura es congruente con la promoción, protección y aseguramiento del goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, lo que ha provocado la creación de ajustes razonables, los cuales son medidas paliativas que in-

roducen elementos diferenciadores, esto es, propician la implementación de medidas de naturaleza positiva –que involucran un actuar y no sólo una abstención de discriminar– que atenúan las desigualdades.

Amparo en revisión 410/2012. Seguros Inbursa, SA, Grupo Financiero Inbursa, 21 de noviembre de 2012. Cinco votos. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

Época: Décima época
 Registro: 2002519
 Instancia: Primera Sala
 Tipo de Tesis: Aislada
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
 Localización: Libro XVI, enero de 2013, tomo 1
 Materia(s): Constitucional
 Tesis: 1a. VII/2013 (10a.)
 Página: 633

Discapacidad. Presupuestos en la materia que deben ser tomados en cuenta por los operadores del sistema jurídico mexicano.²

Atendiendo al modelo social de discapacidad, previsto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los presupuestos o fundamentos en los cuales se sustenta tal materia son los siguientes: (i) dignidad de la persona, referida al pleno respeto de los individuos por el solo hecho de serlo, sin que una diversidad funcional implique una disminución de tal reconocimiento; (ii) accesibilidad universal, consistente en la posibilidad de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones, en todos los ámbitos y servicios de su entorno social; (iii) transversalidad, relativa a la concepción de la discapacidad como un aspecto en íntima relación con todas las facetas del contexto en que se desenvuelve; (iv) diseño para todos, referido a que las políticas se conciban de tal manera que puedan ser utilizadas por el mayor número posible de usuarios; (v) respeto a la diversidad, consistente en que las medidas a implementarse reconozcan las diferencias funcionales como fundamento de una sociedad plural; y (vi) eficacia horizontal, relativa a que la exigencia de respeto a las personas con discapacidad se dirija tanto a las autoridades, así como a los particulares.

Amparo en revisión 410/2012. Seguros Inbursa, SA, Grupo Financiero Inbursa, 21 de noviembre de 2012.

Cinco votos. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.
Secretario: Javier Mijangos y González.

La cultura desarrollada en materia de discapacidad, que se refleja en la legislación aplicable, afirma –en palabras de la SCJN– que “las limitaciones a las que se ven sometidas las personas con discapacidad son producidas por las deficiencias de la sociedad de prestar servicios apropiados, que aseguren que las necesidades de las personas con discapacidad sean tomadas en consideración”. Esta idea es central en la iniciativa de referencia.

Estas comisiones dictaminadoras consideran que se debe de contribuir con los mecanismos jurídicos que posibiliten que las personas con alguna discapacidad, logren su adaptación al ambiente de convivencia en condiciones de igualdad al resto de la población.

En este razonamiento, las comisiones unidas consideran que de aprobarse el dictamen de esta iniciativa, se proporcionaría a las personas que padecen discapacidad en la audición o sordera, una herramienta idónea, en su propio lenguaje y símbolos distintivos, que les permitiría garantizar certeza jurídica y una efectiva impartición de justicia a quienes se involucren como partes o víctimas en un proceso.

En igual forma, las comisiones dictaminadoras, para efectos de limitar cualquier tipo de impacto presupuestal que pudiera generar el presente dictamen, propone la inclusión de un artículo transitorio que estaría acorde con lo previsto en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el cual prevé en el artículo transitorio séptimo: “Todos los entes competentes deberán desarrollar las políticas públicas y acciones señaladas en la presente ley, adoptando medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles para lograr, de manera progresiva, el pleno ejercicio de estos derechos en congruencia con la Convención”, y que señale lo siguiente: **“Artículo Transitorio. Las erogaciones que deban realizarse con motivo de la puesta en marcha de las acciones señaladas en el presente decreto por parte de las instituciones o dependencias públicas, se llevarán a cabo con base en su disponibilidad presupuestaria y de manera gradual, sujetándose al efecto a los recursos aprobados para tales fines por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación”**.

Se trata fundamentalmente con esta Iniciativa de hacer obligatorio en ley, una tarea multidisciplinaria e interinstitucional, con conocimientos en materias jurídica, adminis-

trativa y de lenguaje de señas, al servicio de los derechos humanos.

6. En este orden de ideas, la opinión general de los integrantes de las comisiones dictaminadoras manifiesta emitir este dictamen en sentido positivo.

Por lo expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Justicia de la LXII Legislatura someten consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; y se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto al artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles

Primero. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 29. ...

Las instituciones citadas en el párrafo anterior, deberán desarrollar con el apoyo de intérpretes, expertos y bajo la supervisión del Consejo, el Glosario Jurídico de la lengua de señas mexicana.

Segundo. Se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto al artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 271. ...

...

...

...

En las actuaciones dictadas en los juicios en los que una o ambas partes tengan alguna discapacidad visual, auditiva o de locución, el tribunal deberá a petición de la parte que lo requiera, otorgar la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, **lengua de señas mexicana, escritura braille** o de ayuda técnica respectiva.

Cuando una o ambas partes tengan alguna discapacidad auditiva o de locución, se les deberá proporcionar

un intérprete en lengua de señas mexicana que se designará de entre los autorizados como auxiliares de la administración de justicia o por colegios, asociaciones, barras de profesionales o instituciones públicas o privadas, relatándose su intervención en las audiencias correspondientes; y de ser necesario, el intérprete deberá permanecer durante toda la audiencia. Los intérpretes en lengua de señas mexicana al iniciar su función, serán advertidos de las penas en que incurrirán los falsos declarantes y sobre su obligación de traducir o interpretar fielmente lo dicho.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que deban realizarse con motivo de la puesta en marcha de las acciones señaladas en el presente decreto por parte de las instituciones o dependencias públicas se llevarán a cabo con base en su disponibilidad presupuestaria y de manera gradual, sujetándose al efecto a los recursos aprobados para tales fines por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Notas:

1 <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2002520&Clase=DetalleTesisBL&Semana=0>

2 <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2002519&Clase=DetalleTesisBL&Semana=0>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2014.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Adriana Hernández Íñiguez (rúbrica), presidenta; Leticia Calderón Ramírez (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernanda Schroeder Verdugo (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Genaro Carreño Muro, Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Josefina Salinas Pérez (rúbrica), secretarios; José Angelino Caamal Mena, Martha Beatriz Córdova Bernal (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song, Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Verónica Beatriz Juárez Piña, Roberto López Rosado, Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara, Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica).

La Comisión de Justicia, diputados: Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), presidente; María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), José Alberto Rodríguez Calderón (rúbrica), Karina Labastida Sotelo (rúbrica), Esther Quintana Salinas (rúbrica), Alejandro Carbajal González (rúbrica), Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Antonio Cuéllar Steffan (rúbrica), Zuleyma Huidobro González (rúbrica), Lilia Aguilar Gil, secretarios; Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Claudia Delgadillo González (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Mirna Esmeralda Hernández Morales (rúbrica), Areli Madrid Tovilla (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Tomás Torres Mercado, Crystal Tovar Aragón, Darío Zacarías Capuchino, Damián Zepeda Vidales (rúbrica), Fernando Zárate Salgado, Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Honorable Asamblea:

A la Comisión del Distrito Federal le fueron turnadas, para su análisis y dictamen, las iniciativas siguientes:

- a) Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, enviada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- b) Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada por los ciudadanos diputados Carlos Augusto Morales López y Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción I, 68, 80, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, 85, 176 y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión es competente para conocer y dictaminar las iniciativas en cuestión, por lo que somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. El 13 de Enero de 2014, la Comisión Permanente de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con oficio número D.G.P.L. 62-II-21014, turnó a la Comisión del Distrito Federal la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, enviada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2. En sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, celebrada el jueves 20 de febrero de 2014, el diputado Carlos Augusto Morales López y el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

3. En la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la Mesa Directiva acordó turnar la iniciativa mencionada a la Comisión del Distrito Federal, para su estudio y dictamen, mediante oficio D.G.P.L.62-II-2-1185. Expediente 3791.

4. El 25 de febrero de 2014, en sesión ordinaria la Comisión del Distrito Federal, se reunió para analizar, discutir y aprobar el dictamen que hoy se presenta.

II. Contenido de las iniciativas

Tienen por objeto, modificar la duración de los períodos de sesiones ordinarias de cada año legislativo en la Asamblea Legislativa. De esta manera, se propone que el primer periodo comience el día 5 de septiembre y concluya el 20 de diciembre; para el segundo periodo, se propone que inicie el día 1 de febrero y concluya el 30 de abril.

III. Considerando que

1- Esta comisión dictaminadora, luego de analizar las iniciativas en comento y corroborando que cumplen con los requisitos legales y del proceso legislativo necesarios, coincide y hace suyas las preocupaciones y objetivos de las mismas.

2. En las iniciativas enviadas por la Asamblea Legislativa y por los diputados Carlos Augusto Morales López y Agustín Miguel Alonso Raya, se destaca que el espíritu de los proyectos de decreto enviados es aumentar la productividad del órgano encargado de la función legislativa en el Distrito Federal.

Y en el caso de la propia asamblea señala que los periodos actuales resultan insuficientes, toda vez que "...en el primer período, los dos primeros meses los ocupan en la llamada Glosa del Informe de Gobierno. El mes y medio restante, suele transcurrir en torno al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos. En el segundo periodo, de marzo a abril, concurren a comparecer ante el pleno los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de la Procuraduría General de Justicia, de la Contraloría General y de la Comisión de Derechos Humanos, quedando muy poco tiempo para la Agenda Legislativa".

De igual forma, ambas iniciativas mencionan en su parte expositiva que una de las razones para ampliar la duración de las sesiones ordinarias, es buscar "...que los periodos coincidan -en la mayor medida posible- con los periodos del Congreso de la Unión".

3. Por su parte, los diputados Carlos Augusto Morales López y Agustín Miguel Alonso Raya argumentan que la eficiencia del trabajo legislativo se encuentra sujeta a dos atributos: Los cuantitativos y los cualitativos. Es decir, no se mide únicamente en términos del número de propuestas que presenten los legisladores, ni cuántas de éstas se aprueban, sino también por el valor o aporte que la creación o modificación normativa implica en beneficio de la sociedad. Y que para lograr esto resulta indispensable que el periodo de tiempo en el cual se desarrolla, sea suficiente para desempeñar el trabajo legislativo que establece el marco jurídico de la Asamblea Legislativa.

4. De un análisis realizado por esta comisión dictaminadora, respecto de los periodos legislativos y número de días que cada entidad del país tiene y lleva a cabo; se puede observar lo siguiente:

Entidad	Norma	Artículo	Periodos	Días
Aguascalientes	Constitución Estatal	24.- El Congreso del Estado tendrá en el año dos periodos ordinarios de sesiones: El primero comenzará el 15 de noviembre y terminará el 15 de marzo, y el segundo comprenderá del 30 de abril al 31 de julio.	2	212
Baja California	Constitución Estatal	22.- El Congreso del Estado tendrá cada año de ejercicio constitucional, dos periodos de sesiones ordinarias que comprenderán del primero de octubre al último día de enero de cada año y del primero de abril al último día de julio; y periodos en los que funcionará la Comisión Permanente, los que abarcarán del primero de febrero al último día de marzo y del primero de agosto al último día de septiembre.	2	245
Baja California Sur	Constitución Estatal	50.- El Congreso del Estado tendrá, durante el año, dos Periodos Ordinarios de Sesiones; el primero, del 15 de Marzo al 30 de Junio; y el segundo, del 01 de septiembre al 15 de diciembre, el cual podrá prorrogarse hasta el 31 de diciembre del mismo año. A convocatoria del Gobernador o de la Diputación Permanente, los Periodos de Sesiones del Congreso del Estado, podrán iniciarse hasta 15 días antes de la fecha establecida en el párrafo que precede.	2	213
Campeche	Constitución Estatal	41.- El Congreso tendrá dos periodos ordinarios de sesiones; el primero comenzará el día 1º de octubre y concluirá el día 20 de diciembre; el segundo se iniciará el día 1º de abril y concluirá el día 30 de junio. Ambos periodos podrán prorrogarse hasta por quince días cada uno.	2	172
Coahuila	Constitución Estatal	46.- El Congreso tendrá dos periodos ordinarios de sesiones cada año. El primero iniciará el 1º de marzo y terminará a más tardar el 30 de junio. El segundo iniciará el 1º de octubre y concluirá a más tardar el 31 de diciembre. Estos periodos son improrrogables. Al renovarse el Congreso del Estado, los diputados electos concurrirán el día primero de enero del año inmediato posterior al de la elección, a efecto de iniciar el periodo de instalación de la Legislatura correspondiente.	2	224

Colima	Constitución Estatal	29.- El Congreso se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones,... El primer periodo iniciará precisamente el primero de octubre y concluirá el treinta de enero del año siguiente; y el segundo dará inicio el primero de abril y concluirá el quince de julio del mismo año.	2	228
Chiapas	Constitución Estatal	22.- El Congreso del Estado deberá quedar instalado el día 16 de noviembre del año de la elección, debiendo iniciar su primer periodo ordinario de sesiones ese mismo día de ese mismo mes, terminando el 15 de febrero y el segundo periodo ordinario iniciará el 15 de mayo, terminando el 15 de agosto.	2	185
Chihuahua	Constitución Estatal	48.- El Congreso se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones cada año. El primero iniciará el primer día del mes de octubre y concluirá a más tardar el treinta y uno de diciembre; y el segundo dará inicio el día primero de marzo y concluirá a más tardar el treinta de junio.	2	224
Distrito Federal	Estatuto de Gobierno	39.- La Asamblea se reunirá a partir del 17 de septiembre de cada año, para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, que podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre del mismo año, y a partir del 15 de marzo de cada año, para celebrar un segundo periodo ordinario de sesiones, que podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año.	2	152
Durango	Constitución Estatal	39.- El Congreso iniciará sus sesiones, el 1º de septiembre posterior a la elección, sesionará ordinariamente del 1º de septiembre al 15 de diciembre y del 15 de marzo al 15 de junio de cada año...	2	213
Guanajuato	Constitución Estatal	51.- El Congreso del Estado tendrá cada año tres periodos ordinarios de sesiones, el primero iniciará el 25 de septiembre y concluirá a más tardar el 31 de diciembre, el segundo comenzará el 15 de febrero y concluirá a más tardar el 31 de mayo, y el tercero comenzará el 1 de agosto y concluirá a más tardar el 31 de agosto.	3	234
Guerrero	Constitución Estatal	41.- En cada año de ejercicio de una Legislatura habrá tres periodos de sesiones ordinarias. El primero, se iniciará el 15 de noviembre y se clausurará el 15 de febrero; el segundo, se instalará el 1º de abril y concluirá el 15 de junio y el tercero, se llevará a cabo del 1º de septiembre al 15 de octubre. Estos periodos podrán prorrogarse por el tiempo que acuerde el Congreso...	3	243

Hidalgo	Constitución Estatal	38.- El Congreso tendrá durante el año, dos periodos ordinarios de sesiones, como sigue: El primero se iniciará el primer día de abril y concluirá a más tardar el último de julio. El segundo comenzará el primer día de septiembre y terminará a más tardar el último de diciembre. Los periodos no podrán prorrogarse más allá de la fecha de su terminación.	2	244
Jalisco	Constitución Estatal	25.- El Congreso sesionará por lo menos dos veces por semana durante los periodos comprendidos del primero de febrero al treinta y uno de marzo y del quince de septiembre al quince de diciembre de cada año, fuera de los cuales sesionará al menos dos veces por mes.	2 Obligación de sesionar dos veces por semana	Año Legislativo
México	Estatuto de Gobierno	46.- La Legislatura del Estado se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año. El primer periodo iniciará el 5 de septiembre y concluirá a más tardar el 30 de diciembre; y el segundo iniciará el 2 de mayo y no podrá prolongarse más allá del 31 de julio.	2	206
Michoacán	Constitución Estatal	31.- El Congreso sesionará por años legislativos, comprendidos del quince de enero al catorce de enero del año próximo. En los meses de septiembre a diciembre, se ocupará. En los meses de enero a marzo, se ocupará...	2	Año Legislativo
Morelos	Constitución Estatal	32.-El Congreso del Estado tendrá cada año dos periodos de sesiones ordinarias, el primero se iniciará el 1 de septiembre y terminará el 15 de diciembre; el segundo empezará el 1 de febrero y concluirá el 15 de julio.	2	271
Nayarit	Constitución Estatal	36.- La Legislatura del Estado celebrará anualmente dos periodos Ordinarios de Sesiones: Uno que contará desde el 18 de agosto hasta el 17 de diciembre y, previa aprobación, podrá prorrogarse hasta el 30 del mismo mes; y otro que comenzará el 18 de febrero terminando el 17 de mayo, pudiendo también, previa aprobación, prorrogarse hasta el día 30 del mismo mes.	2	211 a 237
Nuevo León	Constitución Estatal	55.- La Legislatura tendrá cada año de ejercicio dos Periodos Ordinarios de Sesiones. El primero se iniciará el día 1° de septiembre y terminará el día 20 de diciembre; el segundo comenzará el día 30 de marzo y terminará el día 30 de junio; ambos periodos podrán ser prorrogados hasta por treinta días.	2	204 a 264

Oaxaca	Constitución Estatal	42.- La Legislatura tendrá periodos ordinarios de sesiones dos veces al año; el primer período de sesiones dará principio el día quince de noviembre y concluirá el treinta y uno de marzo, y el segundo período, dará principio el primero de junio y concluirá el quince de agosto.	2	232
Puebla	Constitución Estatal	50.- El Congreso tendrá cada año tres periodos de sesiones, en la forma siguiente: I.-El primero comenzará el día quince de enero, terminará el quince de marzo II.-El segundo comenzará el primero de junio y terminará el treinta y uno de julio... III.-El tercero comenzará el día quince de octubre y terminará el quince de diciembre...	3	183
Querétaro	Constitución Estatal	30.- La Legislatura del Estado se instalará el 26 de septiembre del año que corresponda y tendrá durante cada año de ejercicio dos periodos ordinarios de sesiones. El primero se iniciará el 27 de septiembre y concluirá el 31 de diciembre; el segundo se iniciará el día 1º de abril y terminará el 31 de julio.	2	218
Quintana Roo	Constitución Estatal	61.- La Legislatura tendrá durante el año dos periodos ordinarios de sesiones que comenzarán, el primero, el 26 de marzo y el segundo, el 20 de septiembre. El primero no podrá prolongarse sino hasta el 26 de junio y el segundo hasta el 15 de diciembre, del mismo año.	2	180
San Luis Potosí	Constitución Estatal	52.-El Congreso tendrá anualmente dos periodos ordinarios de sesiones. El primero comenzará el quince de septiembre y concluirá el quince de diciembre y el segundo, que será improrrogable, comenzará el primero de abril y concluirá el día último de junio. El primer período se podrá ampliar hasta por un mes más, si se considera indispensable, según las necesidades.	2	182 a 212
Sinaloa	Constitución Estatal	36.- El Congreso tendrá cada año dos periodos ordinarios de sesiones prorrogables a juicio de la Cámara por el tiempo que fuera necesario; el primero comenzará el día primero de diciembre y terminará el día primero de abril siguiente, y el segundo principiará el día primero de junio y concluirá el día primero de agosto inmediato.	2	184
Sonora	Constitución Estatal	El Congreso tendrá durante el año dos periodos de sesiones ordinarias y dos periodos de sesiones extraordinarias. Los periodos de sesiones ordinarias serán: el primero desde el 16 de septiembre hasta el 15 de diciembre y el segundo desde el 1º de abril hasta el día último de junio. Ambos periodos podrán prorrogarse.	2	182

Tabasco	Constitución Estatal	El Congreso del Estado, tendrá dos periodos ordinarios de sesiones al año, el primero, del uno de febrero al treinta de abril, y el segundo, del primero de octubre al quince de diciembre del mismo año, excepto en los casos a que se refieren los artículos 19 y 45 primer párrafo que iniciarán el primero de enero del año respectivo.	2	160 a 191
Tamaulipas	Constitución Estatal	44.- El Congreso tendrá dos periodos ordinarios de sesiones cada año: El primero, improrrogable, iniciará el 1 de marzo y terminará el 31 de mayo, excepto al instalarse cada Legislatura, en cuyo caso será del	2	197
Tlaxcala	Ley Orgánica del Poder Legislativo	4.- Cada año legislativo del Congreso del Estado se contará del 14 de enero al 13 de enero del año siguiente; habrá 2 periodos de sesiones ordinarias, el 1º iniciará el 14 de enero y concluirá el 15 de mayo y el 2º, comenzará el 1º de agosto y terminará el 15 de diciembre.	2	256
Veracruz	Constitución Estatal	25.- El Congreso se reunirá a partir del 5 de noviembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, el cual concluirá el día último del mes de enero del año siguiente; y a partir del 2 de mayo de cada año, para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias que terminará, el día último del mes de julio.	2	177
Yucatán	Constitución Estatal	27.- El Congreso para tratar de resolver los asuntos programados y los demás que se le presenten, tendrá cada año tres periodos ordinarios de sesiones. El primero, del 1 de septiembre al 15 de diciembre, el Segundo del 16 de enero al 15 de abril y el tercero del 16 de mayo al 15 de julio. El tercer periodo podrá ampliarse hasta el 31 de agosto, del año en que el Congreso concluye su gestión.	3	257 a 288
Zacatecas	Constitución Estatal	57.- La Legislatura del Estado se instalará el siete de septiembre del año de su elección y tendrá durante cada año de ejercicio dos periodos ordinarios de sesiones. El primero iniciará el ocho de septiembre y concluirá el quince de diciembre, pudiéndose prorrogar hasta el día treinta del mismo mes; el segundo comenzará el primero de marzo y terminará el treinta de junio.	2	220 a 236

5. Del análisis anterior se desprende que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es la que menos días de sesiones tiene (152 totales), seguida por el estado de Chiapas con 160 días de sesiones, Campeche 172 y Veracruz con 177; lo cual contrasta, por ejemplo, con el Congreso del estado de Morelos, el cual tiene 271 días de sesiones.

6. Finalmente, esta comisión dictaminadora es respetuosa de la competencia de la Asamblea Legislativa, que ha determinado que sus tiempos legislativos deben ser ampliados en lo que coinciden también los ciudadanos diputados Carlos Augusto Morales López y Agustín Miguel Alonso Raya, por lo que no existe inconveniente por parte de esta representación en sus planteamientos.

Con base en las consideraciones y argumentos que preceden, y por tratarse ambas iniciativas del mismo tema, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal resuelven: Son de aprobarse en un solo dictamen las siguientes iniciativas:

a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, enviada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Carlos Augusto Morales López y el diputado Agustín Mi-

guel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del PRD.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Único. Se reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 39. La Asamblea se reunirá a partir del 5 de septiembre de cada año, para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, que podrá prolongarse hasta el 20 de diciembre del mismo año, excepto cuando el jefe de Gobierno del Distrito Federal inicie su encargo, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese propio año. Asimismo se reunirá a partir del 1 de febrero de cada año para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias, el cual podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo no mayor a seis meses contados a partir de la entrada en del presente decreto, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevará a cabo reformas necesarias a su marco normativo a efecto de realizar las modificaciones correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2014.

La Comisión del Distrito Federal, diputados: Laura Barrera Fortoul (rúbrica), presidenta; Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), José Rangel Espinosa (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), Karen Quiroga Anguiano (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), José Antonio Hurtado Gallegos (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), secretarios; Carlos Humberto Aceves y del Olmo, José Alberto Benavides Castañeda (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Gerardo Maximiliano Cortázar Lara, Antonio Cuéllar Steffan (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela, José Luis Cruz Flores Gómez (rú-

brica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Carlos Augusto Morales López (rúbrica), Israel Moreno Rivera (rúbrica), José Isidro Moreno Árcega (rúbrica), Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (rúbrica), Adolfo Orive Bellinger, Flor de María Pedraza Aguilera, Margarita Saldaña Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 82; y adiciona la fracción XXI al artículo 2, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes, y un segundo y tercer párrafos al artículo 20 de la Ley General de Protección Civil

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Protección Civil fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 82; y adiciona la fracción XXI del artículo 2, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes, y un segundo y tercer párrafos al artículo 20 de la Ley General de Protección Civil.

Esta comisión, con fundamento en los artículos, 71, 72, inciso D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 82 Numeral 1, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado la minuta referida, somete a la consideración de esta soberanía el presente dictamen.

I. Antecedentes Legislativos

1. El 28 de febrero de 2013 el diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa que reforma los artículos 2o. y 82 de la Ley General de Protección Civil (LGPC).

2. Esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Protección Civil el 28 de febrero de 2013.
3. El 23 de abril del 2013 la Comisión de Protección Civil aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 82 de la LGPC.
4. El 29 de abril del 2013 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados emitió la declaratoria de publicidad del citado dictamen.
5. El dictamen fue presentado a discusión al pleno de la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2013, donde fue aprobado por 402 votos y pasó a la Cámara de Senadores para efectos del apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. La LXII Legislatura de la Cámara de Senadores recibió la minuta el 30 de abril del 2013, misma que fue turnada para su estudio y dictaminación a las comisiones unidas de Protección Civil y Estudios Legislativos, Primera.
7. El 6 de febrero del 2014 se presentó en la Cámara de Senadores el dictamen de primera lectura.
8. El 11 de febrero del 2014 fue presentado a discusión en la Cámara de Senadores el proyecto de decreto, el cual fue aprobado con 95 votos a favor, por lo que pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
9. La minuta enviada por la Cámara de Senadores fue recibida en la Cámara de Diputados el 13 de febrero del 2014, y en esa misma fecha fue turnada a esta comisión para su discusión, análisis y posterior dictaminación.

II. Contenido de la minuta devuelta por la Cámara de Senadores

Primero. Tanto ésta comisión como las comisiones dictaminadoras en la Cámara de Senadores, coinciden en que los fenómenos astronómicos, sin duda, representan un riesgo latente sobre la población, por lo que su conocimiento, catalogación, análisis y monitoreo constante son acciones necesarias que nuestro sistema de protección civil debe incorporar a su normatividad.

Segundo. No obstante ésta coincidencia, la minuta devuelta por el Senado de la República, considera necesario realizar modificaciones a la minuta con proyecto de dictamen enviado originalmente por esta legisladora.

Tercero. Las modificaciones propuestas en la minuta enviada por el Senado de la República en cuestión, se resumen en dos áreas principales:

- Modificar la definición de **fenómenos astronómicos** propuesta en el artículo 2 de la LGPC, con base en la definición propuesta por la Agencia Espacial Mexicana (AEM); y
- Ampliar la descripción de tareas preventivas, de atención y difusión entre la población que las autoridades tendrían que realizar ante los fenómenos astronómicos, añadiendo en este sentido, un segundo y tercer párrafo al artículo 20 de la LGPC.

Para mayor claridad, se muestra una tabla comparativa del proyecto de dictamen enviado por la Cámara de Diputados y de la minuta devuelta por la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Texto propuesto originalmente en la minuta enviada por la Cámara de Diputados

Artículo Único. Se reforma el artículo 2, fracción XVI, y el artículo 82, asimismo se adiciona la fracción XXI, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes del artículo 2, y se añade un segundo y tercer párrafo al artículo 20, de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a XV. ...

XVI. Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana **o aquellos provenientes del espacio exterior**, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

XVII. a XXVI. ...

XXVII. Fenómeno astronómico: Agente perturbador que se genera por la actividad del espacio exterior y que al interactuar con la Tierra ocasiona fenómenos destructivos, como pueden ser tormentas magnéticas solares y meteoritos.

[Se recorren las fracciones subsecuentes]

XXVIII. a LXI. ...

Artículo 20. ...

...

Artículo 82. El gobierno federal, con la participación de las entidades federativas y el gobierno del Distrito Federal, deberán buscar concentrar la información climatológica, geológica, meteorológica y **astronómica** de que se disponga a nivel nacional.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Texto propuesto en la minuta devuelta por la Cámara de Senadores

Artículo Único. Se reforma el artículo 2, fracción XVI, y el artículo 82, asimismo se adiciona la fracción XXI, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes del artículo 2, y se añade un segundo y tercer párrafo al artículo 20, de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. ..

I. a XV. ...

XVI. Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana **o aquellos provenientes del espacio exterior**, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

XVII. a XX. ...

XXI. Fenómeno astronómico: Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de éstos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

[Se recorren las fracciones subsecuentes]

XXII a LXI. ...

Artículo 20. ...

En el caso de los fenómenos astronómicos, la Coordinación Nacional de Protección Civil, el Centro Nacional de Prevención de Desastres y la Agencia Espacial Mexicana, trabajarán conjuntamente y en el marco de sus atribuciones, a fin de crear y promover las políticas públicas en materia de prevención o atención de desastres ocasionados por objetos que provengan del espacio exterior.

Asimismo, el Sistema Nacional de Protección Civil coadyuvará a realizar las acciones necesarias de protección civil, de forma coordinada y eficaz, entre el gobierno federal, las entidades federativas, el Gobierno del Distrito Federal, los municipios, las delegaciones, los sectores privado y social, así como la población en general, ante el peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador espacial.

...

Artículo 82. El gobierno federal, con la participación de las entidades federativas y el gobierno del Distrito Federal, deberán buscar concentrar la información climatológica, geológica, meteorológica y **astronómica** de que se disponga a nivel nacional.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. Consideraciones de la comisión dictaminadora

La Comisión de Protección Civil, después de hacer un análisis exhaustivo de la minuta antes mencionada, ha llegado a **la conclusión de emitir un dictamen en sentido positivo**, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero. Que la minuta devuelta por la Cámara de Senadores, coincide con el espíritu del Proyecto de Dictamen aprobado originalmente por la Cámara de Diputados, por lo que las modificaciones que plantea buscan principalmente mejorar la redacción y fortalecer el objetivo de incluir la prevención y atención de los fenómenos astronómicos en el país.

Segundo. Que no existen cambios entre la redacción propuesta por ambas Cámaras para la fracción XVI del artículo 2 de la LGPC, en la que se añade la frase “**o aquellos provenientes del espacio exterior**”, por lo que se considera aprobar en sus términos la reforma a dicha fracción.

Tercero. La propuesta de inclusión y definición del concepto **fenómenos astronómicos** dentro de las definiciones del artículo 2 de la LGPC, presenta dos cambios en la minuta enviada por el Senado de la República:

a) En primer lugar, la propuesta enviada por la Cámara de Diputados incluía dicha definición en la fracción XXVII del citado artículo, recorriendo las fracciones subsecuentes, mientras que la Minuta devuelta por el Senado de la República propone añadir dicha definición en la fracción XXI, recorriendo las fracciones subsecuentes.

Aunque en el dictamen de las Comisiones Unidas de Protección Civil, y de Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República, no se establecen las razones para hacer dicho cambio, puede suponerse que obedece a un criterio de ordenación alfabética en el que, si se ordenaran alfabéticamente los diferentes fenómenos perturbadores definidos en el artículo 2 de la LGPC, a los **fenómenos astronómicos** les correspondería insertarse en la fracción XXI.

Mientras que esta comisión, en su dictamen original, había considerado un criterio cronológico de ordenación de los diferentes fenómenos perturbadores. De esta manera, a los **fenómenos astronómicos**, los más recientemente incluidos en la LGPC, les correspondería la parte final del lista-

do de fenómenos perturbadores, es decir, la fracción XXVII.

La Comisión de Protección Civil considera igualmente adecuados ambos criterios, y considera válido el cambio propuesto en la minuta enviada por el Senado de la República, por lo que considera aprobar en los términos propuestos, la inclusión de la definición del término **fenómenos astronómicos** en la fracción XXI del artículo 2 de la LGPC, recorriendo las fracciones subsecuentes.

b) En segundo lugar, la minuta enviada por el Senado de la República propone una nueva redacción para la definición de los fenómenos astronómicos incluidos en la LGPC.

Dicha definición está basada en la propuesta de la Agencia Espacial Mexicana, por lo que, dada la experiencia y capacidad técnica de la AEM en la materia espacial, ésta Comisión considera adecuado mantener la definición de los fenómenos astronómicos, en los términos propuestos en la Minuta devuelta por el Senado de la República.

Cuarto. Esta comisión reconoce la intención de la minuta por mejorar la prevención y atención de los eventuales desastres ocasionados por fenómenos astronómicos, al ampliar la descripción de la manera en la que deben atenderse dichos fenómenos, adicionando un segundo y tercer párrafo del artículo 20 de la LGPC.

Actualmente, el artículo 20 establece que la Coordinación Nacional de Protección Civil “podrá integrar comités interinstitucionales **para los diferentes agentes perturbadores**, quienes apoyarán a las autoridades en el diagnóstico y toma de decisión en la gestión del riesgo a fin de reducir al máximo los posibles daños que pudiesen generar. Dichos Comités Interinstitucionales, serán técnicamente apoyados por los Comités Científicos Asesores u otras instancias técnicas conforme el Manual de Organización del Sistema Nacional”.

Si bien ésta Comisión consideró en su dictamen original, no hacer explícitos los detalles de la atención a cada uno de los fenómenos perturbadores, en este caso es pertinente aprobar la adición de dos párrafos al artículo 20 propuestos en la minuta enviada por el Senado, ya que clarifica los protocolos de colaboración científica y entre los diferentes órdenes de gobierno para atender eventuales desastres ocasionados por fenómenos astronómicos.

Por todas las consideraciones anteriores, esta comisión dictamina en sentido positivo en sus términos, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2, fracción XVI, y el artículo 82, asimismo se adiciona la fracción XXI, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes del artículo 2, y se adicionan un párrafo segundo y tercero al artículo 20 de la Ley General de Protección Civil.

Ante lo expuesto anteriormente, la Comisión de Protección Civil somete al pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 2 y 82; y se adicionan la fracción XXI del artículo 2, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes, y un segundo y tercer párrafos al artículo 20 de la Ley General de Protección Civil

Artículo Único. Se reforma el artículo 2, fracción XVI, y el artículo 82, asimismo se adiciona la fracción XXI, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes del artículo 2 y se adicionan un párrafo segundo y tercero al artículo 20 de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a XV. ...

XVI. Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana **o aquellos provenientes del espacio exterior,** que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

XVII. a XX. ...

XXI. Fenómeno astronómico: Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de éstos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

XXII a LXI. ...

Artículo 20. ...

En el caso de los fenómenos astronómicos, la Coordinación Nacional de Protección Civil, el Centro Nacional de Prevención de Desastres y la Agencia Espacial Mexicana, trabajarán conjuntamente y en el marco de sus atribuciones, a fin de crear y promover las políticas públicas en materia de prevención o atención de desastres ocasionados por objetos que provengan del espacio exterior.

Asimismo, el Sistema Nacional de Protección Civil coadyuvará a realizar las acciones necesarias de protección civil, de forma coordinada y eficaz, entre el gobierno federal, las entidades federativas, el gobierno del Distrito Federal, los municipios, las delegaciones, los sectores privado y social, así como la población en general, ante el peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador espacial.

Artículo 82. El gobierno federal, con la participación de las entidades federativas y el gobierno del Distrito Federal, deberán buscar concentrar la información climatológica, geológica, meteorológica y astronómica de que se disponga a nivel nacional.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial de la federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2014.

La Comisión de Protección Civil, diputados: Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), presidente; David Cuauhtémoc Galindo Delgado (rúbrica), Raudel López López, Martha Gutiérrez Manrique (rúbrica), Isela González Domínguez (rúbrica), Esther Angélica Martínez Cárdenas (rúbrica), César Reynaldo Navarro de Alba, Ángel Abel Mavil Soto (rúbrica), Antonio Sansores Sastré (rúbrica), Arturo Cruz Ramírez (rúbrica), secretarios; Ana Isabel Allende Cano (rúbrica), José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica), Alma Jeanny Arroyo Ruiz (rúbrica), Marco Antonio Barba Mariscal (rúbrica), Sergio Armando Chávez Dávalos (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Tomás López Landero (rúbrica), Lorena Méndez Denis (rúbrica), María del Carmen Ordaz Martínez (rúbrica), Francisco Pelayo Covarrubias (rúbrica), Cristina Ruiz Sandoval (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE MIGRACION

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 28 de la Ley de Migración

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

Con fecha 13 de marzo de 2014, la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó iniciativa con proyecto de decreto, para reformar los artículos 2 y 28 de la Ley de Migración, en materia de derechos humanos.

En esa misma fecha, la mesa Directiva le dictó turno para estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la Iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 3976-V, jueves 6 de marzo de 2014.

Fundamento constitucional y legal para emitir el dictamen

- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión está facultada para legislar en la presente materia conforme a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra indica:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

- La Comisión de Asuntos Migratorios, es instancia competente para el estudio y dictamen de esta iniciativa, con base a lo establecido por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Metodología

- La Comisión de Asuntos Migratorios elaboró el presente dictamen a partir de un método analítico del contenido y los diferentes aspectos de la iniciativa, verificando que sean acordes con la Constitución, los instrumentos internacionales en la materia de los que México es parte y demás ordenamientos legales del Orden Jurídico Nacional.
- En la primera parte del presente dictamen, se presentan las razones que motivan la presentación de la iniciativa, así como los términos del proyecto de decreto de que se acompaña.
- En la segunda parte, se exponen los razonamientos de esta Comisión que dictamina, con el fin de sustentar el sentido del mismo.
- En la última parte, se expone el Proyecto de Decreto resultante del análisis.

Contenido de la iniciativa

El objeto de la Iniciativa, es incorporar a la Ley los tratados internacionales en la materia como marco de referencia para la protección de los derechos de los migrantes.

En este sentido la Diputada proponente señala, entre las razones que motivan la Iniciativa y el proyecto de decreto:

- Que México presenta un complejo problema migratorio como país de tránsito que lacera a la sociedad nacional e internacional.

- La frontera entre México y los Estados Unidos, con su dinamismo, es reflejo de contrastes sociales y económicos entre los Estados Unidos y Latinoamérica.

- Que según el Censo de Población y Vivienda 2010, un promedio de 609 mexicanos dejaron el país por día, durante los últimos 5 años; más del 50 por ciento de la migración de Chiapas, Oaxaca y Guerrero es de jóvenes y adolescentes.

- Que las condiciones económicas y sociales del país producen importantes flujos migratorios hacia los Estados Unidos, respecto a la cual la Oficina de Censo de los Estados Unidos, señala que existe una población de alrededor de 33.7 millones de mexicanos, 11.4 millones que han emigrado de México y los 22.3 millones que nacieron en Estados Unidos. Por su parte, las autoridades de nuestro país señalan que actualmente los mexicanos representan el 65 por ciento de los cerca de 52 millones de hispanos en Estados Unidos, y el 11 por ciento de la población nacional.¹

- Que como país de tránsito, México recibe el flujo migratorio de distintos países en busca de mejorar sus condiciones de vida a través del ingreso a los Estados Unidos.

- Que diversos datos oficiales arrojan que cada año unos 120 mil centroamericanos entran a México por su frontera sur; pero muy pocos deciden regularizarse. En 2012, el INM entregó menos de 10 mil documentos migratorios a centroamericanos.²

- Que las condiciones de ingreso y estancia en nuestro país representan un desafío al marco y sistema de protección de los derechos humanos, pues si bien el Estado Mexicano critica criticado al vecino país del norte por su política migratoria y trato a connacionales, nuestro país es cuestionado de manera reiterada, por el trato dado a los migrantes centroamericanos., y en este sentido, en 2012, 35 por ciento de las 93 recomendaciones por violaciones graves de derechos humanos, fueron a las secretarías de Seguridad Pública Federal, de Defensa Nacional, Marina, Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, por los delitos de desaparición forzada de personas, tortura, violaciones sexuales contra menores de edad, cateos y retenciones ilegales, detenciones arbitrarias e incomunicación.

Que en junio de 2011 se realizaron reformas a nuestra Constitución en materia de derechos humanos, que establecieron el control de convencionalidad, al establecer en los párrafos segundo y tercero del artículo 1:

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

- Que no obstante lo anterior, el artículo segundo de la Ley de Migración no establece, como fundamento de la política migratoria, a los tratados internacionales, ni a la propia constitución.

- Que la Ley señala una serie de principios, de acuerdo a los cuales, debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano, pero en ellos no establece la convencionalidad, ni el interés superior de la mujer y de la niña, niño o adolescente.

- Que es necesario garantizar los mecanismos de protección en materia de derechos humanos de los migrantes en territorio mexicano señalando expresamente la aplicación de la Constitución Política y de los convenios y tratados internacionales, como fundamento en la política migratoria del Estado Mexicano, y asimismo establecer diversos principios en materia de derechos humanos, en los cuales debe sustentarse dicha política migratoria.

- Que en este sentido es también necesario facultar a la Procuraduría General de la República para celebrar convenios para la eficaz investigación y persecución de los delitos de los que son víctimas u ofendidos los migrantes, y no solo de colaboración y coordinación.

Con tales motivos, la proponente acompaña a la Iniciativa con un Proyecto de Decreto para reformar el párrafo pri-

mero y adicionar dos últimos al artículo 2, y se reforma la fracción IV del Artículo 28, ambos de la Ley de Migración, como sigue:

Texto vigente	Proyecto
<p>Artículo 2. La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.</p> <p>Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo</p> <p>...</p>	<p>Artículo 2. La política migratoria del Estado mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, y la presente ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.</p> <p>Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:</p> <p>Párrafos del primero al doceavo...</p> <p>...</p> <p>Interés superior de la mujer, y de las niña, niño o adolescente, en términos de los artículos 29 y 30 de esta Ley;</p> <p>Convencionalidad, en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 28. Corresponde a la Procuraduría General de la República: I a la III...</p> <p>IV. Celebrar convenios de cooperación y coordinación para lograr una eficaz investigación y persecución de los delitos de los que son víctimas u ofendidos los migrantes;</p> <p>V. y VI. ...</p>	<p>Artículo 28. Corresponde a la Procuraduría General de la República: De la I a la III...</p> <p>IV. Celebrar convenios de cooperación y coordinación, así como realizar en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias, para lograr una eficaz investigación y persecución de los delitos de los que son víctimas u ofendidos los migrantes;</p> <p>V y VI. ...</p>

Consideraciones

Primera. El Congreso de la Unión tiene facultades constitucionales para legislar en materia migratoria, y esta Comisión para emitir dictamen sobre la Iniciativa en estudio.

Segunda. Esta comisión dictaminadora considera, luego de analizar la Iniciativa en estudio, que la primera propuesta contenida respecto al artículo 2o. de la Ley de Migración, es procedente en sus términos, en virtud de que efectivamente, no se contemplan la Constitución y los instrumentos internacionales en la materia de los que México es parte, como criterios rectores de la política migratoria del país. Y aun cuando en el caso de la Constitución esta observancia está implícita en toda Ley que derive de ella, no lo es respecto a los instrumentos internacionales, en los términos que la propia Constitución establece en su Artículo 1º.

Tercera. Respecto al primer párrafo que se propone agregar, es pertinente señalar como criterio el Interés Superior del Niño, establecido en instrumentos internacionales de los que México es parte, y sobre el que existen definiciones dadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sin embargo, este no es el caso del principio de interés superior de la mujer, que se propone, por lo que no es pertinente recogerlo en la Ley. Asimismo, resulta necesario agregar la definición de este principio, en los términos en que lo hacen los instrumentos internacionales y lo ha admitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cuarta. Respecto al segundo párrafo que se propone incorporar, como décimo cuarto, resulta pertinente en función de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, de 2011, que establece la convencionalidad en materia de derechos humanos, como principio a observar por las autoridades de los tres órdenes y ramas de gobierno en todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales que emprendan, y por ello es que se considera que debe quedar esta propuesta en sus términos.

Quinta. Con respecto al agregado que se propone a la fracción IV del artículo 28, se considera que debe aprobarse en sus términos, toda vez que de una manera pertinente amplía las facultades de la Procuraduría General de la República no sólo a firmar convenios de colaboración en materia de migración, sino que establece que debe desplegar todas las facultades que le concede la legislación vigente para investigar los delitos de que las personas migrantes sean víctimas.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 28 de la Ley de Migración

Artículo Único. Se reforman los artículos 2, primer párrafo; 28, fracción IV y se adicionan los párrafos quince y dieciséis, pasando el actual párrafo quince a ser diecisiete al artículo 2 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 2. La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, y la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Interés superior de la niña, niño o adolescente, en términos del artículo 29; y de la mujer, en términos del artículo 30; ambos de esta Ley.

Convencionalidad, en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

Artículo 28. ...

I. a III. ...

IV. Celebrar convenios de cooperación y coordinación, **así como realizar en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias** para lograr una eficaz investigación y persecución de los delitos de los que son víctimas u ofendidos los migrantes;

V. y VI. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Oficina del Censo de los Estados Unidos de América.

2 Instituto Nacional de Migración.

Salón de sesiones de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México. a 25 de marzo de 2014.

La Comisión de Asuntos Migratorios, diputados: Amalia Dolores García Medina (rúbrica), presidenta; Raúl Gómez Ramírez (rúbrica), Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica), José Everardo Nava Gómez (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Petra Barrera Barrera (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Pedro Gómez Gómez (rúbrica), secretarios; Néstor Octavio Gordillo Castillo, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Noé Barraeta Barón (rúbrica), Gerardo Xavier Hernández Tapia (rúbrica), Salvador Ortiz García, Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica), Marino Miranda Salgado (rúbrica), Lorena Méndez Denis, María Fernanda Schroeder Verdugo (rúbrica), Javier Treviño Cantú (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE MIGRACION

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo y las fracciones I a III del artículo 112 de la Ley de Migración

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea, el siguiente

Dictamen

Antecedentes

Con fecha 13 de marzo de 2014, la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó iniciativa con proyecto de decreto, para reformar el artículo 112 de la Ley de Migración, en materia de derechos humanos. En esa misma fecha, la mesa Directiva le dictó turno para estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la Iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 3976-V, del jueves 6 de marzo de 2014.

Fundamento constitucional y legal para emitir el dictamen

- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión está facultada para legislar en la presente materia conforme a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra indica:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

- La Comisión de Asuntos Migratorios, es instancia competente para el estudio y dictamen de esta iniciativa, con base a lo establecido por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos.

Metodología

- La Comisión de Asuntos Migratorios elaboró el presente dictamen a partir de un método analítico del contenido y los diferentes aspectos de la iniciativa, verificando que sean acordes con la Constitución, los instrumentos internacionales en la materia de los que México es parte y demás ordenamientos legales del Orden Jurídico Nacional.
- En la primera parte del presente dictamen, se presentan las razones que motivan la presentación de la iniciativa, así como los términos del proyecto de decreto de que se acompaña
- En la segunda parte, se exponen los razonamientos de esta Comisión que dictamina, con el fin de sustentar el sentido del mismo.
- En la última parte, se expone el Proyecto de Decreto resultante del análisis.

Contenido de la iniciativa

El objeto de la Iniciativa, es Garantizar el trato adecuado a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados a disposición del INM.

En este sentido la Diputada proponente señala, entre las razones que motivan la Iniciativa y el proyecto de decreto:

- Que México presenta un complejo problema migratorio como país de tránsito que lacera a la sociedad nacional e internacional.
- La frontera entre México y los Estados Unidos, con su dinamismo, es reflejo de contrastes sociales y económicos entre los Estados Unidos y Latinoamérica.
- Que según el Censo de Población y Vivienda 2010, un promedio de 609 mexicanos dejaron el país por día, durante los últimos 5 años; más del 50 por ciento de la migración de Chiapas, Oaxaca y Guerrero es de jóvenes y adolescentes.

- Que las condiciones económicas y sociales del país producen importantes flujos migratorios hacia los Estados Unidos, respecto a la cual la Oficina de Censo de los Estados Unidos, señala que existe una población de alrededor de 33.7 millones de mexicanos, 11.4 millones que han emigrado de México y los 22.3 millones que nacieron en Estados Unidos. Por su parte, las autoridades de nuestro país señalan que actualmente los mexicanos representan el 65 por ciento de los cerca de 52 millones de hispanos en Estados Unidos, y el 11 por ciento de la población nacional.

- Que como país de tránsito, México recibe el flujo migratorio de distintos países en busca de mejorar sus condiciones de vida a través del ingreso a los Estados Unidos.

- Que en 2012, se realizaron 369 mil 492 repatriaciones a territorio mexicano provenientes de los Estados Unidos. Baja California, es el estado de la república, que más repatriados recibe: 125 mil 732 durante 2012, seguido por los estados de Tamaulipas y Sonora, y en 2013, tan sólo a Baja California, se realizaron 41.24 por ciento de las deportaciones, recibiendo en ese año un total de 74 mil 138 repatriados.

Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa (Enero – Agosto 2013)

Entidad federativa	Total
Baja California	74,138
Chihuahua	8,030
Coahuila	39,067
Sonora	49,789
Tamaulipas	64,588
Distrito Federal ^{1/}	2,014
Total	237,626

Fuente: Instituto Nacional de Migración

- Que estos asuntos se agudizan cuando afectan a los sectores más débiles dentro de los grupos vulnerables, como mujeres, niñas, niños o adolescentes, que pone en mayor riesgo el respeto a sus derechos humanos, y en este sentido, el caso de las niñas, niños o adolescentes no acompañados, requiere atención especial, durante 2013, se realizaron 11 mil 710 repatriaciones de menores migrantes mexicanos, y este fenómeno tiende a agudizarse hasta alcanzar una cifra de 60 mil, según proyecciones de organismos internacionales.

Eventos de repatriación de menores migrantes mexicanos (Enero – Agosto 2013)

Total general	11,710
De 12 hasta 17 años	11,232
Acompañados	1,688
No acompañados	9,544
Hasta 11 años	478
Acompañados	357
No acompañados	121

Fuente: Instituto Nacional de Migración

• Que la atención de esta población debe darse a partir de disposiciones normativas que regulan los procesos de repatriación o estancia de menores migrantes no acompañados, deben establecer de manera clara y precisa la actuación de las autoridades de migración, a efecto de preservar los derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad.

• Que el artículo 112 de la Ley de Migración establece el procedimiento al cual deben sujetarse las autoridades, cuando tengan a su disposición alguna niña, niño, o adolescente no acompañado. El párrafo primero y la fracción I, del artículo 112 señalan:

“Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del instituto quedará bajo la responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente:

I. El instituto procederá a canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los sistemas estatales DIF y del Distrito Federal, con objeto de privilegiar su estancia en lugares donde se les proporcione la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y dará aviso al consulado de su país.”

En el primer párrafo de este artículo existe un problema de redacción que la hace imprecisa, cuando dice: “Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado sea puesto a disposición del instituto quedará bajo la responsabilidad y se deberá garantizar...”. Por lo que se propone sustituir el artículo “la” por el artículo “su”.

Por su parte, la fracción I presenta diversos problemas de fondo, que se propone subsanar de la siguiente manera:

En su parte inicial, la fracción I, señala: “El instituto *procederá* a canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado...” Al respecto, la Constitución federal es precisa y puntual sobre los casos de restricción de garantías, en los cuales se pone en riesgo el reconocimiento y respeto de los derechos humanos por lo que se propone reformar para establecer como obligación del instituto, la canalización inmediata de la niña, niño o adolescente migrante no acompañado sustituyendo el término “procederá a canalizar” por “deberá canalizar”:

También establece que el menor no acompañado deberá ser canalizado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los sistemas estatales DIF y del Distrito Federal, usando de manera errónea la conjunción “y”, cuya interpretación implicaría la canalización del menor a los tres niveles del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia; por lo que se propone sustituir la conjunción “y” por la disyuntiva “o”, agregando el término “según sea el caso”.

Igualmente dispone que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, privilegiará la estancia del menor no acompañado en “lugares donde se les proporcione la atención adecuada...”; dicha redacción deja abierta la posibilidad de canalizar al menor a cualquier lugar donde se le preste atención adecuada, por lo que, propone especificar la denominación del lugar al que debe ser canalizado.

En función de lo anterior la diputada proponente acompaña la iniciativa con un proyecto de decreto para reformar y adicionar el Artículo 112 de la ley de Migración, como sigue:

Texto vigente

Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del Instituto quedará bajo la responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente:

I. El Instituto procederá a canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, con objeto de privilegiar su estancia en lugares donde se les proporcione la atención adecuada, mientras

se resuelve su situación migratoria y dará aviso al consulado de su país.

Proyecto

Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado sea puesto a disposición del instituto quedará bajo su responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente:

I. El Instituto **deberá** canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF o del Distrito Federal, según sea el caso, con objeto de privilegiar su estancia en **algunos de los albergues de tránsito para la infancia migrante públicos o privados y autorizados para su salvaguarda**, donde se les **debe proporcionar** la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y, **en el caso de extranjeros**, dará aviso al consulado de su país.

Consideraciones

Primera. El Congreso de la Unión tiene facultades constitucionales para legislar en materia migratoria, y esta Comisión para emitir dictamen sobre la Iniciativa en estudio.

Segunda. Esta comisión dictaminadora considera, luego de analizar la Iniciativa en estudio, que las propuestas de reforma son procedentes, en virtud de que, efectivamente, se aprecian en la redacción del artículo 112 falencias en materia de redacción que es necesario corregir con el fin de dar seguridad jurídica y para garantizar mejor los derechos humanos de los menores migrantes no acompañados.

Tercera. No obstante lo anterior, la propuesta es insuficiente para los objetivos que se propone, en virtud de que es necesario, en ese mismo artículo, armonizar la redacción para adecuarla a los términos que especifica la Constitución, diversos pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los instrumentos internacionales en la materia de los que México es parte. En este sentido esta Comisión Dictaminadora considera que:

– Con respecto al primer párrafo, se está de acuerdo con las correcciones de redacción que se proponen, pero debe reformarse el resto del texto, en virtud de que bajo

los principios de que la migración en sí misma no constituye delito y de que los menores no pueden ser impu-
tados ni detenidos, no pueden ser entonces “puestos a disposición”, con la carga punitiva que en el derecho penal tiene este concepto.

Es el DIF en los diferentes órdenes de gobierno, la instancia responsable de dar atención a estos menores, así como de su guarda y custodia, no el INAMI, que no cuenta ni con el personal, ni las instalaciones ni las capacidades suficientes para darles la atención que requieren por sus condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, no pueden los menores migrantes ser “puestos a disposición” del INAMI por autoridad alguna para que este asuma responsabilidad sobre él, en los términos que establece el texto del artículo que se comenta.

– Con respecto a la Fracción I, se está de acuerdo con el sentido de la propuesta. Sin embargo, es necesario hacer algunas correcciones de redacción para que sea más claro y se ajuste de mejor manera a los principios de su tratamiento.

No puede existir en la Ley posibilidades de que los menores migrantes se encuentren en estado de detención en ninguna instancia, sino que deben estar siempre bajo la guarda y custodia de las autoridades del DIF con el fin de salvaguardar en todo momento su interés superior. En virtud de ello, es conveniente reformar el presente párrafo para armonizar con la legislación nacional e internacional vigente en la materia.

– Con respecto a las Fracciones II y III que no se consideran para reformar en el proyecto de decreto que acompaña a la iniciativa, esta Comisión Dictaminadora sostiene la necesidad de adecuar su redacción a una visión de respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes no acompañados bajo la protección del Estado mexicano, que se adecue a los instrumentos internacionales de los que nuestro país es parte y a las mejores prácticas en la materia, desterrando en primer lugar el lenguaje punitivo y por otro sujetando todos los procedimientos y medidas a la valoración y determinación del Interés Superior del Niño, entendido como dar prioridad al bienestar de niñas, niños y adolescentes ante cualquier interés que vaya en su perjuicio, e implica que el desarrollo de éstos y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados en los criterios para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a su vida.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera necesarias las siguientes reformas al texto vigente y al proyecto de decreto en estudio:

Texto vigente	Iniciativa	Texto propuesto
<p>Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del Instituto quedará bajo la responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente:</p>	<p>Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del Instituto quedará bajo su responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente:</p>	<p>Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado o separado se encuentre a resguardo del Instituto, éste deberá garantizar en todo momento el respeto a sus derechos humanos, sujetándose a lo siguiente:</p>
<p>I. El Instituto procederá a canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, con objeto de privilegiar su estancia en lugares donde se les proporcione la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y dará aviso al consulado de su país.</p>	<p>I. El Instituto deberá canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF o del Distrito Federal, según sea el caso, con objeto de privilegiar su estancia en algunos de los albergues de tránsito para la infancia migrante públicos o privados y autorizados para su salvaguarda, donde se les debe proporcionar la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y, en el caso de extranjeros, dará aviso al consulado de su país.</p>	<p>I. Canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado a la instancia del Sistema DIF Nacional, Estatal o del Distrito Federal que corresponda para su guarda y custodia, donde se les proporcionará la protección y asistencia adecuadas mientras se resuelve su situación migratoria, se determina su interés superior y las medidas que mejor le convengan. Se dará aviso de inmediato al consulado de su país.</p>
<p>Cuando por alguna circunstancia excepcional las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados lleguen a ser alojados en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, deberá asignárseles en dicha estación un espacio específico para su estadía distinto al del alojamiento de los adultos. La autoridad deberá respetar en todo momento los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados previstos en el presente ordenamiento y la legislación aplicables, dándose aviso inmediato a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a las comisiones estatales de derechos humanos, así</p>	<p>Sin correlativo en la iniciativa</p>	<p>Durante los lapsos que las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados se encuentren en una estación migratoria en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema DIF Nacional, Estatal, municipal o del Distrito Federal que corresponda, deberá asignárseles un espacio distinto al del alojamiento de los adultos. En estos casos La autoridad migratoria deberá observar en todo momento el Interés Superior del Niño, los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados o separados previstos en el presente ordenamiento y la demás legislación aplicable; dar aviso inmediato al Sistema DIF, al organismo estatal de defensa de los derechos humanos y al Comité Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la entidad que corresponda, a efecto de que coadyuven en</p>

<p>como al Comité Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la entidad que corresponda, a efecto de que coadyuven en la garantía y protección de sus derechos.</p>		<p>la garantía y protección de sus derechos.</p>
<p>II. Se le informará a la niña, niño y adolescente del motivo de su presentación, de sus derechos dentro del procedimiento migratorio, de los servicios a que tiene acceso y se le pondrá en contacto con el consulado de su país, salvo que a juicio del Instituto o a solicitud del niño, niña o adolescente pudiera acceder al asilo político o al reconocimiento de la condición de refugiado, en cuyo caso no se entablará contacto con la representación consular;</p>	<p>Sin correlativo en la iniciativa</p>	<p>II. Se informará a la niña, niño y adolescente sus derechos dentro del procedimiento migratorio, de los servicios a que tiene acceso; cuando así resulte de la evaluación o determinación de su interés superior, se le pondrá en contacto con el consulado de su país, salvo que a juicio del Instituto o a solicitud del niño, niña o adolescente pudiera acceder al asilo político o al reconocimiento de la condición de refugiado, en cuyo caso no se entablará contacto con la representación consular;</p>
<p>III. Se notificará al consulado del país de nacionalidad o residencia del niño, niña o adolescente, la ubicación de las instalaciones del Sistema Nacional o Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia o estación migratoria a la cual se le canalizó y las condiciones en las que se encuentre, salvo que a juicio del Instituto o a solicitud del niño, niña o adolescente pudiera acceder al asilo político o al reconocimiento de la condición de refugiado, en cuyo caso no se entablará contacto con la representación consular;</p>		<p>III. Cuando como resultado de la evaluación o determinación de su interés superior así proceda, se notificará al consulado del país de nacionalidad o residencia del niño, niña o adolescente, la ubicación de las instalaciones del Sistema Nacional o Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia a la cual se le canalizó y las condiciones en las que se encuentre, salvo que a juicio del Instituto o a solicitud del niño, niña o adolescente pudiera acceder al asilo político o al reconocimiento de la condición de refugiado, en cuyo caso no se entablará contacto con la representación consular;</p>

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforman el primer párrafo y las fracciones I, II y III del artículo 112 de la Ley de Migración

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo y las fracciones I, II y III del artículo 112 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado **o separado se encuentre a resguardo del Instituto**, éste deberá garantizar **en todo momento** el respeto a sus derechos humanos, sujetándose a lo siguiente:

- I. Canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado a la instancia del Sistema DIF Nacional, Estatal o del Distrito Federal que corresponda para su guarda y custodia, donde se les proporcionará la protección y asistencia**

adecuadas mientras se resuelve su situación migratoria, se determina su interés superior y las medidas que mejor le convengan.

Se dará aviso de inmediato al consulado de su país.

Durante los lapsos que las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados se encuentren en una estación migratoria en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema DIF Nacional, Estatal, municipal o del Distrito Federal que corresponda, deberá asignárseles un espacio distinto al del alojamiento de los adultos.

En estos casos la autoridad migratoria deberá observar en todo momento el Interés Superior del Niño, los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados o separados previstos en el presente ordenamiento y la demás legislación aplicable; dar aviso inmediato al Sistema DIF, al organismo estatal de defensa de los derechos humanos y al Comité Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la entidad que corresponda, a efecto de que coadyuven en la garantía y protección de sus derechos;

II. Se informará a la niña, niño y adolescente sus derechos dentro del procedimiento migratorio, de los servicios a que tiene acceso; **cuando así resulte de la evaluación o determinación de su interés superior,** se le pondrá en contacto con el consulado de su país, salvo que a juicio del Instituto o a solicitud del niño, niña o adolescente pudiera acceder al asilo político o al reconocimiento de la condición de refugiado, en cuyo caso no se entablará contacto con la representación consular;

III. Cuando como resultado de la evaluación o determinación de su interés superior así proceda, se notificará al consulado del país de nacionalidad o residencia del niño, niña o adolescente, la ubicación de las instalaciones del Sistema Nacional o Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia a la cual se le canalizó y las condiciones en las que se encuentre, salvo que a juicio del Instituto o a solicitud del niño, niña o adolescente pudiera acceder al asilo político o al reconocimiento de la condición de refugiado, en cuyo caso no se entablará contacto con la representación consular;

IV. a VI. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de marzo de 2014.

La Comisión de Asuntos Migratorios, diputados: Amalia Dolores García Medina (rúbrica), presidenta; Raúl Gómez Ramírez (rúbrica), Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica), José Everardo Nava Gómez (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Petra Barrera Barrera (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Pedro Gómez Gómez (rúbrica), secretarios; Néstor Octavio Gordillo Castillo, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Noé Barrueta Barón (rúbrica), Gerardo Xavier Hernández Tapia (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica), Marino Miranda Salgado (rúbrica), Lorena Méndez Denis, María Fernanda Schroeder Verdugo (rúbrica), Javier Treviño Cantú (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Honorable Asamblea

A la Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa que reforma el artículo 46 del Estatuto General de Gobierno del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 84, 85, 152, 157, numeral 1, fracción I, 167, numeral 4, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara

de Diputados, la Comisión del Distrito Federal, habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen en razón de los siguientes.

I. Antecedentes

1. Con fecha del 3 de diciembre de 2013, la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa que reforma el artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión del Distrito Federal para su estudio y dictamen.

3. El 25 de marzo de 2014, en sesión plenaria de la Comisión Distrito Federal, se analizó, discutió y aprobó el dictamen que hoy se presenta.

II. Contenido de la iniciativa

La presente iniciativa, tiene la convicción de que existirán muchas ventajas para la democracia y la impartición de justicia, otorgando al órgano encargado de desarrollar la función judicial en el Distrito Federal, y de aplicar su marco normativo, el derecho de iniciar leyes y decretos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre todo destacándose en materias jurídicas tan especializadas como son: Código Penal, Código Civil, sus correspondientes Códigos Procesales, así como la Ley de Justicia para Adolescentes, entre otras.

III. Considerandos

La diputada proponente en su exposición de motivos, realiza una exposición vasta, amplia y precisa de argumentos históricos, teóricos y jurídicos como son los siguientes:

I. La Teoría clásica de la separación de poderes, es el fundamento del Estado liberal, formulada por los clásicos del Estado democrático (Alexander Hamilton, John Locke,

Jean-Jacques Rousseau y Montesquieu) responde a la necesidad de evitar que el Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado se concentre en un solo individuo; y protege al hombre de otros hombres.

Esta división debe ser resguardada para que nadie controle los tres poderes, exista invasión de un poder sobre otro; o subordinación de alguno frente a los demás. Esta misma concepción, esta retornada en nuestra Constitución en su artículo 49 cuando señala:

“Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.”

Así, tradicionalmente al Poder Legislativo se le encomienda como función específica la creación de leyes; al Poder Ejecutivo, la facultad de ser el administrador de los recursos del Estado, el que ejecuta o pone en vigencia las normas y controla su cumplimiento; y al Poder Judicial, se le encarga la administración de la justicia y la resolución de controversias mediante la aplicación de las leyes a casos concretos e interpretación de normas.

II. Sin embargo, en el presente, la teoría clásica es superada aunque respetada en su conformación de órganos independientes que representan dentro de sus límites, el poder del Estado.

Así, en el Estado mexicano cada órgano desarrolla una función en forma principal pero no excluyente, sino que algunas se realizan por dos órganos estatales.

No obstante de que cada uno de los órganos ejerce las facultades conferidas por la norma, también es cierto que se les confiere, permite y reconoce atribuciones, en apariencia exclusiva a los otros poderes.

Ejemplo de esto, es un Poder Legislativo que realiza funciones ejecutivas al aprobar o rechazar los tratados concluidos con otras naciones, o cuando manifiesta su aprobación para el nombramiento por el poder ejecutivo de jueces, embajadores y jefes militares. De igual forma, realiza funciones judiciales cuando a través de sus cámaras, desahoga juicios políticos o declaraciones de procedencia.

Otro ejemplo, es cuando el Poder Ejecutivo que ejerce funciones legislativas participa en la promulgación de las leyes o emite disposiciones reglamentarias; presenta proyec-

tos de ley, o bien, se opone a través del veto a las leyes emitidas por el poder legislativo.

Sus funciones judiciales se enfocan a la facultad que tiene de disponer de indultos o conceder conmutación de penas, arrestos de personas durante el estado de sitio, o a través de la “Justicia Administrativa”.

III. Por su parte, el poder judicial participa dentro de las funciones legislativas cuando declara la inconstitucionalidad de alguna ley del Congreso o decreto del poder ejecutivo; o establece jurisprudencias. Funciones ejecutivas, cuando nombra y remueve a los funcionarios que se desempeñan en los tribunales o administra los recursos que les son destinados.

Así las cosas, entedemos que la teoría de la división de poderes ha venido evolucionando, desarrollándose y estableciendo la mutua colaboración de los órganos públicos, pues esto redundará en una adecuada interrelación y equilibrio entre los mismos.

IV. En ese contexto, los órganos encargados de la función judicial en diversos estados del país, cuentan con la posibilidad de presentar iniciativas ante su respectivo Congreso local. Sobre todo, en aquellos asuntos que son correspondientes a la materia judicial.

V. Hasta el pasado 7 de enero de 2013, treinta y una entidades federativas otorgaban el derecho de iniciativa al Poder Judicial local. Algunas restringiendo en diferentes grados dicha facultad (facultad restringida) concediéndolo sólo para regular asuntos internos de los propios tribunales; y otras abren el campo a todas las materias (facultad amplia).

Siendo el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el único que no contaba con la facultad para ejercer el derecho de iniciativa; hasta que el pasado 28 de noviembre la Cámara de Diputados, aprobó la minuta enviada por Senado, y fue publicada el pasado 7 de enero de 2013.

Sin embargo, en el recién concluido mes de octubre, el Tribunal Superior quiso hacer uso de esta nueva facultad para proponer modificaciones a la Ley de Justicia para Adolescentes.

En esta ocasión, legisladores locales expresaron que el Tribunal Superior de Justicia del DF, “...sólo tenía facultad para iniciar leyes orgánicas y para el funcionamiento de la ad-

ministración de justicia, por lo que no la tendría para iniciar un procedimiento legislativo... y no de normas sustantivas que rebasan sus facultades de iniciativa”.

De ahí también, la necesidad de corregir esta situación en el Estatuto de Gobierno para evitar que al Tribunal se le escatime la potestad que esta misma Cámara acordó por unanimidad, conceder en noviembre del año pasado.

VI. Con la presente iniciativa, se tiene la convicción de que existirán muchas ventajas para la democracia y la impartición de justicia, al otorgar al órgano encargado de desarrollar la función judicial en el Distrito Federal, y de aplicar el marco normativo de la ciudad; el derecho de iniciar leyes y decretos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e iniciar un proceso legislativo en las materias jurídicas tan especializadas como son: Código Penal, Código Civil, sus correspondientes códigos procesales, así como la Ley de Justicia para Adolescentes, entre otras.

En diversos estados, sus constituciones locales consagran este derecho de iniciativa “amplia” y ha quedado expresado de la siguiente manera:

Baja California Sur

Artículo 57. La facultad de iniciar Leyes o Decretos compete a:

- I. Al gobernador del estado
- II. Los diputados al Congreso del estado
- III. Los ayuntamientos
- IV. El Tribunal Superior de Justicia

Durango

Artículo 50. El derecho de iniciar leyes y decretos compete:

- I. A los diputados del Congreso del estado;
- II. Al gobernador del estado;

III. Al Tribunal Superior de Justicia; y

- IV. A los ayuntamientos en lo relativo a la administración municipal.

Estado de México

Artículo 51. El derecho de iniciar leyes y decretos corresponde:

- I. Al gobernador del estado;
- II. A los diputados;
- III. Al Tribunal Superior de Justicia;
- IV. A los ayuntamientos;
- V. A los ciudadanos del estado;
- VI. A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en materia de derechos humanos. **Michoacán**

Artículo 36. El derecho de iniciar leyes corresponde:

- I. Al gobernador del estado;
- II. A los diputados;
- III. Al Supremo Tribunal de Justicia;
- IV. A los ayuntamientos; y,
- V. A los ciudadanos michoacanos, de conformidad con los procedimientos y formalidades que establezca la ley de la materia. No podrán ser objeto de iniciativa popular la materia tributaria o fiscal, de Egresos y la regulación interna de los órganos del Estado.

San Luís Potosí

Capítulo IV

De la iniciativa y Formación de Leyes

Artículo 61. El derecho de iniciar leyes corresponde a los diputados, al gobernador, al Supremo Tribunal de Justicia, y a los ayuntamientos, así como a los ciudadanos del Estado.

Sinaloa

Artículo 45. El derecho de iniciar leyes y decretos o sus reformas, compete:

- I. A los miembros del Congreso del estado;
- II. Al gobernador del estado;
- III. Al Supremo Tribunal de Justicia del Estado;**
- IV. A los ayuntamientos del estado;
- V. A los ciudadanos sinaloenses;
- VI. A los grupos legalmente organizados en el estado.

Sonora

Artículo 53. El derecho de iniciar leyes compete:

- I. Al Ejecutivo del estado.
- II. Al Supremo Tribunal de Justicia.**
- III. A los diputados al Congreso de Sonora.
- IV. A los ayuntamientos del estado.

V. A los ciudadanos que representen el 1% del total inscrito en el Padrón Estatal Electoral, conforme a los términos que establezca la Ley.

Tamaulipas

Artículo 64. El derecho de iniciativa compete:

- I. A los diputados del Congreso del estado;
- II. Al gobernador del estado;
- III. Al Supremo Tribunal de Justicia;**

IV. A los ayuntamientos;

V. - A todos los ciudadanos, por conducto de sus Diputaciones; la iniciativa popular deberá plantearse conforme a la ley

Tlaxcala

Artículo 46. La facultad de iniciar leyes y decretos corresponde:

- I. A los diputados;

II. Al gobernador;

III. Al Tribunal Superior de Justicia;

IV. A los ayuntamientos;

V. A los habitantes del estado en los términos que establezca la ley, y

VI. A los titulares de los órganos públicos autónomos.

Querétaro

Artículo 18. La iniciativa de leyes o decretos corresponde:

I. Al gobernador del estado;

II. A los diputados;

III. Al Tribunal Superior de Justicia;

IV. A los ayuntamientos;

V. A los organismos autónomos; y

VI. A los ciudadanos en los términos previstos en la Ley.

Zacatecas

Artículo 60. Compete el derecho de iniciar leyes y decretos.

I. A los diputados a la Legislatura del estado;

II. Al gobernador del estado;

III. Al Tribunal Superior de Justicia del Estado;

IV. A los ayuntamientos Municipales;

V. A los representantes del Estado ante el Congreso de la Unión;

VI. A los ciudadanos zacatecanos radicados en el Estado; y

VII. A la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el ámbito de su competencia

VII. Es importante considerar que las propuestas de ley enviadas por un órgano no político como es el Tribunal de Justicia del Distrito Federal, contribuirá a perfeccionar el sistema jurídico vigente, al detectar y observar limitaciones, problemas, contradicciones o deficiencias al momento de su aplicación; y el estricto apego de las normas jurídicas nacionales e instrumentos internacionales.

VIII. La iniciativa que se propone, no implica una violación de competencia ni de facultades; ya que el hecho de concederle al Tribunal Superior de Justicia la facultad de iniciativa amplia y las propuestas que formule al respecto. Estas tendrán que ceñirse al proceso legislativo que todo proyecto de ley o decreto sigue, que puede dar como resultado su aprobación, su modificación o su rechazo, e inclusive el veto mismo. Con lo que se garantiza la separación y equilibrio de poderes.

La Comisión del Distrito Federal encontró en los argumentos expuestos por la diputada proponente, en listados del I al VIII considerados, sustento y bases suficientes para acordar el dictamen de la presente iniciativa de acuerdo a sus facultades, coincidiendo los integrantes de esta comisión dictaminadora con la iniciativa en cuestión.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión del Distrito Federal resuelven: Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Por lo que sometemos a consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 46. ...

I. ...

II. Al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la administración de justicia; **en las materias Civil, Penal, Familiar, de Justicia para Adolescentes y en sus respectivos códigos procesales, a excepción del penal.**

III. y IV. ...

Transitorios

Único: El presente decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2014.

La Comisión del Distrito Federal, diputados: Laura Barrera Fortoul (rúbrica), presidenta; Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), José Rangel Espinosa (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), Karen Quiroga Anguiano (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica en contra), José Antonio Hurtado Gallegos (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), secretarios; Carlos Humberto Aceves y del Olmo, José Alberto Benavides Castañeda (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Gerardo Maximiliano Cortázar Lara, Antonio Cuéllar Stefan, Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), José Luis Cruz Flores Gómez (rúbrica), María de las Nieves García Fernández, Carlos Augusto Morales López (rúbrica), Israel Moreno Rivera, José Isidro Moreno Árcega (rúbrica), Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (rúbrica), Adolfo Orive Bellinger, Flor de María Pedraza Aguilera (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández.»

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE POBLACION

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 84 de la Ley General de Población.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 84 de la Ley General de Población

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e)

y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

A la comisión que suscribe le fue turnado para estudio y dictamen, el expediente No. 867, que contiene minuta con proyecto de decreto, remitida por el Senado de la República, el 29 de abril de 2013.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la minuta fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 3755-X, del martes 23 de abril de 2013, y en esa misma fecha la Mesa directiva le dictó turno a la Comisión de Asuntos Migratorios.

El objetivo de la minuta es establecer derechos para los mexicanos repatriados por gobiernos de otros países, en el proceso de su recepción en el país y su estancia en los lugares de detención provisional. En este sentido, se remite para la consideración de este órgano legislativo un proyecto de decreto para reformar y adicionar el artículo 84 de la Ley General de Población, para quedar como sigue:

VIGENTE	PROYECTO
Artículo 84.- La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá suscribir acuerdos interinstitucionales con otros países y organismos internacionales, en materia de repatriación segura, digna y ordenada de mexicanos.	Artículo 84. ...
Asimismo, la Secretaría vigilará que en la recepción de mexicanos regresados por gobiernos extranjeros, se respeten sus derechos y se cumpla con los acuerdos internacionales en la materia.	Asimismo, la secretaría vigilará que en los lugares destinados para la recepción de mexicanos repatriados , se respeten los siguientes derechos y se cumpla con los acuerdos internacionales en la materia:
Sin correlativo	I. Acceder a comunicación telefónica;
Sin correlativo	II. Recibir agua y alimentos, un espacio digno, enseres básicos para su aseo personal y atención legal, psicológica y médica;
Sin correlativo	III. Ser informado respecto de los diversos programas y apoyos que puede recibir;
Sin correlativo	IV. No ser discriminado por las autoridades a causa de su origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión o cualquier otra circunstancia que tenga por objeto impedir el reconocimiento de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;
Sin correlativo	V. Ser apoyado en el traslado a su lugar de residencia en México;
Sin correlativo	VI. Que se cuente con áreas de estancia separadas para mujeres y hombres, garantizando el derecho a la preservación de la

	unidad familiar, excepto en los casos en los que la separación sea considerada en razón del interés superior de la niña, niño o adolescente;
Sin correlativo	VII. Que se cuente con espacios separados para niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados para su alojamiento en tanto son canalizados a instituciones en donde se les brinde una atención adecuada;
Sin correlativo	VIII. Que en las instalaciones se evite el hacinamiento, y
Sin correlativo	IX. Recibir un trato digno y humano.
Para efectos de la recepción de los mexicanos repatriados, la Secretaría promoverá acciones de coordinación interinstitucional para brindarles una adecuada recepción, poniendo especial énfasis en la revisión de su estado de salud, en la comunicación con sus familiares y apoyándolos en el traslado a su lugar de residencia en México.	Para efectos de la recepción de los mexicanos repatriados, la secretaría promoverá acciones de coordinación interinstitucional para brindarles una adecuada recepción.
	Transitorios
	Primero. Las erogaciones que deban realizarse a fin de dar cumplimiento con las disposiciones en materia de recepción de repatriados, deberán cubrirse en función de los ingresos disponibles conforme a la Ley de Ingresos de la Federación y sujetarse a la

	disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Consideraciones

Esta comisión dictaminadora coincide plenamente con los términos del proyecto de decreto que se propone, en virtud de que, por un lado, nuestro país ha estado siempre comprometido con la defensa irrestricta de los derechos humanos de las personas en nuestro territorio, sin importar nacionalidad ni condición migratoria, como queda demostrado por el hecho de ser parte de todos los instrumentos internacionales y regionales en la materia.

Por otro lado, esta circunstancia ha sido ratificada en la reforma al artículo 1o. Constitucional, en materia de derechos humanos, que eleva a rango constitucional las disposiciones en esta materia contenidos en los instrumentos internacionales de los que México sea parte, establece la obligación de los tres órdenes de gobierno de observar estos instrumentos en la implementación de sus legislaciones, políticas y decisiones judiciales, y el principio *pro homine* en todas sus decisiones.

De la misma manera y en este mismo sentido, México ha firmado y ratificado todos los instrumentos internacionales que velan por los derechos humanos de los migrantes, y emitido una legislación en materia migratoria y de refugiados, que obliga a las autoridades responsables de estos temas a velar en todo momento por su garantía y protección.

Es este el sentido de las reformas propuestas, y por ello que esta comisión coincide de manera plena y en sus términos con el proyecto que se dictamina, por lo que la hace propia y acuerda dictaminarla por la afirmativa, en sus términos, en virtud de lo cual somete al pleno de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 84 de la Ley General de Población

Artículo Único. Se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 84 de la ley General de Población, para quedar como sigue:

Artículo 84. ...

Asimismo, la secretaría vigilará que en los lugares destinados para la recepción de mexicanos repatriados, se respeten los siguientes derechos y se cumpla con los acuerdos internacionales en la materia:

- I. Acceder a comunicación telefónica;
- II. Recibir agua y alimentos, un espacio digno, enseres básicos para su aseo personal y atención legal, psicológica y médica;
- III. Ser informado respecto de los diversos programas y apoyos que puede recibir;
- IV. No ser discriminado por las autoridades a causa de su origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión o cualquier otra circunstancia que tenga por objeto impedir el reconocimiento de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;
- V. Ser apoyado en el traslado a su lugar de residencia en México;
- VI. Que se cuente con áreas de estancia separadas para mujeres y hombres, garantizando el derecho a la preservación de la unidad familiar, excepto en los casos en los que la separación sea considerada en razón del interés superior de la niña, niño o adolescente;
- VII. Que se cuente con espacios separados para niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados para su alojamiento en tanto son canalizados a instituciones en donde se les brinde una atención adecuada;
- VIII. Que en las instalaciones se evite el hacinamiento, y
- IX. Recibir un trato digno y humano.

Para efectos de la recepción de los mexicanos repatriados, la secretaría promoverá acciones de coordinación interinstitucional para brindarles una adecuada recepción.

Transitorios

Primero. Las erogaciones que deban realizarse a fin de dar cumplimiento con las disposiciones en materia de recep-

ción de repatriados, deberán cubrirse en función de los ingresos disponibles conforme a la Ley de Ingresos de la Federación y sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 20 de febrero de 2014.

La Comisión de Asuntos Migratorios, diputados: Amalia Dolores García Medina (rúbrica), presidenta; Raúl Gómez Ramírez (rúbrica), Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica), José Everardo Nava Gómez, Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Petra Barrera Barrera, Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Pedro Gómez Gómez, secretarios; Néstor Octavio Gordillo Castillo, Antonio de Jesús Díaz Athié, Noé Barraeta Barón (rúbrica), Gerardo Xavier Hernández Tapia (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica), Marino Miranda Salgado, Lorena Méndez Denis, María Fernanda Schroeder Verdugo (rúbrica), Javier Treviño Cantú (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra para fundamentar el dictamen por la comisión la diputada Amalia García Medina.

Y aprovecho la oportunidad para saludar al presidente municipal de Ejutla de Crespo, Oaxaca, Víctor Barrita, que está aquí invitado por el diputado José Soto Martínez, bienvenido alcalde.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Muchas gracias, presidente. Estimados compañeros, compañeras, todos conocemos, hemos sabido, se ha informado sobre el enorme número de deportaciones de los Estados Unidos hacia México. Es el mayor número de deportaciones en la historia, en la relación entre nuestras dos naciones. Dos millones, dos millones de mexicanas y mexicanos deportados hacia México.

Pero yo quiero poner el acento en el hecho de que mientras en Estados Unidos son criminalizados, tratados con una actitud que violenta sus derechos humanos, sus garantías y son indocumentados allá, cuando son trasladados a su patria, a su propio país, también aquí son criminalizados, y en muchas ocasiones son indocumentados en su propio país.

No gozan de lo que establece nuestra ley. Es decir, que la repatriación debería ser segura, digna y ordenada.

Por tanto, esta reforma a la Ley General de Población, que hoy presento con este dictamen que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Migratorios, tiene el propósito de que se establezca de manera puntual y precisa, para que haya un protocolo de actuación que muestre paso a paso cómo se debe tratar a quienes han aportado tanto a nuestro país, pero se fueron porque aquí no habían encontrado oportunidades, forzados por las circunstancias, y cuando son deportados deberían gozar del respeto a sus derechos plenos. Ése es el tema fundamental, las personas migrantes tienen derechos y deben ser vigentes.

Ahora bien, en este regreso a nuestro país viniendo deportados debería garantizarse, y esto dice el dictamen que hemos aprobado en la Comisión de Asuntos Migratorios, la posibilidad de tener comunicación telefónica, porque lo que más requiere alguien que ha sido deportado y regresa a nuestro país es tener comunicación con su familia, informarles en dónde está, tener atención que garantice alimento, que garantice agua y un espacio digno.

Hemos estado diputados de diversas fracciones parlamentarias en la frontera, en Mexicali. Por cierto hace algunos meses he estado en diversos puntos, he estado en Tijuana y sabemos que la situación es verdaderamente dolorosa, es inaceptable que no se garantice ese trato digno. Tiene que haber esas condiciones.

Por supuesto también la posibilidad de atención legal, de atención médica, de atención psicológica. Nada más imaginemos, quienes no han visto a estos mexicanos y mexicanas deportadas, la situación en la que ellos llegan. Se requiere entonces que el Estado mexicano garantice esas condiciones. Al mismo tiempo también se establece en este dictamen que se les brinde información sobre los programas y apoyos que pueden recibir, porque si son dos millones los que han sido deportados y regresados se requiere que se reinserten al tejido social y que se les informe de qué manera podrían hacerlo, de tal manera que no estén en una situación de precariedad, sino que puedan formar parte de la economía y de la vida en nuestro país en las mejores condiciones.

También se establece el derecho que tienen —pero aquí se subraya— a la no discriminación, a no ser discriminados ni por origen étnico, ni edad, ni condición social, por ninguna razón. Esto lo señalo de manera sustancial, porque lamen-

tablemente en algunos casos las corporaciones policiacas los discriminan, los criminalizan y han sido víctimas de abuso. Esto se tiene que parar.

También es pertinente señalar que los estados de la República y el gobierno federal requieren coordinarse para el traslado a sus lugares de origen, ellos lo que desean es llegar nuevamente hacia su casa, su familia, reinsertarse y ser tratados con dignidad y que sus derechos estén vigentes, de tal modo que puedan llegar con el auxilio a sus lugares de origen.

Se señala aquí en este dictamen la pertinencia de que en el caso de hombres y de mujeres estén en áreas separadas para garantizar su bienestar, para garantizar su protección. De la misma manera para niños, niñas y adolescentes no acompañados se establece —y además México está obligado porque ha firmado todos los instrumentos internacionales en relación con el interés superior de niñas, niños y adolescentes— que estén en un lugar separado que garantice su seguridad, su integridad, es decir, su bienestar. Porque podemos imaginar lo que es que niños, niñas o adolescentes estuvieran sin este trato, sin estas condiciones.

De tal manera, señor presidente; compañeras, compañeros, que este dictamen que se refiere a una reforma a la Ley General de Población tiene la intención de atender de manera puntual, precisa, condiciones, garantías, protocolos para la protección de los derechos, el bienestar y la seguridad de nuestros paisanos que han sido deportados, repatriados que es el término que se utiliza, yo diría elegantemente, pero no es el término exacto, son deportados y tienen derechos y deben ser protegidos en ello.

Por lo tanto, les pedimos compañeras, compañeros, que este pleno también pudiera aprobar —esperamos que por unanimidad— este dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada.

Saludo con mucho gusto a los alumnos de la Escuela Libre de Derecho que están hoy aquí invitados por la diputada Flor Pedraza. Bienvenidas, bienvenidos.

También a los estudiantes de distintas instituciones del estado de Aguascalientes que nos acompañan hoy aquí, invitados por el diputado José Pilar Moreno Montoya. Bienvenidos todos a la sesión.

Está a discusión el dictamen. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la voz el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muchas gracias, diputado presidente. Con el permiso de mis compañeras diputadas y compañeros diputados. La migración es un fenómeno social que se ha convertido en un tema de suma importancia en la agenda internacional. Su presencia cada vez mayor obliga a los Estados a abordarlo no sólo desde el énfasis de la política interior, sino también desde las relaciones bilaterales y regionales al incluirla en las agendas de seguridad nacional de los países.

Generalmente este concepto se asocia como un problema social, sin embargo en el Partido Nueva Alianza consideramos que la migración es una expresión de la voluntad de una persona por superar la adversidad y acceder a una vida mejor para ellos y sus familias.

En la década pasada se incrementó considerablemente el número de personas que se vieron obligadas a trasladarse hacia otros lugares distintos al lugar de su origen. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se calcula que cerca de 214 millones de personas circulan a nivel mundial en calidad de migrantes, de los cuales 40 millones lo hacen con carácter de indocumentados.

México, nuestro país, se caracteriza por ser un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Nuestra posición geográfica con Estados Unidos de América constituye uno de los factores que más influyen en nuestra agenda bilateral.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al 2011 existen 11.7 millones de mexicanos que residen en Estados Unidos, los cuales representan 29 por ciento de los migrantes y cuatro por ciento de la población total en el vecino país del norte.

Por su parte, el Banco Mundial afirma que el principal corredor migratorio a nivel internacional es el de México a Estados Unidos, cuestión que es sumamente alarmante para nuestro país. En esta compleja situación la repatriación de los migrantes que son deportados de los países donde vivían constituyen un escenario preocupante al entrar al territorio nacional.

La realidad fáctica es que en estas deportaciones se constituyen y se realizan sistemáticamente violaciones a sus de-

rechos humanos por parte de la autoridad migratoria. Asimismo, esas personas se enfrentan con múltiples problemas como la falta de un documento de identificación, ropa adecuada para el frío, un lugar para dormir, el acceso a la justicia, extorsiones, entre otros problemas que complican el retorno digno y seguro a sus lugares de origen.

A esto se suma las condiciones inhumanas en las que se encuentran las estaciones migratorias también. En el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos de los migrantes y de las estaciones migratorias, la comisión señala las malas condiciones insalubres de las instalaciones, la sobrepoblación y hacinamiento, la falta de áreas para separar a hombres de las mujeres, de los menores y de las familias, así como las deficiencias en la alimentación de estos lugares.

En Nueva Alianza, como un firme promotor del respeto a los derechos humanos de nuestros connacionales repatriados, consideramos que este problema tiene que estar incluido dentro de nuestras más altas prioridades en la agenda legislativa como Congreso y debemos emprender juntos, como legisladores, las medidas que sean necesarias a fin de dar solución a este tema.

El dictamen que discutimos abona en esta solución, a regular los derechos que tienen las y los repatriados en los lugares destinados para su recepción, en la Ley General de Población, medida legislativa que contribuye a fijar expresamente estos derechos de la norma, además de los contenidos en los acuerdos internacionales en la materia.

Estamos en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza convencidos de que la situación migratoria no debe ser un impedimento para que a toda persona se le respeten sus derechos fundamentales, así lo mandata el espíritu del artículo 1o. constitucional, que obliga a todas las autoridades a tomar una nueva postura en donde los derechos humanos sean el eje principal y base en todas las actuaciones del Estado mexicano.

Los migrantes repatriados, al igual que todas las personas, gozan de los derechos humanos establecidos tanto en nuestra Carta Magna como en diversos instrumentos internacionales.

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza votará a favor del presente dictamen, ya que consideramos que el Estado mexicano debe garantizar el pleno goce de los derechos hu-

manos y libertades fundamentales de las y los migrantes repatriados.

Si queremos, compañeras y compañeros, exigir un trato digno para nuestros connacionales en el extranjero, debemos empezar por dar el ejemplo en nuestro país, brindando mayor protección, no únicamente a los migrantes que cruzan nuestras fronteras, sino también a los connacionales repatriados en las mismas. Por su atención y compromiso, les agradezco, compañeras y compañeros; muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias a usted, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada Loretta Ortiz Ahlf, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para expresar nuestro apoyo al dictamen que nos presenta la Comisión de Asuntos Migratorios, por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 84 de la Ley General de Población.

El dictamen establece una serie de derechos a favor de nuestros connacionales que son repatriados a México provenientes de otros países. Desafortunadamente los mexicanos y centroamericanos, en particular en la frontera norte, son arrojados a territorio nacional sin que hayan políticas públicas o programas gubernamentales orientados a apoyarlos en tanto que se reintegran plenamente a sus actividades en el país, con pleno uso y goce de sus derechos humanos.

En muchas ocasiones por no contar con los medios económicos para trasladarse a sus lugares de origen, se quedan en las ciudades de la franja fronteriza, con los consecuentes problemas de sobrepoblación o de población flotante en esas zonas y desconocimiento del entorno que les rodea.

El dictamen que aprobaremos plantea aspectos tan básicos a favor de la persona, como el que se propone en la fracción I del párrafo segundo, en términos de acceder a comunicación telefónica, que sin lugar a dudas les permitirá contactar a sus familiares y, en su caso, recibir ayuda para trasladarse a su lugar de origen.

En la fracción II se nos propone que reciban un mínimo de satisfactorios que les permitan enfrentar su situación, tales

como recibir agua, alimentos, enseres básicos para su aseo personal, un espacio digno donde estar, así como recibir atención médica o psicológica.

De lograr llevar a cabo estas medidas sin lugar a dudas estaremos contribuyendo a poner en práctica a favor de los mexicanos repatriados el derecho a la alimentación y a la salud, y en el caso particular de estos compatriotas, los derechos constitucionales de todos los mexicanos les serán aplicables de manera benéfica para que superen su situación.

En la fracción III se establece el derecho que tienen a ser informados acerca de los distintos programas gubernamentales que están enfocados a los repatriados con el propósito de que puedan acceder a sus beneficios.

Por su parte, la fracción VI contempla el derecho a no ser discriminados por cualquier circunstancia. Ya bastante difícil es su situación como para que permitamos que se abuse de ellos o se les discrimine.

Sería deseable que en este fenómeno de las deportaciones políticas tomada por nuestro país vecino, por los Estados Unidos de Norteamérica, el presidente de la República, como jefe de Estado y representante máximo del Estado mexicano, reclamara y demandara precisamente los derechos humanos de que gozan estos nacionales mexicanos. Nadie podría más enfáticamente hacer valer este derecho.

Ojalá y se hiciera esto, tomando en consideración que nuestros socios comerciales son precisamente Estados Unidos y Canadá en razón del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Se establecen medidas respecto a la pertenencia de género, en la fracción VI, que dispone que se debe contar con áreas de estancias separadas para mujeres y hombres. En la fracción VII se plantea que las niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados deban estar separados de los adultos en tanto sean canalizados a instituciones donde se les brinde la atención que requieran.

Como se puede advertir, en el contenido normativo que se nos propone se trata de apoyar a los mexicanos que son repatriados por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica debido a su condición migratoria irregular.

No podemos pasar por alto que si miles de mexicanos deciden dejar sus familias y sus lugares de origen es porque

buscan en otro país las oportunidades laborales y el salario digno que les permita la manutención de sus familias y que desafortunadamente en nuestro país no se puede obtener.

Por estas consideraciones nuestro grupo parlamentario votará a favor del dictamen. Solicitamos a la comisión que se haga el ajuste en el capítulo de antecedentes, en la primera hoja del dictamen, ya que en el primer párrafo se nos indica que la minuta fue remitida por el Senado el 29 de abril del 2013 y en el párrafo segundo se señala que la minuta se publica en la Gaceta Parlamentaria el 23 de abril de 2013 y que en esa misma fecha fue turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios. Las fechas no concuerdan, por lo que se tendrá que hacer el ajuste correspondiente. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Con su venia, señor presidente. Primero que nada una felicitación a la Comisión de Asuntos Migratorios por este dictamen que hoy pasan al pleno. Sin duda lo que ha comentado la presidenta de la Comisión, la diputada Amalia García, pues nos ha abierto más el panorama de qué trata realmente este dictamen.

En este país estamos viviendo hoy una deportación de varios miles de mexicanos que están regresando de manera muy forzada a sus estados, a su país y que, sin duda, están también siendo desatendidos.

Hasta el momento no hay un recurso específico que pueda destinar el gobierno federal y los gobiernos estatales para que sea una atención digna. No por el hecho de ser migrante signifique que nuestros connacionales sean delinquentes. Son hoy víctima de la escasez de empleos en nuestro país, son también víctimas los niños y las niñas.

Estos nueve párrafos que se agregan al artículo 84 de la Ley General de Población, van a ayudar, estamos avanzando en esta materia en nuestro país. Sin embargo, yo creo que de fondo el presidente de la República tiene que hacer ya un freno a tanta gente que se está yendo. Tiene que crear ya desde ahora, desde sus comunidades de origen, posibilidades de una mejor vida, de que trabajemos el campo, de que las mujeres también puedan tener mejores espacios y mejores salarios en ese país. Sin duda sería la clave y se-

ría un éxito para nuestra República el hecho de que nuestros migrantes vean bien a nuestro país, porque se están yendo porque no hay oportunidades.

También desde aquí le hago un exhorto al Ejecutivo para que frene esta migración tan explosiva en donde se están yendo mujeres y hombres de Oaxaca, mujeres y hombres de Veracruz, por decirles algunos estados.

Creo que de fondo tendríamos, también como Cámara de Diputados, que enviarle una misiva al presidente Obama para que frene la deportación de nuestros migrantes, porque ahora los están enviando, hay una cacería de migrantes en Estados Unidos y, sin duda, nuestros migrantes son los que están haciendo el trabajo más duro, el trabajo que los americanos no quieren hacer. Yo no sé qué haría Estados Unidos de América sin la mano de obra barata que está expulsando a nuestro país.

Por eso enhorabuena, nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de este dictamen, pero creo que todos estamos obligados, compañeras y compañeros, a ya ayudar de a veras a nuestros migrantes. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea. Me congratula esa iniciativa que el día de hoy estamos por votar al artículo 84 de nuestra ley, ya que este dictamen establece garantías para lograr la efectiva protección de las personas establecidas en la reforma constitucional de 2011.

Para darles una cifra, en los primeros seis meses del año pasado, el 2013, sumaron 189 mil 493 repatriaciones registradas según datos del Inami, pero en nuestro estado un tema que hemos defendido arduamente —soy procedente del estado de Baja California—, y junto con la diputada Fernanda Schroeder ya les había comentado que realizamos un foro regional de migración en el cual estuvo presente la diputada Amalia García, diputada presidenta de esta Comisión de Asuntos Migratorios, y pudo constatar algo que el día de hoy estamos aprobando modificar, que es el tema de dignificar las estaciones migratorias que tenemos a lo largo de la frontera. Y no únicamente hay que centrarnos en las de la frontera norte, que son las colindantes de México con Estados Unidos, sino también las que colindan hacia el sur con nuestros países vecinos de Centroamérica.

Creo que lo más importante es que dejemos plasmado aquí en la ley la cuestión de dignificación humana porque con ello estamos hablando de un tema de fondo, que es el presupuesto.

En sí, si ustedes visitan las estaciones migratorias podrán darse cuenta y constatar que muchas de ellas se encuentran en situaciones muy precarias, que a muchas de ellas las rebasan las asociaciones civiles y las ONG que operan a lo largo de la frontera a favor de los migrantes, y son ellos los que a veces terminan siendo los proveedores de lo que viene siendo el alojamiento, el vestido y la comida o la alimentación que se le da a nuestros hermanos que son repatriados o deportados desde América del Norte.

Es por ello que nosotros, como grupo parlamentario, nos sumamos a este compromiso. Y en la última responsabilidad que nos va a tocar aprobar, que es el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015, va a ser clave que en él nosotros plasmemos un presupuesto adicional y acorde a las necesidades que se requieren para tener estaciones modernas, amplias, dignas y con personal capacitado para darle atención a nuestros hermanos que llegan repatriados o deportados del norte.

Es por ello que como representante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México expresamos nuestra más amplia complacencia por esta modificación que estamos realizando al artículo 84 y que sobre aquella situación que los obligó a moverse de su lugar de origen, les estamos dando un trato digno y humano a estas personas que lo requieren. Muchísimas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Con su permiso, presidente. Las legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votaremos a favor del presente dictamen. Según datos del Instituto Nacional de Migración en el 2012 los Estados Unidos repatriaron a México 369 mil 492 connacionales. Para el año 2013 el mismo Instituto registró el ingreso al país de 332 mil 614 mexicanos, repatriados a través de los nueve puntos de repatriación ubicados en Baja California, Chihuahua, Coahuila y Sonora, estado del cual soy originaria.

En el reporte se detalla que del total de mexicanos repatriados 16 mil 853 son menores de edad, de esta cifra, 2 mil 834 se encontraban con algún familiar y el resto, 14 mil 19, fueron recibidos por el Instituto en calidad de niñas, niños y adolescentes no acompañados.

De la cifra total de menores de edad repatriados, 86 por ciento, es decir 14 mil 530, son mujeres y el resto, 2 mil 323, son varones.

El 14 de mayo de 2013, representantes de México y Estados Unidos se reunieron para delinear las condiciones en las que se realizará el proceso de repatriación de mexicanos y mexicanas, a fin de garantizar el respeto a sus derechos humanos y su dignidad. Lo anterior se dio como seguimiento al acuerdo firmado el 17 de abril pasado entre la Secretaría de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, a cargo de Janet Napolitano, y por parte de México el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong.

Ambas partes acordaron revisar los diferentes sectores de la frontera norte, así como el perfil de riesgo de seguridad para cada uno de los puntos de internación de los estados fronterizos, para orientar de manera adecuada y segura la repatriación a territorio nacional.

Durante el encuentro binacional se planteó reactivar el Programa de Repatriación al Interior de México, conocido como PRIM, que consiste en trasladar a los repatriados a través de vuelos al Distrito Federal. A través de este procedimiento los mexicanos repatriados son regresados a sus estados de origen con la intención de que no sean víctimas del crimen organizado en los estados de la frontera norte.

En relación a sus funciones, el Instituto Nacional de Migración señala que debe colaborar con otras dependencias y con la Organización Internacional para las Migraciones, y que son, por supuesto, los encargados de recibir a los connacionales, repatriados, entregarles sus pertenencias, ofrecer servicios de vacunación, una consulta médica en caso de necesitarlo, otorgarles una constancia de recepción, proporcionarles alimento, un folleto informativo para que cada repatriado tenga conocimiento del procedimiento que se realiza.

No obstante todas esas situaciones que presuntamente contiene el PRIM, estamos convencidos de que la mejor manera de garantizar los derechos de las y los repatriados, que deben por supuesto asistir a todos los mexicanos que regresan a nuestro país, es que tales derechos deben estar es-

tablecidos en la misma Ley, en este caso la Ley General de Población, para que no queden sujetos a la discrecionalidad de las autoridades que ejecutan el PRIM y sean garantizados plenamente sus derechos en el mismo momento que regresan a su patria.

Por eso nos congratulamos de que en esta reforma se considere el acceder como un derecho, y por supuesto es un derecho humano además, acceder a la comunicación telefónica, recibir agua, alimentos, un espacio digno, enseres básicos para su aseo personal y atención legal, psicológica y médica. Ser informado respecto a los diversos programas de apoyo que puede recibir. No ser discriminado por las autoridades a causa de su origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión, o cualquier otra circunstancia que tenga por objeto impedir el reconocimiento de esos derechos.

Ser apoyado en el traslado a su lugar de residencia, que se cuente con áreas específicas para que las mujeres y los hombres estén separados, que los niños, niñas y adolescentes tengan un espacio digno, en donde puedan permanecer cuando no son acompañados de sus familiares, que las instalaciones eviten el hacinamiento y recibir un trato digno y humano.

Como pueden ver estamos señalando situaciones básicas, mínimas, que debieran garantizarse de por sí. Pero sabemos las condiciones en las que se encuentran las estaciones migratorias de nuestro país, sabemos las condiciones en las que regresan nuestros hermanos mexicanos y mexicanas al país.

Y, por tanto, consideramos necesario, indispensable, que la ley garantice esos derechos y, por supuesto, la nueva tarea será vigilar, ser vigilantes de que esos derechos se cumplan a cabalidad y que quienes regresan a nuestro país no encuentren solamente hostilidad y desánimo, desempleo, inseguridad.

Que cuenten con mínimas condiciones para llegar a sus lugares de origen, y hacerlo con seguridad, en el marco del respeto a sus derechos humanos y a su dignidad. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputada.

Quiero aprovechar para dar la más cordial de las bienvenidas a un grupo de alumnos de la Escuela Thomas Jefferson,

secundaria, de la ciudad de Querétaro, que están hoy aquí invitados por el diputado Marcos Aguilar y por el diputado Ricardo Astudillo. Bienvenidas y bienvenidos todos a la Cámara de Diputados.

También aprovecho la oportunidad para dar la bienvenida a un grupo de alumnos de la Escuela Telesecundaria Sor Juana Inés de la Cruz, del municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México, invitados por la diputada Lucila Garfias. Bienvenidas y bienvenidos todos a la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el diputado Néstor Gordillo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Néstor Octavio Gordillo Castillo: Con la venia de la presidencia. Señoras y señores legisladores, México se reconoce como un país de origen, destino, tránsito y retorno de migrantes.

Hemos sido una nación hospitalaria que ha recibido refugiados, asilados y trabajadores de distintos países del mundo, que han encontrado en este país un lugar de vida. Por lo que en el 2010 la cifra de este tipo poblacional llegaba a 971 mil habitantes.

Por otro lado, el contexto de nuestros connacionales que vuelven a casa después de haber sido repatriados, así como de todas aquellas personas, sin importar su nacionalidad o situación migratoria que se encuentran en territorio mexicano, expone la necesidad de reforzar las disposiciones normativas en la materia, a efecto de asegurar el goce absoluto de sus derechos humanos amparados dentro del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Actualmente, de acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría de Gobernación, la comunidad de mexicanos residentes en Estados Unidos asciende a casi 12 millones que declaran haber nacido en México. Si tenemos en consideración a la primera generación de migrantes de origen mexicano en aquél país, esta cifra se incrementa a 34 millones.

Por su parte, cabe mencionar que en los últimos cinco años la migración retornada asciende a más de 2 millones de repatriados y a más de 824 mil mexicanos que regresan de forma voluntaria a su país.

Ante esta situación se incrementa la cifra de personas en busca de trabajo, muchas de ellas sin vínculos familiares y

con problemas de integración social, a pesar de que el envío de sus remesas constituye una de las principales aportaciones a la economía de este país.

Asimismo, su situación de vulnerabilidad los hace más propensos a enfrentarse al riesgo de ser llevados a las filas del crimen organizado o ser víctimas de la trata de personas y del tráfico humano en sus distintas modalidades, situación que se agudiza debido a que muchas veces se enfrentan con la corrupción y discriminación por parte de las autoridades migratorias.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 216 del Reglamento de la Ley General de Población están considerados como servicios y no como derechos el acceso a recibir alimentos, así como asesoría legal y médica, entre otros, a su llegada a los centros de atención a migrantes.

Por lo tanto, se pone de manifiesto la obligación y la necesidad de salvaguardar siempre y en todo momento la repatriación segura, digna y ordenada, conforme al contenido de aquellos instrumentos internacionales suscritos en la materia, con la finalidad de garantizar el respeto a los derechos humanos, en donde se asegure el acceso a la comunicación telefónica para comunicarse con familiares o personas de su confianza, tanto en el territorio nacional como en el exterior. El recibir atención médica y psicológica, así como asesoría legal, agua y alimentos y a no ser discriminados por las autoridades como derechos consagrados dentro de las disposiciones normativas de la Ley General de Población.

De igual manera, se requiere del esfuerzo a favor de promover acciones eficientes de coordinación interinstitucional, con el objetivo de brindarles una adecuada recepción, garantizando siempre y en todo momento la atención necesaria, poniendo especial énfasis en la revisión de su estado de salud, que cuenten con los espacios separados para niñas, niños y adolescentes repatriados, que se evite el hacinamiento y que se les brinde el apoyo en el traslado a su lugar de residencia en México.

Señoras y señores legisladores, por lo anteriormente expuesto en Acción Nacional manifestamos nuestro voto a favor del presente dictamen, con el objetivo de asegurar los derechos de los migrantes repatriados para que siempre reciban un trato digno y humano y que nunca se encuentren en estado de indefensión ante los intereses de cualquier administración. Por su atención, muchas gracias. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Javier Filiberto Guevara González: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, como todos sabemos nuestro país es tránsito y destino migratorio en el caso de la migración.

Es sabido que durante los últimos años, el número de connacionales que tomó la decisión de marcharse para buscar mejores condiciones de vida y bienestar para sí mismos y sus familiares se incrementó de manera considerable, estableciéndose solo en el pasado reciente.

Las razones que otorgan a nuestro país esta característica especial las podemos encontrar en fenómenos de tipo histórico, económico, social e incluso cultural. La migración responde a factores tan diversos como los vínculos familiares que en algunos casos se remontan a varias generaciones, de diferentes salarios que se ve en las naciones, han agravado el problema de la migración. También la inseguridad en algunas regiones del país. También los patrones culturales que tienen lugar en distintas comunidades de México, entre otros.

Para ello, la presente administración está encabezando una serie de transformaciones estructurales que permitan alcanzar un clima de estabilidad y seguridad, para detonar la inversión y el crecimiento económico en el país y generar así los empleos suficientes y bien remunerados que los mexicanos necesitan para mantenerse aquí en el país.

Mientras esto sucede debemos reconocer que en el futuro cercano nuestros compatriotas seguirán emigrando, fundamentalmente al norte y continuarán enfrentando una serie de amenazas, abusos y peligro.

El Estado mexicano debe estar ahí, en cualquier lugar para proteger y evitar sean violentados sus derechos fundamentales.

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo por la diplomacia mexicana en los últimos años han fracasado una y otra vez, en Estados Unidos, los intentos de avanzar en la regulación del flujo de connacionales a ese país.

Es preciso, por tanto, dar seguimiento ante el gobierno y Congreso de aquella nación sobre la importancia de alcanzar un acuerdo migratorio que otorgue condiciones de es-

tabilidad laboral y garantizar el respeto a los derechos humanos de los trabajadores migrantes mexicanos en la Unión Americana.

Simultáneamente, se deben explotar todas las vías de cooperación internacional tendentes a alcanzar acuerdos y otros mecanismos institucionales de colaboración para regular el flujo seguro, eficiente de personas, particularmente en la frontera, protegiendo los derechos humanos de los migrantes sin importar su estatus migratorio.

En este sentido cobra relevancia el dictamen que hoy nos ocupa. Durante los últimos años la Secretaría de Relaciones Exteriores ha llevado a cabo un trabajo diplomático sostenido para mejorar la condición con las autoridades estadounidenses y perfeccionar el procedimiento de retorno de connacionales que son asegurados en ese país como indocumentados.

Si bien se está llevando a cabo condiciones correctas en el ámbito de la cooperación bilateral en materia de repatriación, es preciso que al nivel interno llevemos a cabo también adecuaciones legales, normativas y pragmáticas necesarias para garantizar que dicha repatriación se lleve a cabo de una manera segura, digna y ordenada.

El dictamen que habremos de aprobar el día de hoy, y que el Grupo Parlamentario del PRI apoyará en sus términos, está dirigido justamente a hacer frente a esta sensible situación que enfrentan quienes tomaron la decisión de emigrar y son repatriados al país.

La propuesta originada en el Senado de la República y respaldada por todas las fuerzas políticas representadas en la legisladora tiene por objetivo proteger y ampliar los derechos de los migrantes mexicanos repatriados debido a que la ley vigente es insuficiente y que no incluye aspectos esenciales que deben considerarse una vez que los connacionales han sido devueltos al territorio mexicano.

El proyecto de dictamen establece que la Secretaría de Gobernación vigilará, en los lugares destinados para la recepción de mexicanos repatriados, se respeten los derechos y se cumplan con los acuerdos internacionales en la materia.

En el mismo sentido, con la nueva redacción en los párrafos segundo y tercero del artículo 84 de la Ley General de Población se garantiza el otorgamiento de diversas prerrogativas para los connacionales repatriados, a saber: acceder a comunicación telefónica, recibir agua y alimentos, contar

con un espacio digno, enseres básicos para su aseo personal, y atención legal, psicológica y médica, ser informado respecto a los diversos programas y apoyos que puede recibir, no ser discriminado por las autoridades, ser apoyado en el traslado a su lugar de residencia en México, contar con áreas de estancia separadas para mujeres y hombres, y espacios separados para niñas, niños y adolescentes repatriados.

Compañeras y compañeros legisladores, con la aprobación del presente dictamen estamos garantizando que nuestros connacionales repatriados reciban un trato digno y humano al regresar a nuestro país. Por ello, el Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado.

Saludo con mucho gusto a los alumnos de cuarto y quinto de primaria de la Escuela Montessori del Distrito Federal, que se encuentran aquí invitados por el diputado Fernando Belaunzarán. Bienvenidas y bienvenidos todos.

También a un grupo de alumnos de la Escuela Primaria Alfredo Nobel de Xochimilco. Invitados por la diputada Lourdes Amaya Reyes. Bienvenidas y bienvenidos todos a la sesión.

Tiene ahora la palabra, para hablar a favor del dictamen, el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Quienes han migrado de nuestro país hacia otras latitudes lo hacen forzados por la imperiosa necesidad económica, por buscar una mejoría económica para ellos y sus familias, desesperados por la angustia de dejar su terruño y buscar en la incertidumbre una expectativa que se vislumbre mejor.

Por esa razón nosotros no podemos soslayar que el origen fundamental de esta emigración tiene que ver con la pobreza, la marginación, la falta de oportunidades y de empleo que hace que se genere esta expulsión continua en diferentes estados del país, desde luego algunos son mayores, el caso de Zacatecas, el caso de Oaxaca, el caso de Guerrero, Michoacán y diversos estados del país de los cuales van buscando una esperanza.

Por eso creemos, que lo menos que se puede esperar cuando son repatriados es que se les reciba con dignidad, con un trato justo, que no haya incomunicación, que no haya vejaciones, que no se les trate como delincuentes o como rechazados. Por eso celebramos este dictamen que reforma la Ley General de Población, el artículo 84, y establece un catálogo de medidas y derechos para tener una comunicación permanente y un trato humanitario.

Estamos de acuerdo en este dictamen, pero no podemos soslayar que en estos años del gobierno de Barack Obama, que es de origen inmigrante, se ha dado —como lo decía la diputada Aída Valencia— las mayores deportaciones en la historia de aquella nación.

Sólo en 2013 fueron deportados más de 400 mil mexicanos, según las estadísticas de los nueve puntos de repatriación asentados en Baja California, Chihuahua, Coahuila y Sonora. Esto es lo que está registrado oficialmente. Además de ello hay repatriaciones de las cuales no quedan registro y los mexicanos, nuestros paisanos, son deportados como si fueran objetos y no como si fueran personas.

Por eso nos sumamos a que no haya tibiezas de parte del gobierno federal. Sabemos que el canciller no tiene experiencia diplomática —es un economista que ha estado en las áreas hacendarias y está en la Secretaría de Relaciones Exteriores como pago de facturas por su intervención en el Monexgate y ser tapadera de escándalos financieros—, pero el problema es del gobierno federal. ¿De qué sirvió la reunión de Toluca entre el presidente Peña Nieto y Barack Obama, si siguen las repatriaciones en el país?

Por eso queremos que esta Cámara se pronuncie sobre el tema. Que esta Cámara no solamente haga reformas a la legislación, sino que veamos que nunca ha habido como hoy —concluyo, presidente—, en la historia del país, un éxodo, una forzada repatriación de la magnitud que hoy hay en Norteamérica. No hay en aquél país reforma migratoria, todo fue toma de foto y los mexicanos siguen regresando.

Por otro lado, insistir que también nosotros tenemos que predicar con el ejemplo y el mismo trato que demandamos de la frontera norte hay que darlo en la frontera sur, donde muchos centroamericanos que vienen a nuestro país son víctimas de tratos degradantes. Todavía queda por ahí el recuerdo de la masacre de San Fernando, Tamaulipas, donde 72 migrantes centroamericanos fueron brutalmente asesinados. El tema migratorio es un tema central que amerita un enfoque multidireccional. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra también para hablar a favor el diputado Raúl Gómez Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Raúl Gómez Ramírez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros. Como lo han mencionado anteriormente mis compañeras y compañeros, el proyecto de decreto es para reformar y adicionar el artículo 84 de la Ley General de Población.

El objetivo de la minuta es establecer derechos para los mexicanos repatriados por gobiernos de otros países en el proceso de su recepción en nuestro país y su estancia en lugares de detención provisional.

Se pretende con esto que en los lugares destinados para recibir a los mexicanos repatriados se respeten sus derechos, accedan a comunicación telefónica con sus familiares, reciban agua, alimentos, un espacio digno, enseres básicos para su aseo personal, atención legal, psicológica y médica.

Informarles sobre los programas y apoyos que puedan recibir, no ser discriminado por cualquier condición, ser apoyados para trasladarse a sus lugares de residencia en México, que en las estaciones se cuente con áreas separadas para mujeres, así como niños, niñas y adolescentes, que en la estación se evite el hacinamiento, recibir siempre un trato digno y humano.

Por esa razón estamos de plácemes que nuestros connacionales nos hayan unido sin importar color partidista. Por eso exigimos un trato digno hacia con ellos, porque no son delincuentes. Nuestros connacionales salieron de nuestro país en busca de una vida mejor para ellos y sus familias.

Por eso, compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional y su servidor, les pedimos de la manera más atenta se unan y votemos a favor este dictamen. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores y no habiendo reservas, le pido a la secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para recoger la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado José González Morfín: Saludamos con mucho gusto a ciudadanos de la zona sur del municipio de Tultitlán, estado de México, invitados por el diputado Marco Antonio Calzada. Bienvenidas y bienvenidos todos.

Les doy la más cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela Primaria Alfredo Nobel, de cuarto año, que nos acompañan hoy invitados por la diputada Lourdes Amaya Reyes. Bienvenidas y bienvenidos todos.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Diputado Ángel Alain Aldrete, ¿me da el sentido de su voto?

El diputado Ángel Alain Aldrete Lamas (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Cíerrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 424 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 84 de la Ley General de Población. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

**Presidencia del diputado
Marcelo de Jesús Torres Cofiño**

FIDEICOMISO PARA
EX TRABAJADORES MIGRATORIOS

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputado Armando Contreras, con qué objeto.

El diputado Armando Contreras Ceballos (desde la curul): Es con respecto al tema que no abordé hace un momento por ser un tema diferente, pero mi petición es hacer

un exhorto tanto a la Junta de Coordinación Política como a la Mesa Directiva.

Me veo obligado a participar en este tema de los migrantes. Se trata del tema de los ex braceros, que fueron los primeros migrantes de nuestro país a los campos agrícolas de Estados Unidos del 42 al 64, a quienes se les está atropellando injustamente lo que hoy por ley les corresponde, que es el 10 por ciento de lo que ellos aportaron con su mano de obra en Estados Unidos en ese tiempo.

Hay un acuerdo entre México y Estados Unidos y existe un fideicomiso ante la Secretaría de Gobernación que se implementó con el presidente de la República Vicente Fox de 300 millones de pesos, que fue un préstamo. Se implementó y se integró más recurso con el anterior presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa.

Qué bueno que nuestra diputada Amalia García, como presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, ha abordado el tema. Lo único que se pide es que se libere ya este recurso del fideicomiso, porque después de 10 años no se ha hecho justicia.

Hoy la Secretaría de Gobernación ha puesto miles de pesos con las enfermedades terminales de nuestra gente, que ya tiene 80 años, y que no se les ha liberado los 38 mil pesos. Por eso la situación y la preocupación, porque estas enfermedades terminales, si los médicos en su certificado no especifican estas enfermedades terminales que están en la misma lista, no se les ha liberado.

Por eso el exhorto y la invitación para que todos los diputados y diputadas de esta legislatura podamos ir juntos también para que pronto se libere, por medio de la Secretaría de Gobernación y las entidades federativas en los estados como Michoacán, Zacatecas, Guerrero, para que esta parte ya sea lo más pronto liberada. Es una invitación, un exhorto para que se pueda puntualizar y atender a los ex braceros.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias diputado Contreras. Así quedará plasmado en el Diario de los Debates.

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY ORGANICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Secretaria diputada Marilyn Gómez Pozos: «Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Ciencia y Tecnología, General de Educación, y Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 176, 182 numeral 1 y 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen.

METODOLOGÍA

I. En el apartado “**ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO**”, se da constancia del trámite legislativo y del turno para el Dictamen de la referida Minuta.

II. En el apartado correspondiente a “**CONTENIDO DE LA MINUTA**”, se realiza una síntesis de los alcances de la propuesta.

III. En el apartado “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Minuta y los motivos que sustentan la resolución de estas dictaminadoras.

I. ANTECEDENTES

Primero. En sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, se remitió al Pleno de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Segundo. En la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta materia de este dictamen tiene como objetivo principal impulsar el Acceso Abierto a la información de carácter científico, educativo, tecnológico y de innovación, para lo cual se proponen diversas reformas a fin de establecer en el Marco Jurídico que rige el sector, las bases de una política de disseminación del conocimiento, para que con el apoyo de plataformas tecnológicas se encuentre disponible a la población en general.

De manera particular la Minuta propone:

1. Establecer como principio legal para la integración de políticas públicas en materia científica y tecnológica, la disseminación de los contenidos científicos, académicos, de investigación e innovación, mediante el uso de plataformas de acceso abierto.
2. Facultar al CONACyT para diseñar y ejecutar una estrategia que tenga como objetivo democratizar el acceso abierto y el acceso a la información científica, tecnológica y de innovación con el fin de que el conocimiento universal esté disponible a la población en general.
3. Establecer en la Ley los conceptos de “Acceso Abierto” y “Acceso a recursos de Información Científica y Tecnológica de Calidad”.

4. Crear y establecer las bases de operación de un Repositorio Nacional de Acceso Abierto, así como fijar las bases para la operación y coordinación de Repositorios.

5. Otorgar al CONACyT las atribuciones para promover y consolidar el acceso a la investigación científica, tecnológica de calidad.

6. Otorgar a los investigadores, tecnólogos, académicos, y estudiantes de posgrado cuyas investigaciones sean financiadas con recursos públicos o que hayan utilizado infraestructura pública en su realización, la posibilidad de depositar una copia de dicha investigación para su publicación en Acceso Abierto a través del Repositorio Nacional.

7. Establecer en la Ley General de Educación como atribución concurrente de las autoridades educativas federal y local, la promoción del Acceso Abierto a investigaciones científicas, tecnológicas y de innovación. Cuando las mismas hayan sido financiadas con recursos públicos, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes o que por razón de su naturaleza o decisión del autor deban reservarse.

8. Establecer en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología la facultad del CONACyT para promover y fortalecer los Repositorios, así como para emitir los lineamientos correspondientes para su funcionamiento y coordinación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. En la Minuta materia de estudio del presente dictamen se establece que *“En una economía basada en el conocimiento, la capacidad del crearlo y diseminarlo es una determinante de la prosperidad, lo que resulta crucial para optimizar el rendimiento de una economía y lograr el retorno social del gasto en investigación y el desarrollo”*.

SEGUNDA. De acuerdo a la exposición de motivos, hoy día la diseminación del conocimiento científico en el ámbito mundial tiene en la publicación en revistas científicas arbitradas por pares, un medio de comunicación útil y eficaz; sin embargo la comunicación científica abarca también otro tipo de formatos como las bases de datos referenciales, memorias de congresos, imágenes médicas, tesis de posgrado, etc., mismos que tienen dificultad para ser localizados o consultados ya que se producen y distribuyen fuera de canales tradicionales.

TERCERA. En la Minuta se realiza una extensa reflexión sobre el origen y desarrollo del movimiento denominado “Acceso Abierto” haciéndose un recuento de las declaraciones internacionales relacionadas con el mismo y se destaca su papel como un medio importante para enfrentar los altos costos de la difusión científica y como herramienta para democratizar el acceso al conocimiento.

CUARTA. La Minuta afirma que la tendencia mundial actual entre investigadores, instituciones y gobiernos para compartir el conocimiento científico, se basa en la utilización de las ventajas tecnológicas que ofrecen internet y la digitalización de la información, mismas que se presentan como alternativas importantes para publicar y dar visibilidad a este conocimiento.

QUINTA. El Acceso Abierto supone una mejora notable del funcionamiento de la comunicación científica, ya que mediante el mismo es posible aumentar tanto su uso como impacto inmediato.

SEXTA. Para lograr contar con Acceso Abierto a un número mayor de publicaciones es necesaria la conformación de repositorios que sigan estándares técnicos y de calidad, así como fortalecer y ampliar la adquisición de publicaciones.

SÉPTIMA. Para esta Comisión es importante destacar que la Minuta en estudio ha recogido las principales conclusiones y recomendaciones de los foros organizados por la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) en los que se realizaron diversas mesas de discusión a fin de analizar las implicaciones del Acceso Abierto y Acceso a la Información Científica. En estos debates participaron representantes de los sectores público, social y privado, destacándose la participación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Instituto Politécnico Nacional (IPN); Academia Mexicana de Ciencias (AMC); Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex); Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP); Universidad Iberoamericana, Secretaría de Educación, la Coordinación de Ciencia, Tecnología e innovación de la Presidencia de la República, la Secretaría de Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), entre otros.

OCTAVA. El Acceso Abierto y su promoción ha sido un tema con importante presencia en nuestro país, muestra de

ello son los distintos esfuerzos institucionales que se han realizado en ese sentido, tal es el caso de **LATINDEX** impulsado por la UNAM, **Redalyc** desde la Universidad Autónoma del Estado de México, el Fondo **Aleph** desarrollado en colaboración por el Colegio de México, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, y el Fondo de Cultura Económica, el **TEMOA** impulsado por el Tecnológico de Monterrey, así como los repositorios de la Universidad de Veracruz, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el del Colegio de Posgraduados, el de la Universidad de las Américas, el de la Universidad Iberoamericana, entre otros.

NOVENA. La oportunidad de legislar a fin de promover e impulsar el acceso a la investigación científica bajo una visión democrática es elemental, para ello resultan importantes las reformas planteadas a fin de dar atribuciones específicas al CONACyT para promover la disseminación del conocimiento mediante la operación de un Repositorio Nacional de Acceso Abierto y para coordinarse con los repositorios existentes. Consideramos que la creación de un Repositorio Nacional logrará reducir las desigualdades en el acceso a la información científica de calidad, ya que los autores-investigadores por decisión personal podrán depositar sus investigaciones en formato electrónico y compartirlos con la población en general.

DÉCIMA. Establecer el mandato legal para que CONACyT diseñe y opere una estrategia para democratizar el acceso a la información científica, tecnológica y de innovación, y de las atribuciones específicas que se le otorgan para establecer lineamientos generales para acopiar, integrar, estandarizar, interoperar, almacenar y difundir la información derivada de investigaciones así como de material académico y científico.

DÉCIMA PRIMERA. Fijar con precisión las nuevas atribuciones del CONACyT en materia de acceso abierto y acceso a la investigación científica de calidad.

DÉCIMA SEGUNDA. Con la aprobación de este dictamen, esta Comisión de Ciencia y Tecnología considera que estas nuevas disposiciones lograrán incrementar la visibilidad de los investigadores nacionales, distribuir la literatura científica de calidad sin restricciones y reducir paulatinamente los recursos que invierte el gobierno en la adquisición de información científica y tecnológica.

Por las consideraciones que anteceden esta Comisión dictaminadora realizó un estudio y considera que es de apro-

barse en sus términos, por encontrarlo debidamente fundado y motivado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 176, 182 numeral 1 y 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Artículo Primero. Se reforma la fracción II del artículo 2, y se adicionan las fracciones XII, XIII y XIV del artículo 4 y se adiciona el Capítulo X de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 2. Se establecen como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las siguientes:

I. ...

II. Promover el desarrollo, la vinculación y **diseminación de la investigación científica que se derive de las actividades** de investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico de calidad y la innovación, asociados a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento **apoyándose en las nuevas tecnologías de la información y, en su caso, mediante el uso de plataformas de acceso abierto.** Así como convertir a la ciencia, la tecnología y la innovación en elementos fundamentales de la cultura general de la sociedad;

III. a VIII. ...

Artículo 4.

Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XI. ...

XII. Repositorio, la plataforma digital centralizada que siguiendo estándares internacionales, almacena, mantiene y preserva la información científica, tecnológica y de innovación, la cual se deriva de las investigaciones, productos educativos y académicos;

XIII. Repositorio Nacional, el Repositorio Nacional de Acceso Abierto a Recursos de Información Científica, Tecnológica y de Innovación, de Calidad e Interés Social y Cultural;

XIV. Diseminación, la transmisión de información científica, tecnológica y de innovación desarrollada por parte de los investigadores o especialistas a sus pares, y que utiliza un lenguaje especializado.

CAPÍTULO X

Del Acceso Abierto, Acceso a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación y del Repositorio Nacional

Artículo 64.

El CONACyT diseñará e impulsará una estrategia nacional para democratizar la información Científica, Tecnológica y de Innovación, con el fin de fortalecer las capacidades del país para que el conocimiento universal esté disponible a los educandos, educadores, académicos, investigadores, científicos, tecnólogos y población en general. La estrategia buscará ampliar, consolidar y facilitar el acceso a la información científica, tecnológica y de innovación nacional e internacional a texto completo, en formatos digitales.

Las instituciones de educación superior y Centros de Investigación podrán constituir Repositorios por disciplinas científicas y tecnológicas u otros que se determinen, a fin de diseminar la información científica y tecnológica que se derive de sus productos educativos y académicos, y en general de todo tipo de investigaciones que realicen, cualquiera que sea su presentación, de acuerdo con criterios de calidad y estándares técnicos que emita el CONACyT. Dichos Repositorios podrán establecerse a nivel de las instituciones y centros de investigación o mediante la creación de redes o asociaciones con otras instituciones, por disciplinas, por regiones u otros. El CONACyT emitirá los lineamientos a que se sujetarán los Repositorios a que se refiere la presente Ley.

Artículo 65.

Por Acceso Abierto se entenderá el acceso a través de una plataforma digital y sin requerimientos de suscripción, registro o pago, a las investigaciones, materiales educativos, académicos, científicos, tecnológicos y de innovación, financiados con recursos públicos o que hayan utilizado infraestructura pública en su realización, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor, sea confidencial o reservada.

Artículo 66.

Por Acceso a Recursos de Información Científica y Tecnológica de Calidad, se entenderá al conjunto de técnicas utilizadas para buscar, categorizar y acceder de manera inequívoca, al texto completo de publicaciones reconocidas por los sectores de ciencia, tecnología e innovación, y que son resultado de la revisión por pares.

El acceso al que se hace referencia también incluye bases de datos que contienen los registros de citas e información bibliográfica de artículos de revistas científicas y tecnológicas, tesis y disertaciones, protocolos, memorias de congresos y patentes, entre otros.

Artículo 67.

El Acceso Abierto y el Acceso a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación, tendrán la finalidad de fortalecer la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país para que el conocimiento universal esté disponible, a texto completo y en formatos digitales a los educandos, educadores, académicos, investigadores, científicos, tecnólogos y población en general.

Artículo 68.

Para el adecuado funcionamiento y desarrollo del Acceso a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación de Calidad, el CONACyT deberá:

- I. Actualizar permanentemente la adquisición de recursos de información científica y tecnológica publicada;

II. Simplificar los procesos administrativos para la adquisición de bases de datos y colecciones de información científica y tecnológica en formato digital;

III. Promover la operación y uso de bases de datos de publicaciones electrónicas en las instituciones de educación superior y centros de investigación;

IV. Ampliar la cobertura temática de las publicaciones científicas y tecnológicas disponibles a los usuarios mediante el uso colectivo de las colecciones, y

V. Promover la capacitación a los usuarios, con el apoyo y seguimiento de las instituciones de educación superior y centros de investigación, con la finalidad de hacer mejor uso y aprovechamiento de los acervos.

Artículo 69.

Los investigadores, tecnólogos, académicos y estudiantes de maestría, doctorado y posdoctorado, cuya actividad de investigación sea financiada con recursos públicos o que hayan utilizado infraestructura pública en su realización, por decisión personal podrán, depositar o en su caso autorizar expresamente el depósito de una copia de la versión final aceptada para publicar en Acceso Abierto a través del Repositorio Nacional, comprobando que ha cumplido con el proceso de aprobación respectivo, lo anterior bajo los términos que al efecto establezca el CONACyT.

Artículo 70.

El CONACyT operará el Repositorio Nacional de conformidad con los lineamientos, bases de organización y demás disposiciones aplicables a fin de dar certeza a los contenidos y seguridad a los procesos de disseminación del conocimiento.

La principal función del Repositorio Nacional será el acopio, preservación, gestión y acceso electrónico de información y contenidos de calidad, incluyendo aquellos de interés social y cultural que se producen en México con fondos públicos.

El repositorio operará mediante el uso de estándares internacionales que permitan buscar, leer, descargar textos completos, reproducir, distribuir, importar, exportar,

identificar, almacenar, preservar y recuperar la información que se reúna.

Artículo 71.

Los contenidos de información de calidad serán aquellos que resulten del proceso de publicación científica y tecnológica formalizado con revisión por los pares del autor y evaluadas por el CONACyT.

El presente capítulo y los lineamientos que de él se deriven, respetarán en todo momento la legislación aplicable, incluida aquélla en materia del derecho de autor.

Artículo 72.

En materia de Acceso Abierto y operación del Repositorio Nacional, el CONACyT deberá:

I. Crear, desarrollar, coordinar, dirigir, administrar y establecer las políticas que regulen la seguridad y sostenibilidad, así como la gestión y preservación a largo plazo de los recursos de información.

II. Establecer la normativa a nivel nacional, para acopiar, integrar, estandarizar, interoperar, almacenar y difundir la información derivada de investigaciones así como de material académico, científico, tecnológico y de innovación.

III. Crear y operar el Repositorio Nacional de acuerdo con normas internacionales impulsando la interoperabilidad con los demás repositorios a fin de garantizar la recuperación, autenticación y evaluación de la información.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción VIII del artículo 14 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 14. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Promover la investigación y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, y fomentar su enseñanza, **diseminación en acceso abierto** y su divulgación, **cuando el conocimiento científico y tecnológico sea financiado con recursos públicos o que se haya utilizado infraestructura pública en su realización, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor, sea confidencial o reservada.**

IX. a XIII. ..

...

Artículo Tercero. Se adicionan las fracciones XII y XVII del artículo 2, recorriéndose las subsecuentes en cada adición, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2. El CONACyT tendrá por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país. En cumplimiento de dicho objeto le corresponderá al CONACyT, a través de los órganos que establece esta Ley y de sus representantes, realizar lo siguiente:

I. a XI. ...

XII. Promover y fortalecer el Repositorio Nacional y los Repositorios, por disciplinas científicas y tecnológicas u otros que determine, a cuyo efecto emitirá los lineamientos a que se sujetarán los mismos. Establecer la conformación y funcionamiento del Repositorio Nacional a través de los lineamientos y reglas de operación que estime convenientes y de conformidad con las leyes aplicables a la materia, para incentivar la publicación en acceso abierto de las investigaciones, materiales educativos, académicos, científicos y de innovación, financiados con recursos públicos o que hayan utilizado infraestructura pública en su realización, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de

autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor, sea confidencial o reservada;

XIII. Emitir los criterios generales, términos de referencia y parámetros de evaluación para medir el impacto, los resultados y beneficios de los recursos asignados a los programas de las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales que realicen investigación científica y tecnológica, así como de los apoyos otorgados para la investigación científica y tecnológica;

XIV. Dictaminar, administrar y evaluar los aspectos técnicos y científicos vinculados con la aplicación de los estímulos fiscales y otros instrumentos de fomento de apoyo a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico;

XV. Proponer para su aprobación ante la Junta de Gobierno la creación, transformación, disolución o extinción de centros públicos de investigación con base en criterios de oportunidad de desarrollo, vinculación con necesidades y prioridades, y a un sistema de evaluación de calidad y productividad institucional; debiéndose contar con la opinión del Foro Consultivo Científico y Tecnológico;

XVI. Promover y apoyar la conformación y funcionamiento de una Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación para definir estrategias y programas conjuntos, articular acciones, potenciar recursos humanos y financieros, optimizar infraestructura, propiciar intercambios y concertar esfuerzos en áreas relevantes para el desarrollo nacional, así como definir los criterios y estándares de calidad institucional aplicados en los procesos de evaluación para ingreso y permanencia en dicho sistema;

XVII. Emitir los lineamientos y criterios generales para el funcionamiento, coordinación y evaluación de la información. Definir las políticas, instrumentos y medidas de apoyo para el acceso abierto y el acceso a la información científica, tecnológica y de innovación, así como para el funcionamiento del Repositorio Nacional;

XVIII. Promover y apoyar el desarrollo de la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación y los proyectos de investigación científica y tecnológica de las

universidades e instituciones públicas de educación superior;

XIX. Formular estudios, programas y promover, conjuntamente con las autoridades competentes, planes de carrera orientados a ofrecer incentivos para la profesión de investigador y tecnólogo, fortalecer y multiplicar grupos de investigadores y fomentar la movilidad de investigadores entre centros, constituir nuevos centros e instituciones, incluyendo aquellos orientados a la formación de recursos humanos de alto nivel y especialización en áreas científicas y tecnológicas y crear redes en áreas estratégicas de propuestas de conocimiento. Dichos planes de carrera comprenderán catálogos de puestos y tabuladores de sueldos para los centros públicos de investigación;

XX. Diseñar, organizar y operar programas de apoyo y un sistema nacional de estímulos e incentivos para la formación y consolidación de investigadores y grupos de investigadores en cualquiera de sus ramas y especialidades, así como promover el establecimiento y difusión de nuevos premios y estímulos;

XXI. Aportar recursos a las instituciones académicas, centros de investigación y, en general, a personas físicas y morales, públicas, sociales y privadas, para el fomento y realización de investigaciones y desarrollos tecnológicos, en función de programas y proyectos específicos, en los términos de esta Ley, de la Ley de Ciencia y Tecnología y, en su caso, de los convenios que al efecto celebre el CONACyT con otros aportantes y con las instituciones o centros interesados, sin perjuicio de que dichas instituciones y centros sigan manejando e incrementando sus propios fondos y patrimonio;

XXII. Formular y financiar programas de becas y en general de apoyo a la formación de recursos humanos, en sus diversas modalidades, y concederlas directamente, así como integrar la información de los programas de becas que ofrezcan para postgrado otras instituciones públicas nacionales o los organismos internacionales y gobiernos extranjeros, a fin de optimizar los recursos en esta materia y establecer esquemas de coordinación eficientes, en los términos de las convocatorias correspondientes;

XXIII. Operar en colaboración con las entidades federativas, el Sistema Integrado de Información sobre In-

vestigación Científica y Tecnológica y el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología, y publicar la información estadística de dicho sistema;

XXIV. Apoyar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en los aspectos técnicos y científicos que requieran para sustentar la formulación y modificación de sus esquemas regulatorios y sus funciones de normalización y metrología, y promover la certificación tecnológica de las empresas, así como promover y verificar el cumplimiento de las disposiciones que establezcan compromisos para la realización de actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, en coordinación con las autoridades competentes;

XXV. Promover las publicaciones científicas mexicanas y fomentar la difusión sistemática de los trabajos realizados tanto por los investigadores nacionales como por los extranjeros que residan en el país, mediante la utilización de los medios más adecuados para ello, así como publicar anualmente avances relevantes de la ciencia y la tecnología nacionales, sus aplicaciones específicas y los programas y actividades trascendentes de los centros públicos de investigación;

XXVI. Investigar en forma directa exclusivamente sobre el desarrollo y estado de la ciencia y la tecnología, para lo cual deberá:

A. Sistematizar y mantener actualizada la información de recursos humanos, materiales y financieros dedicados a la investigación científica y tecnológica y desarrollo tecnológico en el país;

B. Realizar estudios prospectivos para identificar las necesidades nacionales en ciencia y tecnología, estudiar los problemas que la afecten y sus relaciones con la actividad general del país, y

C. Promover la operación de servicios de información y documentación científica, en el marco del Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica;

XXVII. Coordinarse con los gobiernos de las entidades federativas para el establecimiento, operación, integra-

ción, desarrollo y evaluación tanto de los consejos locales de ciencia y tecnología como de los programas estatales en estas materias;

XXVIII. En lo que se refiere a asuntos internacionales en materia de ciencia y tecnología:

A. Ejecutar programas y proyectos de cooperación científica y tecnológica internacional, obtener información y dar a conocer las acciones de cooperación científica y tecnológica pactadas y desarrolladas por el CONACyT o por dependencias y entidades que apoyen la formulación e instrumentación de la política nacional de ciencia y tecnología, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Tales actividades deberán observar las disposiciones legales aplicables;

B. Remitir a la Secretaría de Relaciones Exteriores para su dictamen jurídico, los acuerdos y convenios internacionales que en ámbito de la ciencia y la tecnología requiera suscribir el CONACyT, así como concertar convenios con instituciones extranjeras y con agencias internacionales para el cumplimiento de su objeto, previa consulta jurídica con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Participar conforme lo dispongan las leyes aplicables, en los organismos o agencias internacionales de los que México sea parte y que se relacionen con la materia de su competencia;

C. Fomentar programas de formación de recursos humanos de alto nivel y de intercambio de profesores, investigadores, técnicos y administradores, en coordinación con dependencias, entidades, instituciones académicas o empresas, tanto nacionales como extranjeras;

D. Concertar acuerdos de cooperación técnica que identifiquen y seleccionen oportunidades para establecer flujos positivos de conocimiento y recursos tecnológicos hacia las empresas nacionales, bajo criterios de asimilación inicial y posterior innovación;

E. Asesorar, al titular del Ejecutivo Federal y a sus dependencias y entidades, la definición de posiciones relacionadas con la ciencia y la tecnología a ser presentadas por el Gobierno de México en los diversos foros y organismos internacionales en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores;

XXIX. Ejercer las funciones que conforme a las leyes y demás ordenamientos corresponden a las dependencias coordinadoras de sector, respecto de las entidades paraestatales que el Presidente de la República determine, en los términos de los artículos 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

XXX. Realizar las demás actividades inherentes al cumplimiento de su objeto en los términos de esta Ley y de la Ley de Ciencia y Tecnología.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El CONACyT expedirá dentro de un plazo de 180 días siguientes a la entrada en vigor de este decreto, los lineamientos y disposiciones correspondientes para el funcionamiento del Repositorio Nacional.

TERCERO. El CONACyT contará con un plazo no mayor a 18 meses a partir de la expedición de los lineamientos y disposiciones correspondientes, para capacitar, convocar, organizar y coordinar a las instituciones e instancias en materia de acceso abierto, diseminación de la Información y funcionamiento del Repositorio Nacional.

El CONACyT procurará y promoverá la homologación de la normativa existente en los Estados e Instituciones que por su actividad estén sujetas a las disposiciones establecidas en este Decreto, ésta homologación deberá ejecutarse en el tiempo señalado en el párrafo anterior.

CUARTO. El CONACyT dentro de su presupuesto anual, preverá los recursos necesarios para la creación, impulso y fortalecimiento de las plataformas tecnológicas, así como para el fortalecimiento del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica, en lo conducente a las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de abril de 2014.

La Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados: Rubén Benjamín Félix Hays (rúbrica), presidente; Juan Pablo Adame Alemán, Luis Miguel Ramírez Romero, Irazema González Martínez Olivares (rúbrica), Alejandro Rangel Segovia (rúbrica), Marco Alonso Vela Reyes (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Teresita de Jesús Borges Pa-

sos (rúbrica), secretarios; Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Alberto Coronado Quintanilla, Patricia Lugo Barriga (rúbrica), José Enrique Reina Lizárraga, Miguel Ángel Aguayo López, Salvador Barajas del Toro, Benito Caballero Garza, Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), José Everardo Nava Gómez (rúbrica), Fernando Zamora Morales (rúbrica), Víctor Manuel Jorrín Lozano, Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Marcelo Garza Ruvalcaba, Roberto López González (rúbrica).»

«Opinión de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos respecto de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación, y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología»

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su opinión la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación, y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión efectuó el estudio y análisis de la Iniciativa de ley en comentario conforme a los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2013 la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan la Ley de Ciencia y Tecnología, la Ley General de Educación y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

2. En sesión de 13 de marzo de 2014 se discutió y aprobó en el pleno de la Cámara de Senadores el dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, de Educación

y de Estudios Legislativos, Segunda, turnándose a la Cámara de Diputados en su facultad de Cámara revisora.

3. El 21 de marzo de 2014, la Mesa Directiva del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión turnó la minuta de referencia a la Comisión de Ciencia y Tecnología para dictamen y a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para opinión.

4. Se recibió el oficio de turno para dictamen número DGPL 62-11-5-1578 de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, a fin de que esta comisión emita el dictamen de opinión.

II. Contenido de la minuta

La minuta en materia tiene como objetivo principal fomentar el acceso abierto a la información de carácter científico, educativo, tecnológico y de innovación para lo cual establece las siguientes modificaciones normativas:

- Se reforma la fracción II del artículo 2, se adicionan las fracciones XII, XIII y XIV del artículo 4 y se adiciona el Capítulo X de la **Ley de Ciencia y Tecnología**.
- Se reforma la fracción VIII del artículo 14 de la Ley General de Educación.
- Se adicionan las fracciones XII y XVII del artículo 2, recorriéndose las subsecuentes en cada adición, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Dentro de las consideraciones, la colegisladora señala que el proyecto de decreto inserta el término Acceso Abierto en la legislación mexicana, con el cual se reafirma el compromiso con la divulgación y el conocimiento haciéndonos parte de la tendencia mundial actual entre investigadores, instituciones y gobierno, que utilizan las ventajas tecnológicas que ofrece el internet y la digitalización de la información para mejorar la comunicación científica entre investigadores y hacia la sociedad en general.

Que en una economía basada en el conocimiento, la capacidad de crearlo y diseminarlo es una determinante para la prosperidad, reafirmando que ésta facultad es crucial para optimizar el rendimiento de una economía.

Las comisiones dictaminadoras de la Cámara de Senadores señalan que el contenido de la propuesta fortalece las acti-

vidades científicas, tecnológicas y de innovación para poner al alcance de las universidades, centros de investigación, escuelas y la sociedad en general, información de alta calidad, mediante un sistema creativo de adquisición que incentive la formación de capital humano de alto nivel.

La minuta propone la inserción de un capítulo especial a la Ley de Ciencia y Tecnología en el cual se regula, además del Acceso Abierto y del acceso a la información científica, lo concerniente al Repositorio Nacional, el cual estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), y tendrá como principal función el acopio, preservación, gestión y acceso electrónico de información y contenidos de calidad incluyendo aquellos de interés social y cultural que se producen en México con fondos públicos.

Este repositorio operará mediante el uso de estándares internacionales que permitan buscar, leer, descargar textos completos, reproducir, distribuir, importar, exportar, identificar, almacenar, preservar y recuperar la información que se reúna.

El Conacyt, además de diseñar e impulsar una estrategia nacional para democratizar la información Científica, Tecnológica y de Innovación, buscará ampliar, consolidar y facilitar el acceso a la información. Asimismo será el facultado para la expedición de los lineamientos y disposiciones correspondientes para la implementación de la estrategia y la operación del Repositorio Nacional.

Para esta comisión se destaca la modificación en la fracción VIII del artículo 14 de la Ley General de Educación en la que se establecen como atribuciones de las autoridades educativas federal y locales, además de promover la investigación y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, y fomentar su enseñanza, incentivará la disseminación en Acceso Abierto y su divulgación cuando el conocimiento científico y tecnológico sea financiado con recursos públicos o que se haya utilizado infraestructura pública en su realización, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor, sea confidencial o reservada.

III. Análisis y valoración

Primero. Que la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Di-

putados del honorable Congreso de la Unión es competente para emitir opinión respecto de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación, y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Segundo. Que la minuta de referencia plantea reformar la fracción II del artículo 2, las fracciones XII, XIII, XIV del artículo 4, y se crea el Capítulo X, todos de la Ley de Ciencia y Tecnología. Asimismo, se reforman el artículo 14, fracción VIII, de la Ley General de Educación, y el artículo 2 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Tercero. Que el Acceso Abierto, entendido como el acceso inmediato, sin requerimientos de registro, suscripción o pago, a material digital, educativo; académico, científico o de cualquier otro tipo y que como parte de una política latinoamericana e internacional, el Acceso Abierto y el Acceso a la Información Científica, representan un gran esfuerzo para difundir los resultados de investigaciones, abonando no sólo a su disseminación y difusión sino también a su regularización e implicación en todos los niveles educativos del país.

Cuarto. Que con la regulación del Acceso Abierto, mediante normas precisas se impulsa la producción de ciencia y tecnología de calidad. Toda la información que cumpla con los requerimientos para su publicación será contenida en el Repositorio Nacional el cual operará mediante el uso de estándares internacionales que permitan buscar, leer, descargar textos completos, reproducir, distribuir, importar, exportar, identificar, almacenar, preservar y recuperar la información que se reúna.

Por lo que esta comisión considera que, de aprobarse la minuta con proyecto de decreto, el Acceso Abierto y el Repositorio Nacional, se coadyuvará con las diferentes estrategias que en materia digital se desarrollan en el país, fortaleciendo la disseminación del conocimiento científico, tecnológico, de innovación y educativo que realizan las universidades, centros de investigación y centros educativos del país.

Quinto. Que la legislación en la materia es un paso a la regulación, mejora e impulso de prácticas que ya funcionan en el país a través de Repositorios Institucionales como Scielo, Redalyc, Latindex, la Universidad Nacional Autónoma de México con el proyecto *Toda la UNAM en línea*;

los proyectos de colaboración entre el Colegio de México, el Fondo de Cultura Económica y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, AC, denominado *El Fondo Aleph*, o los esfuerzos que actualmente se desarrollan en importantes universidades tales como: la Universidad Veracruzana, la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Universidad Autónoma del Estado de México, el Colegio de Posgraduados, el Tecnológico de Monterrey, la Universidad Iberoamericana, la Universidad de las Américas, por sólo mencionar algunas.

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos esperan que su implementación, en total coordinación con el Conacyt, la Secretaría de Educación y los lineamientos que para el efecto se mandatan, se logre incrementar la producción y el acceso de conocimiento en México.

Al tratarse de un movimiento internacional y ahora de una política nacional, será imperante tomar como ejemplo, para la apertura del conocimiento, las cifras publicadas por uno de los laboratorios de ciencia métrica más prestigiados del mundo: ScienceMetrix, a raíz de una petición expresa de la Comisión Europea, el cual el 21 de agosto de 2013 informó que:

- Para abril del 2013, el 50% de los artículos científicos publicados entre 2004 y 2011 a nivel mundial, estaban ya disponibles en Acceso Abierto.
- Más de tres cuartas partes de los países de la Unión Europea (es decir 20 de 27 países) han superado el 50% de publicaciones en Acceso Abierto.
- Estados Unidos ha superado el 50% de publicaciones en Acceso Abierto y Canadá está cerca de llegar a ese mismo rango.
- Brasil cuenta con 63% de sus publicaciones en Acceso Abierto.

Sexto. Que en marzo de 2013 el Conacyt participó, junto con otros 23 países, y firmó en el Informe de la consulta Latinoamericana y del Caribe sobre Acceso Abierto a la Información e Investigación Científica, mejor conocido como Informe Kingston que a la letra dice:

“Es esencial que los resultados de investigación con fondos estatales, por ejemplo, revistas y artículos científicos y aca-

démicos revisados por pares, tesis de posgrado (maestría y doctorado), libros académicos y científicos, informes y datos de investigación estén disponibles a través de rutas en Acceso Abierto... [y agrega] ...Tanto la ruta dorada como la ruta verde son formas adecuadas para el Acceso Abierto en la región.”

En mayo de 2013, el director general del Conacyt, asistió en Alemania al Annual Global Meeting del Global Research Council junto con representantes de ciencia y tecnología de más de 60 países del orbe, donde se firmó una declaración de principios con dos temas centrales: la buena práctica científica y el Acceso Abierto.

(<http://www.globalresearchcouncil.org/meetings/2013-meeting>)

En dicha reunión se planteó como ruta apoyar un conjunto común de principios para la integridad de la investigación y llegar a un acuerdo de un plan de acción para la implementación del Acceso Abierto a las publicaciones como el principal paradigma de la comunicación científica en los años siguientes.

Por lo que para los integrantes de esta comisión, los objetivos y propuestas que son congruentes con el texto de la minuta, la cual faculta al Conacyt como el responsable de diseñar e impulsar una estrategia nacional para democratizar la información Científica, Tecnológica y de Innovación, con el fin de fortalecer las capacidades del país para que el conocimiento universal esté disponible a los educandos, educadores, académicos, investigadores, científicos, tecnólogos y población en general, buscando ampliar, consolidar y facilitar el acceso a la información nacional e internacional a texto completo, en formatos digitales.

Séptimo Que con el cumplimiento del objetivo primordial que es que la comunidad científica, tecnológica, de innovación, educativa y la sociedad, se beneficien e involucren con los avances de la investigación científica, se evitará también la mercantilización del conocimiento producido por nuestras universidades, en búsqueda de sociedades más equitativas e inclusivas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos emite el siguiente dictamen de opinión:

IV. Opinión

Único. Se considera viable la aprobación en sus términos de la **minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación, y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, realizada en el Palacio de San Lázaro, a los 3 días del mes de abril de 2014.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González, Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Raymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona, Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Jorge Herrera Delgado (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Aída Ramírez Torres, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Rubén Benjamín Félix Hays, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el acceso a la información es de suma importancia en la llamada economía del conocimiento. Los datos científicos traen nuevas ideas y acrecentan la capacidad inventiva de los pueblos. El que no sabe es como el que no ve. El conocer no siempre es plenamente coincidente con el entender, la divulgación científica ayuda a entender.

Recordando al químico francés Louis Pasteur, quien dijo: “la ciencia es el alma de la prosperidad de las naciones y la fuente de vida de todo progreso”. Si aceptamos que el co-

nocimiento científico y la innovación tecnológica son de suma importancia para elevar la calidad de vida de los pueblos, entonces comprendemos que la difusión y diseminación de la ciencia nos va a permitir crear una sociedad del conocimiento para impulsar el desarrollo del país.

Reconocer la importancia que adquieren las tareas de difusión y diseminación en la materia es poner al alcance los avances científicos para todos los sectores sociales y tener su aprovechamiento directo.

Para un investigador activo en cualquiera de las disciplinas científicas, o para un ingeniero que trabaja en el desarrollo de tecnologías, el llevar tareas de difusión o diseminación de la ciencia lo conduce al compromiso que enfrenta con la sociedad, pues es una gran responsabilidad reconocer que su vocación representa un gran avance para la vida de cada mexicano. Es decir, si el científico no asimila la dimensión social de su propio trabajo, difícilmente podrá hacerse cargo de resaltar el valor de su investigación, de su potencial económico, tecnológico y educativo.

El proyecto de decreto que honorablemente presento ante el pleno, tiene como finalidad favorecer la difusión de los progresos científicos y tecnológicos en nuestro país. La Comisión de Ciencia y Tecnología hoy tiene la oportunidad de darle a la sociedad mexicana las bases para contribuir a crear una nueva generación que se interese por el desarrollo científico y tecnológico.

El proyecto contiene un conjunto de disposiciones que de manera coherente relacionan tres ordenamientos legales: la Ley de Ciencia y Tecnología, la Ley General de Educación y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. La incidencia de la norma tiene previsto el conjunto de atribuciones necesarias para la implementación de las nuevas disposiciones, las cuales son:

1. Establecer como principio legal para la integración de políticas públicas en materia científica y tecnológica la diseminación de los contenidos científicos, académicos de investigación e innovación mediante el uso de plataformas de acceso abierto.
2. Facultar al Conacyt para diseñar y ejecutar una estrategia que tenga como objetivo democratizar el acceso abierto y el acceso a la información científica, tecnológica y de innovación, con el fin de que el conocimiento universal esté disponible a la población en general.

3. Establecer en la ley los conceptos de acceso abierto y el acceso a recursos de información científica y tecnológica de calidad.
4. Crear y establecer las bases de operación de un repositorio nacional de acceso abierto, así como fijar las bases para la operación y coordinación de repositorios.
5. Otorgar al Conacyt las atribuciones para promover y consolidar el acceso a la investigación científica y tecnológica de calidad.
6. Otorgar a los investigadores, tecnólogos, académicos y estudiantes de posgrado, cuyas investigaciones sean financiadas con recursos públicos o que se haya utilizado infraestructura pública en su realización, la posibilidad de depositar una copia de dicha investigación para su publicación en acceso abierto a través del repositorio nacional.
7. Establecer en la Ley General de Educación, como una atribución concurrente de las autoridades educativas federales y locales la promoción del acceso abierto a las investigaciones científicas, tecnológicas y de innovación, cuando las mismas hayan sido financiadas con recursos públicos sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes o que por razón de su naturaleza o decisión del autor deban reservarse.
8. Establecer en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología la facultad del Conacyt para promover y fortalecer los repositorios, así como para emitir los lineamientos correspondientes para su funcionamiento y coordinación.

La comisión que orgullosamente presido está convencida de que el decreto que tengo el honor de presentarles es de suma importancia para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de nuestro país.

Esta Legislatura tiene el gran reto de establecer la normatividad que motive el desarrollo científico y tecnológico de México y lo convierta en un país próspero en ciencia, tecnología e innovación, con una visión firme para el camino de un futuro mejor para todos los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Félix Hays. Está a discusión en lo general. Tiene el uso de la voz la diputada Lucila Gar-

fias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, para fijar postura hasta por cinco minutos.

La diputada Lucila Garfias Gutiérrez: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, la historia nos ha enseñado que en el desarrollo de los pueblos la ciencia y el conocimiento han sido estandartes de prosperidad y evolución, pues a través de ellos las sociedades han escrito su presente y su futuro. Es así como los haberes científicos han impulsado el crecimiento de las naciones, mediante la expansión de la razón para dar respuesta a las grandes interrogantes humanas. Tal es la importancia del conocimiento científico y del cúmulo de información que han acompañado la evolución social, que su diseminación plural, equitativa e imparcial resulta más que necesaria.

En este contexto es imperante democratizar la información que no es otra cosa que permitir a todas y a todos por igual tener las mismas oportunidades de ser consumidores activos de los textos científicos que se generan a diario.

Según datos oficiales, en México durante el año 2009 se publicaron 9 mil 488 artículos científicos, lo que colocó al país en el lugar 22 de producción científica entre los países miembros de la OCDE. Sin embargo, esta cifra esconde una realidad paralela ya que la disponibilidad de estos artículos de divulgación resulta ser en la mayoría de los casos restrictiva para el público en general, ya que su acceso es primordialmente para los investigadores y la comunidad académica. Esta situación genera un círculo nocivo en el que la divulgación de la ciencia en México es principalmente de autoconsumo, es decir sólo para sus propios creadores o personas que por su labor tienen algún contacto con la esfera académica y científica del país.

Es por ello que en Nueva Alianza reconocemos el avance que implica establecer en la Ley de Ciencia y Tecnología la operación por parte de Conacyt de una plataforma digital nacional que almacene, mantenga y preserve la información científica, tecnológica y de innovación derivada de las investigaciones elaboradas por las y los científicos, y al mismo tiempo nos congratulamos porque se contemple la utilización de ventajas tecnológicas como el Internet y la digitalización de la información como alternativas importantes para publicar y dar visibilidad a este conocimiento.

Para Nueva Alianza esta propuesta aborda un aspecto central para la democratización del conocimiento, ya que cumple con los criterios fundamentales que orientan la educa-

ción pública, plasmados en el artículo 3o. constitucional, además de que contribuye a garantizar el derecho humano a la información e incentiva la innovación tecnológica.

Además, porque consideramos adecuado establecer en la Ley General de Educación que las autoridades educativas de los tres órdenes de gobierno promuevan el acceso abierto a la producción científica cuando ésta se realice con recursos públicos, sin menoscabo de los derechos de autor y en materia de patentes.

Compañeras y compañeros legisladores, el acelerado proceso tecnológico ha generado nuevas directrices en los diversos campos del conocimiento científico, desde su desarrollo y producción hasta los canales mediante los cuales se difunden sus alcances a toda la sociedad.

Sabemos que el conocimiento es fundamental para la toma de decisiones, es necesario para la generación de nuevas oportunidades de desarrollo y es de vital importancia para la construcción de una sociedad más equitativa, justa y democrática.

Por ello resulta indispensable que se impulse la apertura del conocimiento y se sienten las bases de una nueva política de comunicación y difusión en materia de ciencia y tecnología, que enaltezca el acceso universal a los haberes producidos por la plantilla científica de nuestro país.

Por ello, coincidimos en que el acceso abierto a los textos científicos es un paso decisivo en la democratización del conocimiento, que traerá consigo mayor intercambio, difusión y expansión de las investigaciones nacionales en beneficio de todas y de todos.

De tal forma, que en respuesta a los principios que defendemos y plasmamos en nuestra agenda legislativa, las y los diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza votaremos a favor del presente dictamen, seguros de que con ello fortalecemos las capacidades de nuestro país y al mismo tiempo impulsamos que el conocimiento científico llegue a todos los rincones de México sin distinción alguna. Es cuando, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputada Garfias Gutiérrez. A continuación, tiene el uso de la voz para fijar postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía llegó una minuta remitida por la colegisladora acerca de reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, referente a regular el acceso abierto y el acceso a la información científica, tecnológica y de innovación del repositorio nacional.

Dada la importancia del tema, el promovente hizo un exhaustivo estudio del problema en cuestión y por ello propone reformas a las Leyes General de Educación y a la Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

No sobra decir que las reformas y adiciones abarcan a diversos artículos de dichos ordenamientos, con el fin de que el objetivo que se persigue se logre a cabalidad, que es el de incorporar los conceptos acceso abierto y acceso a la información científica, tecnológica y de innovación y del repositorio nacional, así como la diseminación de la información científica aquellos preceptos. En un sentido amplio de la palabra, es democratizar la información científica.

Se introducen en las leyes sujetas a modificación las interpretaciones relativas a los repositorios y a la diseminación, la transmisión de información científica, tecnológica y de innovación desarrollada por parte de los investigadores.

El punto neural de la iniciativa u objeto de la minuta en su momento es el de impulsar el acceso abierto a la información de carácter científico, educativo, tecnológico y de innovación, para cuyo fin se proponen diversas reformas que establezcan en el marco jurídico las bases de una política de diseminación del conocimiento, para que con el apoyo tecnológico se encuentren disponibles para el grueso de la población.

Con la regulación del acceso abierto, mediante normas precisas, se impulsa la producción de ciencia, tecnología e innovación de calidad, que será contenida en el repositorio nacional, que operará bajo estándares internacionales que permitan buscar, leer, descargar textos, reproducir, distribuir, importar y exportar la información reunida.

En ese sentido, la minuta propone ocho medidas donde destacan establecer como principio legal para la integración de las políticas públicas en materia científica y tecnológica la diseminación de los contenidos en esta materia

mediante el uso de plataformas de acceso abierto. Es decir, darle amplia difusión a los conocimientos acumulados a la población en general.

Hace referencia, a facultar al Conacyt para diseñar y ejecutar estrategias que tengan como objetivo democratizar el acceso abierto y el acceso a la información científica, tecnológica y de innovación, con el fin de que el conocimiento universal esté disponible a la ciudadanía en general, en congruencia con lo anotado en el párrafo precedente.

Incorporar los conceptos de acceso abierto y acceso a recursos de información científica y tecnológica de calidad. De la misma manera, dar las bases de operación de un repositorio nacional de acceso abierto, así como fijar las bases para la operación y coordinación de repositorios.

En este tema pensamos que el producto de las investigaciones realizadas no debe ser un secreto de Estado, sino por el contrario, deben ser sujetas de consulta por la sociedad en su conjunto, cuestión importante reside en que se otorgan al Conacyt facultades para promover y consolidar el acceso a la investigación científica y tecnológica de calidad.

Sobre el particular, expertos en el tema sustentan que este siglo tiene que ser no sólo de la tecnología, sino de la innovación. Cuando se habla de la disseminación, se habla de una amplia difusión que permita que en los repositorios se acumulen los resultados de las investigaciones que se hayan financiado con recursos públicos o se haya utilizado estructura pública para su realización y la posibilidad de que se publiquen en acceso abierto a través del repositorio nacional.

Derivado de lo expuesto, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo consideramos que la minuta reúne requisitos, y más, para ser aprobada por esta soberanía, y por ello votaremos a favor del citado documento. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Roblero Gordillo. A continuación tiene el uso de la voz, para fijar por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la diputada Zuleyma Huidobro González.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a 50 alumnos y profesores de la Facultad de Administración Fiscal y Financiera, de la Universidad Autónoma de Coahuila, invi-

tados por el diputado Salomón Juan Marcos Issa. Sean ustedes bienvenidos.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. Uno de los grandes pilares sobre los que descansa el desarrollo social y económico de cualquier país es la inversión que se haga en ciencia y tecnología, educación y cultura.

Una manera efectiva de hacerlo es el establecimiento de una plataforma digital en la cual se haga acopio, preserven y gestionen contenidos científicos de calidad, de interés social y cultural que sean producidos en el país con fondos públicos, la cual será de libre acceso buscando mejorar la disseminación del conocimiento.

Operado de acuerdo a estándares internacionales, el repositorio nacional que participará en el quehacer educativo permitirá buscar, leer, descargar, reproducir, distribuir, almacenar y recuperar la información que se reúna, garantizando el acceso abierto a la investigación científica y tecnológica de calidad, aprovechando las ventajas tecnológicas de Internet y la digitalización de la información, las cuales han transformado la manera en que se comunica y comparte el saber.

La información científica, principal fruto de los investigadores, es también el recurso más importante de la innovación tecnológica, por lo que es necesario promover y apoyar el libre acceso a ella, es decir, la accesibilidad de línea y de forma gratuita a la información académica para todos, libre de la mayoría de las barreras impuestas por las licencias y los derechos de autor.

A pesar de las mejoras considerables, en tanto a la accesibilidad a las tecnologías de información y la comunicación, el libre acceso a la información, tanto por lo que se refiere a su producción como a su utilización sigue siendo escasa.

Es por ello que la posibilidad de acceder a bases de datos de la figura del repositorio nacional, de forma abierta y gratuita, es una medida necesaria e importante para estimular la formación académica de miles de estudiantes de nuestro país, la comunicación entre investigadores, así como para promover el intercambio del conocimiento, la innovación y el desarrollo socioeconómico.

La disseminación de contenidos especializados en ciencia y tecnología son el pilar fundamental de las economías basadas en el conocimiento, por lo que el Estado no debe esca-

timar recursos en la materia y aprovechar todas las instituciones y la infraestructura de las cuales dispone para generar los entornos necesarios para su adecuado desarrollo.

El conocimiento debe ser entendido en lo fundamental como un bien público, por lo que el acceso democrático al mismo y a la información mejora su uso y calidad. Además de constituir una de las herramientas más poderosas para superar las desigualdades sociales, generar crecimiento y desarrollo económico.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de este dictamen, porque coincidimos que con estas reformas México se suma, a nivel mundial, sobre acceso abierto, que inició con la Declaración de Budapest en 2002. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a alumnos de la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla, campus Quecholac, de la ciudad de Puebla, invitados por la diputada Ana Isabel Allende Cano. Sean ustedes bienvenidos.

A continuación tiene el uso de la voz la diputada Mónica García de la Fuente, para fijar postura hasta por 5 minutos, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

La diputada Mónica García de la Fuente: Con su permiso, presidente. Estimadas compañeras y compañeros legisladores, todos los aquí presentes hemos trabajado arduamente para modernizar el Estado mexicano y hoy tenemos una oportunidad para continuar con esta imprescindible encomienda: impulsar la investigación científica y tecnológica de nuestro país.

La tendencia mundial es aprovechar las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información a fin de poner a disposición permanente de todas las personas el resultado de las investigaciones científicas a través del acceso abierto.

Lamentablemente, de acuerdo con el estudio de publicaciones de 2012, publicado por la Comisión Europea, México es el país donde es más difícil conseguir fondos para la publicación científica, por esto es indispensable desarrollar medidas que promuevan el conocimiento de los estudios realizados en nuestro territorio.

El dictamen que hoy presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología potencializa el alcance del conocimiento de la investigación realizada con los recursos del Estado, al compartir y dar acceso libre a la información que resulte de ésta. El acceso abierto a los textos científicos se entiende, en términos de la Declaración de Budapest, como la disponibilidad gratuita en Internet para que cualquier usuario pueda leer, descargar, copiar, distribuir o imprimir con la posibilidad de enlazar o buscar el texto completo del artículo o publicación. Por supuesto el único límite a este acceso es el respeto del derecho de autor de los investigadores. El acceso abierto traerá beneficios inmediatos porque mejorará la comunicación científica al aumentar su uso e impacto inmediato.

El dictamen que hoy pone a consideración la comisión es el resultado de diversos foros y la participación muy activa del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. En estos foros se realizaron mesas de discusión a fin de analizar las implicaciones del acceso abierto y acceso a la información científica y en los que participaron representantes de los sectores público, social y privado.

Es indispensable que se regule un tema tan importante como el acceso abierto, máxime que su aplicación es una realidad a nivel mundial y seguirá evolucionando, México no puede quedarse atrás.

Por lo anterior, el Partido Verde votaremos a favor de la aprobación del proyecto de dictamen y esperamos su apoyo. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputada Mónica García de la Fuente. Tiene el uso de la voz para fijar postura, el diputado Mario Miguel Carrillo Huerta, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Como todos sabemos, existen muchas maneras de generar conocimiento, pero hay una que es aceptada como la mejor por quienes se dedican a esos temas, se trata del método científico —que dicho sea de paso— es la esencia de la ciencia.

Dicho método, que aprendimos en términos generales desde el bachillerato, y por lo tanto es conocido universalmente, tiene dos características que quiero destacar: por un lado es una forma de adquirir conocimiento que en princi-

pio todos podemos aplicar, aun sin ser genios y ni siquiera brillantes, sino simplemente siguiendo una serie de prácticas secuenciales —y hay que insistir— convencionales, entre las cuales hay una que es esencial, publicar los resultados de la investigación y hacerlo de tal manera que cualquier otro miembro de la comunidad pueda replicarla, ya sea para efectos de corroborar los conocimientos o para desafiar al investigador proponente.

De hecho, solamente si ese conocimiento se confirma después de muchos desafíos por otros investigadores o investigadoras pasa a formar parte de la ciencia. La otra característica destacable del método científico es que los conocimientos que se obtienen con su aplicación son provisionales, en tanto dependen en buena medida de las herramientas que se utilizan en la investigación.

De acuerdo con esas características, es claro que mientras el método sea practicado por un mayor número de personas y sus resultados sean conocidos por el mayor número de posibles desafiantes, mayores posibilidades se tendrán para que el conocimiento científico avance, y claro, dicho conocimiento será mejor en la medida en que se usen mejores herramientas.

El dictamen que nos ocupa, que reforma la Ley de Ciencia y Tecnología, la Ley General de Educación y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología va en el sentido de potenciar la característica del método científico de publicar tanto las investigaciones como sus resultados, y en esa medida contribuir a la difusión de los conocimientos aceptados, aprovechando las nuevas tecnologías de comunicación masiva, hechas posibles por los avances científicos.

Así, las reformas propuestas van también a favor de todos los verdaderos investigadores a quienes por naturaleza les interesa que sus investigaciones sean publicadas y no solamente las de aquéllas y aquéllos que, como indica el dictamen, hayan utilizado recursos públicos en su realización.

Habrà sin duda —hay que reconocerlo— quienes consideren que estas reformas, sin resolver ningún problema, generan dudas a causa del voluntarismo político que se refleja en algunos de sus textos. Por ejemplo, en el artículo 64 del Capítulo 10 se indica —cito— El Conacyt diseñará e impulsará una estrategia nacional para democratizar la información científica, tecnológica y de innovación.

En lo personal considero que la democratización de ese tipo de información requiere no solamente que todo mundo por lo menos sepa leer y escribir, sino que tengan conocimiento y acceso a los medios electrónicos de comunicación masiva, lo que lamentablemente no es aún el caso de nuestro país. Así será muy difícil que el Conacyt realice esa tarea que le estamos imponiendo.

Pero también habrá investigadores, investigadoras que tendrán la legítima duda de si se respetará la autoría de sus investigaciones, puesto que si no fuera así entonces el impacto de las reformas que nos ocupan sería muy limitado. En esos casos los investigadores y las investigadoras podrían atenerse a la libertad que establece el artículo 65 en el sentido de permitir o no la inclusión de sus investigaciones en los repositorios.

No obstante, lo anterior no debe ser impedimento para reconocer el gran potencial que tiene esta minuta en términos de su contribución a la difusión del conocimiento en México. En el caso del Grupo Parlamentario del PRD no es impedimento y, por tanto, votaremos a favor del dictamen.

Ojalá que las compañeras diputadas y los compañeros diputados compartan esta posición y lo voten también a favor. Se aprobó por unanimidad en la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta honorable Cámara de Diputados. Enhorabuena. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Carrillo Huerta. Proceda la diputada Patricia Lugo Barriga para fijar postura en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a estudiantes del Colegio del Bosque y del Instituto Cumbres de León, Guanajuato, invitados por el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Sean ustedes bienvenidos.

La diputada Patricia Lugo Barriga: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros. Actualmente el mundo se encuentra inmerso en el paradigma de la sociedad de la información y el conocimiento, herramientas que hoy día son elementos esenciales para el desarrollo social y el crecimiento económico.

Como representantes de los ciudadanos debemos tener claro impulsar el uso de estas tecnologías para actuar sobre la

información y no sólo promover el uso de la información para actuar sobre la tecnología.

En ese sentido es relevante la minuta que hoy se discute, ya que pone a consideración de esta asamblea reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología, a la Ley General de Educación y a la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a efecto de promover la disseminación de la investigación científica que se derive de actividades financiadas con recursos públicos o que haya utilizado infraestructura pública en su realización, apoyándose en las nuevas tecnologías de la información, así como mediante el uso de plataformas de acceso abierto.

La aprobación de esta minuta sin duda sentará las bases para el acceso abierto a la literatura científica, lo que paulatinamente, con la correcta aplicación de las políticas que deriven del mismo, supondrá que los usuarios puedan leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos y usarlos con cualquier otro propósito legítimo sin otras barreras económicas, legales o técnicas que las que suponga Internet en sí mismo.

Lo anterior toma relevancia ante datos como el de la UNESCO en el que menciona que: En América Latina y el Caribe, dos tercios de la investigación es financiada con fondos públicos.

Sin embargo el acceso a los resultados de esta investigación se ve dificultado por las limitaciones en los sistemas tradicionales de comunicaciones académicas y científicas.

Para el Grupo Parlamentario del PAN garantizar el acceso abierto al conocimiento científico no sólo implica acercar los contenidos a los usuarios, sin barreras económicas o legales, sino también contribuir al desarrollo de códigos tecnológicos que los garanticen, pues la tecnología es un vehículo que permite generar nuevos espacios de aprendizaje y democratiza el acceso a la información, y creemos que el decreto de la minuta que hoy se discute así lo refleja.

Acción Nacional votará a favor de este proyecto, ya que para nosotros abona a la democratización del conocimiento y contribuye a revalorizar la práctica de la investigación científica y tecnológica en vinculación con los objetivos del desarrollo social.

Nosotros pensamos que el proyecto de decreto que presenta la minuta también tendrá la ventaja, de corto a mediano

plazo, de favorecer la promoción de nuevas investigaciones y la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, disponible a la resolución de los desafíos que plantea la producción de bienes y servicios, así como a las problemáticas socialmente relevantes.

Compañeras y compañeros, el conocimiento científico es un producto social, por ello en el Congreso de la Unión debemos impulsar proyectos para que todas las personas de nuestra sociedad tengan derecho a acceder gratuita y libremente a las producciones que las universidades y los centros de investigación realizan.

Más aún cuando la mayoría del conocimiento que circula en esas publicaciones es generado por científicos que trabajan en instituciones públicas, costeadas por los impuestos que pagamos los ciudadanos.

Este asunto de ninguna manera se trata de generosidad, se trata de una obligación, de un compromiso mínimo con la defensa del espacio público. Simplemente porque el conocimiento en una sociedad democrática debe ser un bien común. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputada Patricia Lugo. A continuación tiene el uso de la voz la diputada Irazema González Martínez Olivares, para fijar postura en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Irazema González Martínez Olivares: Con su venia, señor Presidente. El día de hoy en esta alta tribuna estamos discutiendo uno de los temas más importantes, no solamente para la comunidad científica, sino para el resto de los ciudadanos.

Quiero hacer dos menciones importantes. La primera es precisamente agradecerle a toda la comunidad científica del país el acercamiento y la inclusión que en ambas vías han tenido con el Poder Legislativo. Muchas gracias a todos los científicos que a lo largo de esta Legislatura se han acercado tanto a la Cámara de Diputados como al Senado de la República.

En segunda instancia también quiero mencionar muy especialmente a la senadora Ana Lilia Herrera, la promotora de esta iniciativa, porque gracias a ella, en un esfuerzo sin precedentes, histórico, el día de hoy estamos discutiendo en México el acceso abierto.

Como ya lo han mencionado mis compañeros, los medios tradicionales de la difusión científica son las revistas, algunas en medio digital y otras en medio impreso. De lo que se trata el acceso abierto es que todos los ciudadanos, de manera gratuita y libre, podamos tener acceso no solamente a las revistas, sino también a otros medios, por ejemplo las memorias de congresos, las imágenes médicas, las bases de datos referenciales, toda la información generada.

En este sentido, la propuesta de este decreto se refiere a crear la infraestructura digital para que todos podamos tener acceso a esta información. Es a lo que mis compañeros han estado llamando el repositorio nacional.

En ese sentido, cualquier investigador que haya trabajado en alguna publicación con recursos públicos, en la infraestructura pública, va a tener la opción de poner su información en este repositorio, siempre protegiendo los derechos de autor y siempre a libre decisión del investigador.

Lo más trascendental es que dentro de este repositorio nacional vamos a tener acceso puntual los ciudadanos al texto completo de la publicación debido a el acceso puntual que tendremos cada uno de los ciudadanos a Internet.

Es importante mencionar que en México ya hay esfuerzos importantes en repositorios, inclusive uno de los promotores más importantes de esta iniciativa fue la Universidad Autónoma del Estado de México, con la Redalyc, la UNAM, con Latin Index, el CIDE, el Colegio de México, Conalep, el Tec de Monterrey con Temoa. Son distintos repositorios que ya en la actualidad manejan la información científica generada.

La intención de este decreto es que también tengan interoperatividad los distintos repositorios, que no solamente puedan comunicarse de manera eficiente entre sí, sino además se tenga acceso a este repositorio nacional que será administrado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Es por eso tan importante esta iniciativa.

Como ya se ha mencionado, en una economía basada en el conocimiento no nada más es importante para la comunidad científica, es importante para los médicos, para los juristas, para los ingenieros poder acceder a la información que estará en este repositorio nacional.

Quiero poner mucho énfasis en lo siguiente: la ciencia que no se ve, no existe. Los que hemos trabajado en la acade-

mia sabemos de la importancia de encontrar el conocimiento de manera fácil y rápida. Por eso es tan importante esta iniciativa, porque va a promover que el conocimiento nuevo se base en todo el conocimiento ya adquirido a lo largo y ancho del país.

En resumen, y para finalizar, quiero agradecer muy especialmente al diputado presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, al diputado Rubén Félix, a los compañeros de la Comisión de Ciencia y Tecnología, así como a la Comisión de Educación y, sobre todo a los coordinadores parlamentarios y al coordinador Beltrones, por apoyar de manera visionaria una iniciativa tan importante como ésta y, sobre todo, reconocer a toda la comunidad científica por abordar un tema tan importante y necesario que potenciará no solamente el desarrollo científico, sino el desarrollo económico de todo el país. Es cuanto, y muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias diputada González Martínez Olivares.

Esta Presidencia informa que se ha registrado para la discusión en lo general, el diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, para hablar en pro. Por tanto tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a alumnos, tutores y profesores de la Escuela Primaria Vasco de Quiroga, invitados por el diputado Juan Manuel Carbajal Hernández. Sean ustedes bienvenidos.

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas: Muy buenas tardes, con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros que nos acompañan en este Congreso. La información científica es la principal creación de los investigadores y es también el recurso más importante de la innovación tecnológica. La producción científica abarca trabajos técnico-científicos, tesis académicas, estudios, artículos, entre otros, que son el resultado de la realización de actividades de investigación, en muchos casos financiadas con fondos públicos, de investigadores, tecnólogos, docentes, becarios y estudiantes.

La UNESCO promueve y apoya el libre acceso a ella, es decir, la accesibilidad en línea a la información académica y que sea para todos, libre de las barreras impuestas por las licencias y los derechos de autor para promover el intercambio del conocimiento en el plan mundial, la innovación y el desarrollo socioeconómico.

Este modelo de acceso abierto a la producción científico-tecnológica implica que los usuarios con propósitos legítimos ligados a la investigación científica, a la educación o a la elaboración de políticas públicas de este tipo de material puedan, en forma gratuita leer, consultar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos y usarlos sin limitaciones económicas, legales o técnicas que las que suponga Internet en sí mismas.

El dictamen que hoy votaremos plantea actualizar permanentemente la adquisición de recursos de información científica y tecnológica publicada, simplificar los procesos administrativos para la adquisición de bases de datos y colecciones de información científica y tecnológica en formato digital.

Promover la operación y uso de bases de datos de publicaciones electrónicas en las instituciones de educación superior y centros de investigación. Ampliar la cobertura temática de las publicaciones científicas y tecnológicas disponibles a los usuarios mediante el uso colectivo de colecciones. Y promover la capacitación a los usuarios con el apoyo y seguimiento de las instituciones de educación superior y centros de investigación con la finalidad de hacer mejor uso y aprovechamiento de los acervos.

En este sentido, como ya lo dijimos, el libre acceso beneficia a los investigadores, innovadores, docentes, estudiantes, profesionales de los medios de comunicación y al público en general, promueve el intercambio del conocimiento en el plano mundial para alentar los descubrimientos científicos, la innovación y el desarrollo socioeconómico.

Particularmente nos hemos unido a esta iniciativa con júbilo y contribuido desde nuestra modesta posición para crear en la Subcomisión de Divulgación y Promoción Científica y Tecnológica una página llamada cienciapormexico.mx.

Lo que restaría únicamente sería desde luego incrementar el apoyo a la ciencia, a la tecnología para que estos repositorios, pues estén rebosantes de información científica y tecnológica desarrollada por nuestros muy creativos, nuestros muy curiosos y nuestros muy innovadores científicos que tenemos en todas las instituciones públicas de este país. Así que lo único que nos correspondería sería incrementar el presupuesto en ciencia y tecnología para que verdaderamente esas bases estén repletas de mucha información, que es útil, se hace un buen trabajo, hay trabajos de primer ni-

vel, habrá trabajos de primer nivel a disposición del público en general.

Y, bueno, el trabajo también será en hacer llegar mucho de este conocimiento de manera accesible, comprensible, a través de la divulgación científica a la mayoría de la población mexicana, para que conozca precisamente lo que están haciendo nuestros investigadores, nuestros científicos mexicanos.

Por tal motivo nos pronunciamos a favor del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Ciencia y Tecnología, General de Educación y Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Muchísimas gracias por su atención. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Martínez Rojas.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, conforme lo dispone el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación. Señor presidente, se emitieron 431 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad, con 431 votos, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día son dictámenes a discusión con puntos de acuerdo.

ESPACIOS LABORALES ADECUADOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESPLAZADAS DE LAS INSTALACIONES DEL METRO

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al jefe del gobierno local a impulsar políticas y programas tendentes a generar espacios laborales adecuados para las personas con discapacidad desplazadas de las instalaciones del Metro

Honorable Asamblea:

A la Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo, presentado por el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80 y 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal, de la LXII Legislatura, sometemos a la consideración de este honorable pleno, el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el martes 25 de febrero del 2014, el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados una proposición con punto de acuerdo, para exhortar al jefe de Gobierno del Distrito Federal a impulsar políticas públicas y programas sociales tendientes a generar espacios laborales adecuados para las personas con discapacidad desplazadas de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
2. En la misma sesión celebrada el martes 25 de febrero de 2014 fue turnado a la Comisión del Distrito Federal.
3. El miércoles 26 de febrero del año 2013, la Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura recibió la proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el artículo 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de cuarenta y cinco

días hábiles para que la proposición fuera dictaminada por la Comisión del Distrito Federal.

4. Con fecha del 25 de marzo de 2014, la Comisión se reunió para analizar, discutir y aprobar el presente dictamen.

II. Contenido y objeto de la proposición en procedimiento legislativo.

El objeto de la proposición dictaminada, es solicitar acciones de parte del Gobierno del Distrito Federal, dirigidas a generar espacios laborales y sociales adecuados para las personas con discapacidad desplazadas de las instalaciones del Sistema del Transporte Colectivo Metro.

Se fundamenta la presente, proposición en el hecho de que personas con discapacidad han perdido su fuente de ingresos ante una decisión administrativa del Gobierno del Distrito Federal.

En su exposición de motivos la proposición en comento expone los siguientes argumentos:

1. El derecho al trabajo es un derecho humano que garantiza que todas las personas, no importando su sexo, color de piel, orientación sexual, devoción religiosa, origen étnico o grado educativo debemos acceder a una fuente de empleo digna, y la autoridad es la primera obligada en respetarlo y satisfacerlo por mandato constitucional.
2. Recientemente las autoridades capitalinas han implementado una serie de medidas u operativos para impedir que comerciantes informales vendan los productos que ofrecen dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo "Metro", como son: andenes, escaleras, vagones, entre otros.
3. Las personas con discapacidad tienen el derecho al trabajo, no por una cuestión filantrópica sino porque cuentan con las habilidades para desarrollar las tareas que se les encomienden. Sin embargo, no se han desterrado las prácticas discriminatorias que atentan contra su dignidad. Muestra de ello fue la represión de que fueron objeto las personas ciegas o débiles visuales, el pasado martes 18 del presente mes, por los cuerpos policíacos en las estaciones de la línea 2, donde fueron detenidos y consignados, unos al Ministerio Público y otros al Juez Cívico.¹

4. Sorpresa e impotencia provoca en una parte de la sociedad ver la forma en que fueron tratadas estas personas por las fuerzas del orden: que a decir del proponente, fue un exceso, violentando el mandato constitucional contenido en el artículo Quinto que a la letra establece que:

“Ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo ilícitos.”

5. Los comerciantes invidentes no forman parte del acuerdo alcanzaron las autoridades del DF con 21 organizaciones de comerciantes ambulantes para que eviten ejercer esa actividad en el Metro dentro del cual los comerciantes invidentes no forman parte.²

6. Es obligación ineludible del Estado mexicano generar, fomentar e instrumentar espacios laborales donde las personas con alguna discapacidad, sea auditiva, sidente, visual u otra de cualquier naturaleza, tengan acceso a la justicia social procurando espacios que no representen mayor dificultad para el desempeño de las funciones o sus potencialidades productivas.

III. Proceso de análisis

1. Es loable el esfuerzo del Gobierno del Distrito Federal por hacer cumplir los ordenamientos en torno al comercio ambulante en las instalaciones Y vagones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como el esfuerzo por capacitar para el autoempleo a quienes están integrados en las 21 organizaciones de las personas conocidas como “vagoneros”.

2. Sin embargo, el proponente considera que no existen de parte del Gobierno del Distrito Federal acciones directas dirigidas a generar una alternativa de trabajo a las personas con discapacidades que obtenían sus ingresos de manutención familiar dentro del Metro.

3. Por lo tanto las acciones de gobierno por erradicar el comercio ambulante en el Metro, han afectado los ingresos económicos a las personas con discapacidad que asistían al Metro para obtener recursos para su sustento.

IV. Considerando que:

1. Las políticas para erradicar el ambulante en el Metro, realizadas por el Gobierno del Distrito Federal han

dejado sin ingresos a decenas de personas con discapacidad que asistían regularmente a este medio de transporte.

2. En este mismo sentido, la Secretaria Técnica de la Comisión, tuvo conocimiento y atendió a un grupo de ciudadanos que acudieron a la misma, para exponer el caso del señor Abraham Díaz González, discapacitado con parálisis cerebral, que impulsa su silla de ruedas con un solo pie; y que busca una forma de sustento al vender diversas golosinas. El 14 de febrero del presente año, cuando se encontraba en la estación Pino Suárez de la línea 1 del Metro, fue abordado por elementos de la Policía Bancaria Industrial que le exigieron desalojar con rapidez el lugar.

3. Al no poder atender esa exigencia, fue manipulado, dando como resultado el que cayera de su silla. Además de este hecho, pretendían despojarle de la mercancía (Golosinas y peluches que portaba en sus piernas en una maleta) lo que ocasionó la indignación de usuarios del metro que circulaban en ese momento; quienes para protegerlo de los excesos de este cuerpo policiaco, lo resguardaron en uno de los locales autorizados en dicha estación.

Si bien, el asunto ya se está viendo con el área de Gobierno de la Jefatura del Distrito Federal, este suceso deja de manifiesto la falta de sensibilidad y capacitación de los cuerpos policiacos para respetar los derechos humanos de las personas, sobre todo los que tienen algún tipo de discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión del Distrito Federal resuelve: Es de aprobarse con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo del Grupo Parlamentario Nueva Alianza y somete a consideración de esta soberanía el siguiente

Dictamen

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de:

Primero. Impulsar políticas públicas y programas sociales, tendientes a generar espacios laborales adecuados para las personas con discapacidad, que fueron desplazadas de las instalaciones del Sistema Colectivo Metro.

Segundo. Fortalecer la capacitación de los elementos de la Policía Bancaria e Industrial en el trato de personas y respeto a sus derechos humanos, sobre todo a las que tienen algún tipo de discapacidad.

Tercero. Se inicien las acciones tendientes a fincar responsabilidades a los servidores públicos que protagonizaron los hechos contra personas con discapacidad en los hechos ocurridos el 14 y 18 de febrero del presente.

Notas:

1 En total 71 personas la mayoría invidentes. De ellas 41 al Ministerio Público y 30 al Juez Cívico. Informó el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

2 Periódico *La Jornada*, miércoles 19 de febrero de 2014. Pág. 41

La Comisión del Distrito Federal, diputados: Laura Barrera Fortoul (rúbrica), presidenta; Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), José Rangel Espinosa (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), Karen Quiroga Anguiano (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), José Antonio Hurtado Gallegos (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), secretarios; Carlos Humberto Aceves y del Olmo, José Alberto Benavides Castañeda (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Gerardo Maximiliano Cortázar Lara, Antonio Cuéllar Steffan, Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), José Luis Cruz Flores Gómez (rúbrica), María de las Nieves García Fernández, Carlos Augusto Morales López (rúbrica), Israel Moreno Rivera, José Isidro Moreno Árcaga (rúbrica), Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (rúbrica), Adolfo Orive Bellinger, Flor de María Pedraza Aguilera (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández.»

CAMPAÑAS DE DIFUSION MASIVAS SOBRE LAS PENALIDADES FEDERALES A QUIEN COMETA EL DELITO DE PORNOGRAFIA INFANTIL

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo para exhortar al jefe del gobierno local y diversas autoridades a realizar campañas de difusión masivas permanentes, que incluyan establecimientos mercantiles con el giro de café internet y papelería, sobre las penalidades federales a quien cometa el delito de pornografía infantil

Honorable Asamblea:

A la Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada para análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe de gobierno del Distrito Federal, a instruir al procurador general de Justicia y al secretario de Seguridad Pública, a fin de que se realicen campañas de difusión masiva permanentes incluyendo establecimientos mercantiles con el giro mercantil de café internet y papelería, de las penalidades federales a quien cometa del delito de pornografía infantil, presentada por el diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen de la proposición con punto de acuerdo señalada, conforme a los siguientes

I. Antecedentes

1. Con fecha 20 de febrero de 2014, el diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó al pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.
2. El 20 de febrero de 2014, con oficio número D.G.P.L. 62-II-3-1401, la Mesa Directiva de la Cámara de los Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, remitió el expediente relativo para su análisis y dictamen, a la Comisión del Distrito Federal.
3. Con fecha 25 de marzo de 2014, en reunión ordinaria de la Comisión del Distrito Federal, se analizó, discutió y aprobó el dictamen que hoy se presenta.

II. Contenido de la proposición

1. En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, el proponente señala que “se denomina pornografía infantil a toda representación de menores de edad de cualquier sexo en conductas sexualmente explícitas. Puede tratarse de representaciones visuales, descriptivas (por ejemplo en ficción) o incluso sonoras. El acceso a

contenidos pornográficos en general ha evolucionado los distintos medios; literatura, fotografía, video, cine, DVD, dibujos de animación y en los últimos años Internet”.

3. Hace referencia a que “Internet” ha generado innumerables formas de permitir el intercambio de pornografía infantil, a través de grupos de noticias, foros o también con el uso de aplicaciones. En la actualidad, la producción comercial se limita a moverse al borde de lo permitido por la ley; imágenes eróticas y de desnudo, que están en el límite legal de lo sexualmente explícito”.

5. En la última década los niños y jóvenes tienen mucho más fácil acceso al internet. En cualquier establecimiento público (café internet) podemos encontrar a los muchachos o niños conectados chateando con sus amigos, interactuando información y la mayoría de ellos ya pertenecen a alguna red social. Lo cual destaca que los dueños de dichos locales comerciales desconocen o hacen caso omiso ya que son responsables del tipo de información o actividad que realicen mientras están rentando el servicio.

6. Señalando “que no se trata de prohibir el uso del internet o de las redes sociales. De lo que se trata es que se informe a la población en general de las penalidades que están vigentes para que se realicen las denuncias, averiguaciones y sentencias correspondientes a la infracción de la ley.

Se trata de que los adultos, quienes son responsables de los menores estén informados y adicionalmente podamos impulsar que tengan una mejor comunicación con los menores para que conozcan del tipo de información que buscan, las redes sociales a las que pertenecen, el tipo de personas con las cuales se relacionan”.

Por lo que concretamente propone que:

Primero. Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal a instruir al procurador general de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de que se realicen campañas de difusión masiva permanentes, incluyendo establecimientos mercantiles con el giro mercantil de café internet y papelería, de las penalidades federales a quien cometa el delito de pornografía infantil.

Segundo. Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal a establecer con los delegados de cada una de las

demarcaciones territoriales; para que en alcance de sus facultades se implementen operativos permanentes para la detención de quienes resulten responsables de acuerdo al Código Penal del Distrito Federal, en cuanto a pornografía infantil.

Tercero. Se exhorta a la Asamblea del Distrito Federal a que en el ámbito de su competencia legisle el texto correspondiente a pornografía, para evitar que se sigan cometiendo la conducta ilícita en virtud de que consideramos que tanto el Código Penal del Distrito Federal (artículo 188), así como la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, existe una laguna jurídica particularmente a las sanciones en cuanto a la comisión del delito de pornografía infantil.

II. Considerando que

1. En el protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, de la Organización de las Naciones Unidas, en el artículo 34 señala:

Los Estados parte se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados parte tomarán en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos”.

2. De igual forma, establece que la encuesta “Hábitos de los usuarios de Internet en México 2013”, que presentaron la Asociación Mexicana de Internet y Televisa, señala que la distribución de usuarios de internet entre grupos de edad en 2013 fue de 6 a 11 años, el 11 por ciento y la de 12 a 17 años de 22 por ciento.

Lo cual nos refleja que los usuarios de internet entre los 6 y 17 años ocupan el 33 por ciento de la población en México. En cuanto a las principales actividades online acceder a redes sociales ocupa el tercer lugar con el 82

por ciento, enviar y recibir mensajes instantáneos el 61 por ciento.

3. Que como lo señala el diputado Moreno, “de acuerdo con la información que proporciona la Asociación Mexicana de Internet y Televisa, en nuestro país la red social más utilizada sin duda es Facebook. En la cual cuando un menor desea registrarse para obtener una cuenta miente en su edad y con ello tiene acceso. Miles de menores lo hacen día con día. Algunos tienen el consentimiento de sus padres, pero la gran mayoría obtienen una cuenta sin que sus padres estén enterados de que dicho requisito (ser mayor de edad) es necesario. A lo anterior se suma que existen filtros para que el perfil sea restringido y no todo sea publicado, pero igualmente los menores, quienes están en una edad en la que desean ser populares no establecen éste tipo de filtros a fin de que su información personal como datos generales y fotografías sean vistas por cualquier usuario”.

4. Esta comisión dictaminadora, luego de analizar que la proposición con punto de acuerdo cumple con los requisitos formales, hace suyas las preocupaciones y objetivos de la proposición, en el sentido de salvaguardar la integridad de los menores de pornografía infantil.

5. Debido a los constantes ataques de tipo sexual, al que se enfrentan los menores por engaños en las redes sociales, es necesario que los padres de familia se encuentren informados a que instancias judiciales deben acudir en caso de acoso o engaño de sus menores hijos.

6. Es pertinente que los afectados tengan conocimiento que los derechos de los niños están protegidos por la ley y que es necesario que si están siendo víctimas de algún acto delictivo de tipo sexual, acudan con las autoridades las cuales les van a brindar su apoyo de prevención y orientación sobre las acciones a realizar en caso de que sus menores hijos lleguen a tener contacto en redes sociales con personas desconocidas. Sin embargo, el Sistema Judicial en el Distrito Federal cuenta con lagunas legales respecto del delito de pornografía infantil, por lo cual debe legislarse al respecto para salvaguardar y garantizar los derechos fundamentales de las niñas y los niños en nuestra ciudad.

7. Es importante que los establecimientos mercantiles cuenten con propaganda visible, la cual contenga información sobre este tipo de delitos cibernéticos en materia de pornografía infantil, así mismo es obligación de

todos los establecimientos que ofrezcan servicio de conexión a internet, mejor conocidos como cibercafé, instalar filtros y programas de cómputo para evitar el acceso de los menores de edad a sitios pornográficos.

8. Finalmente, esta dictaminadora considera que estas medidas pueden contribuir a alejar a la población joven de la pornografía y por lo tanto a evitar que sean víctimas de personas mal intencionadas que se valen de la red para hacer negocios ilícitos como lo es la explotación sexual infantil y la pornografía infantil que hacen de México uno de los principales países señalados como productores de este tipo de material.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal con base en las consideraciones y argumentos que preceden, resuelven que es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a consideración de esta soberanía el siguiente

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe de gobierno del Distrito Federal y diversas autoridades a que realicen campañas de difusión masivas permanentes incluyendo establecimientos mercantiles con el giro mercantil de café internet y papelería; de las penalidades federales a quien cometa el delito de pornografía infantil

Primero. Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal a instruir al procurador general de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de que se realicen campañas de difusión masiva permanentes incluyendo establecimientos mercantiles con el giro mercantil de café internet y papelería; de las penalidades federales a quien cometa el delito de pornografía infantil.

Segundo. Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal a establecer con los delegados de cada una de las demarcaciones territoriales, para que en alcance de sus facultades se implementen operativos permanentes para la detención de quienes resulten responsables de acuerdo al Código Penal del Distrito Federal, en cuanto a pornografía infantil.

Tercero. Se exhorta a la Asamblea del Distrito Federal a que en el ámbito de su competencia legisle el texto correspondiente a pornografía, para evitar que se sigan cometiendo la conducta ilícita en virtud de que consideramos

que tanto el Código Penal del Distrito Federal (artículo 188), así como la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, existe una laguna jurídica particularmente a las sanciones en cuanto a la comisión del delito de pornografía infantil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2014.

La Comisión del Distrito Federal, diputados: Laura Barrera Fortoul (rúbrica), presidenta; María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), José Rangel Espinosa (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), Karen Quiroga Anguiano (rúbrica), José Antonio Hurtado Gallegos (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), secretarios; Carlos Humberto Aceves del Olmo, José Alberto Benavides Castañeda (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Gerardo Maximiliano Cortázar Lara, Antonio Cuéllar Staffan, Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), José Luis Cruz Flores Gómez (rúbrica), María de las Nieves García Fernández, Carlos Augusto Morales López (rúbrica), Israel Moreno Rivera, José Isidro Moreno Árcaga (rúbrica), Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (rúbrica), Adolfo Orive Bellinger, Flor de María Pedraza Aguilera (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández.»

AUTOPISTA MANZANILLO-GUADALAJARA,
TRAMO MANZANILLO-ARMERIA, EN COLIMA

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SCT a difundir las condiciones y razones que motivaron la ampliación de la concesión hasta por 30 años de la autopista Manzanillo-Guadalajara, tramo Manzanillo-Armería, en Colima, para Promotora y Operadora de Infraestructura

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada para estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

A fin de exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT) a difundir las condiciones y razones que motivaron la ampliación de la concesión hasta por 30 años de

la autopista Manzanillo-Guadalajara, tramo Manzanillo-Armería, en Colima, para Promotora y Operadora de Infraestructura (Pinfra).

La Comisión de Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral 2, 82, 84, 85, 157, 158, 167, numeral 4, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados celebrada el 4 de marzo de 2014, Martha Leticia Sosa Govea, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular de la SCT a difundir las condiciones y razones que motivaron la ampliación de la concesión hasta por 30 años de la autopista Manzanillo-Guadalajara, tramo Manzanillo-Armería, en Colima, para Pinfra.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dictó trámite: “Túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen”, mediante el oficio número DGPL 62-II-2-1534.

3. La junta directiva de la Comisión de Transportes acordó turnar la presente proposición con punto de acuerdo a la Subcomisión de Transporte Carretero de Pasajeros, para la elaboración del predictamen correspondiente.

Derivado de lo anterior, la Comisión realizó diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada proposición con punto de acuerdo, con objeto de expresar sus observaciones y comentarios al respecto e integrar el presente dictamen.

Contenido de la propuesta con punto de acuerdo

La diputada promovente menciona lo siguiente:

1. En México, la red de autopistas, igual que en otros países que cuentan con sistemas de carreteras de cuota, ofrece a los usuarios ahorros en tiempos de recorrido, consumo de combustible y desgaste de vehículos. Esta red es operada en el país por Caminos y Puentes Fede-

rales, organismo encargado de administrar, mantener y construir las autopistas de México.

2. Que las autopistas y los puentes de cuota han sido eje fundamental en el desarrollo económico del país durante los últimos 50 años, pues han integrado y comunicado a diversas zonas y regiones, lo que ha facilitado su comunicación con el resto del país y el intercambio de mercancías.

3. Que el tramo carretero Manzanillo-Armería es parte de la autopista Manzanillo-Guadalajara y se encuentra en uno de los polos del desarrollo más importante del país, por el puerto de Manzanillo, hoy considerado el puerto mexicano más importante en movimiento de carga contenerizada, además de que se importa gran cantidad de mercancías y también se exportan variada gama de productos nacionales. Por ello, la movilidad de los sectores productivos y sociales, especialmente los agrícolas y de pequeño comercio, son afectados gravemente por los altos costos que representa el peaje por este tramo carretero, que oscila entre un vehículo compacto y un camión doble remolque entre 119 y 600 pesos en apenas 46 kilómetros de carretera.

4. Que desde hace varios años ha persistido la gran expectativa ciudadana de bajar estos costos de peaje, pues los ingresos que reporta la empresa concesionaria, de acuerdo con el aforo aproximado que tienen, es de alrededor de 600 millones de pesos al año y un gasto mínimo de operación y mantenimiento.

5. Que la SCT, luego de perder un litigio promovido por la empresa concesionaria (Pinfra), con relación al tramo carretero de San Martín Texmelucan, en Tlaxcala, autorizó a dicha empresa que se le ampliara a 30 años más la concesión del tramo Manzanillo-Guadalajara, en el tramo de la autopista Armería-Manzanillo, en Colima.

6. Que pese a no contar con la transparencia de cuentas y manejo de información al respecto, cada 6 meses se aumenta el costo de peaje, como acaba de suceder la semana pasada, subiendo de 119 a 122 pesos, motivando que los usuarios utilicen la carretera libre, a pesar de ser riesgosa, por el intenso tráfico pesado que circula por ella, proveniente del puerto de Manzanillo.

7. La diputada promovente menciona que no se justifica bajo ningún argumento la carga de este peaje que no

sólo es gravoso, por su costo y largo plazo sino que, además, se da en momento de especulaciones sobre la ampliación del momento de la concesión por razones ajenas al convenio original.

Por lo anterior, la diputada promovente propone exhortar al titular de la SCT a informar a la opinión pública sobre las condiciones y razones que motivaron la ampliación de la concesión hasta por 30 años, para Pinfra, de la autopista Manzanillo-Guadalajara, tramo Manzanillo-Armería, en Colima.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Coincidimos con la diputada promovente respecto a que la SCT revise las condiciones y razones que motivaron la ampliación de la concesión otorgada a Pinfra por el tramo de la autopista Manzanillo-Armería, en Colima.

Que la empresa concesionaria Pinfra fue autorizada a que se le ampliara a treinta años mas la concesión del tramo carretero de la autopista Armería-Manzanillo, en Colima, lo que aparentemente representa un alto grado de reclamos por los usuarios, pues no se justifica con ningún argumento la carga de este alto cobro de peaje, que no sólo es gravoso por su costo y largo plazo sino que se trata en momentos de especulaciones sobre la ampliación de la concesión por razones ajenas al convenio original.

Sin duda, el otorgamiento de ampliación de concesiones de infraestructura carretera en las autopistas que se tienen en toda la República Mexicana deja abierta la posibilidad para que la opinión pública emita cuestionamientos que pueden poner en entre dicho la confiabilidad de los órganos de gobierno, por lo que en este caso es necesario que el gobierno federal responda por estos hechos.

Derivado de lo anterior, la comisión dictaminadora considera importante que el gobierno federal informe a esta Cámara respecto de las condiciones y razones que motivaron la ampliación de la concesión mencionada.

Por todo lo anterior, los integrantes de la Comisión de Transportes se pronuncian a favor del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al gobierno federal, a través del secretario de Comunicaciones y Transportes, a informar a esta soberanía sobre las condiciones y razones que motivaron la ampliación de la concesión hasta por 30 años, para Promotora y Operadora de Infraestructura, de la autopista Manzanillo-Guadajajara, tramo Manzanillo-Armería, en Colima.

México, DF, a 27 de marzo de 2014.

La Comisión de Transportes, diputados: Juan Carlos Muñoz Márquez (rúbrica), presidente; Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), Jesús Tolentino Román Bojórquez (rúbrica), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares, Valentín González Bautista, María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), secretarios; Rafael Acosta Croda (rúbrica), José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Catalino Duarte Ortuño, Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Víctor Rafael González Manríquez, Francisco Grajalas Palacios (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), María del Rosario Merlín García (rúbrica), Jesús Morales Flores (rúbrica), Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), J. Jesús Oviedo Herrera (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Anzueto, Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), José Soto Martínez, Jorge Terán Juárez (rúbrica).»

PLAZAS DE COBRO NUMEROS 60, RODOLFO ROBLES; Y 85, LUIS CABRERA, EN CARRETERAS DE CHIAPAS

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se solicita a Capufe que investigue por el Órgano Interno de Control supuestos casos de corrupción en las plazas de cobro números 60, Rodolfo Robles; y 85, Luis Cabrera, así como en la Subgerencia de Operación de la Gerencia de Tramo Chiapas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión

le fue turnada, para su estudio y dictamen, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Para solicitar a Capufe que a través del órgano interno de control se investiguen los supuestos casos de corrupción que se presentan en las plazas de cobro números 60 Rodolfo Robles y 85 Luis Cabrera, así como la subgerencia de operación de la gerencia de Chiapas.

La Comisión de Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, 158 y 167, numeral 4 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la unión, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen,

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el martes 4 de febrero de 2014, el diputado Juan Jesús Aquino Calvo, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para solicitar a Capufe, para que a través del órgano interno de control, se investiguen los supuestos casos de corrupción que se presentan en las plazas de cobro números 60 Rodolfo Robles y 85 Luis Cabrera, así como la Subgerencia de Operación de la Gerencia de Tramo Chiapas.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dictó trámite “túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen”, mediante oficio número DGPL 62-II-2-1116.

3. La junta directiva de la Comisión de Transportes acordó turnar la presente proposición con punto de acuerdo a la Subcomisión de Transporte Carretero de Pasajeros, para la elaboración del predictamen correspondiente.

Derivado de lo anterior, esta comisión realizó diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada proposición con punto de acuerdo, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma e integrar el presente dictamen.

Contenido de la propuesta con punto de acuerdo

El presente punto de acuerdo, tiene el objeto de fomentar la transparencia y con ello, hacer más eficiente la obra públi-

ca. Asimismo, cabe mencionar que el apartado de transparencia se encuentra contemplada en el Código de Conducta de Capufe, que a la letra cita: “Transparencia”: Garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga interés público y los derechos de privacidad de particulares, establecidos por la Ley, así como el uso y aplicación transparente de recursos público, fomentando su manejo responsable y eliminando su indebida discrecionalidad”.

Tomando en cuenta que Caminos y Puentes Federales (Capufe) es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, cuyas funciones básicas son:

1. Conservar, reconstruir, mejorar, administrar y explotar por sí o a través de terceros los caminos y puentes a su cargo.
2. Administrar caminos y puentes federales concesionados mediante la celebración de convenios correspondientes.
3. Coadyuvar a solicitud de la SCT en la inspección de carreteras y puentes federales concesionados y, en su caso, en la operación de estos últimos, así como en la ejecución y operación del Programa de Caminos y Puentes Concesionados.
4. Participar en los proyectos de inversión y coinversión con los particulares, para la construcción y explotación de vías generales de comunicación bajo el régimen de concesión.

Que tiene por objeto:

1. Asegurar la calidad en la prestación de los servicios y la satisfacción a sus clientes y usuarios.
2. Operar en un marco de transparencia, legalidad y ética.
3. Contar con el personal de excelencia profesional y humana.
4. Hacer más eficiente la administración y el uso de los recursos institucionales hacia el logro de resultados.
5. Atender los requerimientos asociados con el medio ambiente y las necesidades sociales.

Capufe deberá velar en la erradicación de actos de corrupción que impidan dar certeza en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos, así como de la misión señalada en su Código de Conducta, que a la letra dice:

“La misión de Capufe se desglosa en los siguientes ejes:

- Entender y atender permanentemente las necesidades de usuarios y clientes de caminos y puentes de cuota.
- Adoptar la transparencia, la legalidad y la ética en las prácticas institucionales.
- Atraer y desarrollar personal con alta convicción del servicio público y deseo de superación.
- Operar con eficiencia y eficacia.
- Promover la sustentabilidad social y ambiental.”

No obstante lo anterior, el diputado promovente tiene conocimiento de supuestos actos de corrupción que se vienen presentando en las Plazas de Cobro números 60 Rodolfo Robles y 85 Luis Cabrera, así como en la Subgerencia de Operación de la Gerencia de Tramo Chiapas, mismo que versan sobre:

- Venta de combustible por parte de servidores públicos a usuarios
- Extorción por parte de los administradores de las Plazas de Cobro números 60 y 85.
- Cobro de porcentajes de licitaciones por parte del Subgerente de Operación de la Gerencia de Tramo de Chiapas.
- Faltantes de ingresos.
- Ocupación de plazas sin cumplir el perfil establecido para ello.

Aunado a lo anterior, el propio Legislador tiene conocimiento de una denuncia interpuesta por parte de la empresa denominada Inmobiliaria y Constructora de Chiapas ICCSA, SA de CV, a través de su apoderado legal, por el incumplimiento de un contrato de obra pública a precio

unitario y tiempo determinado que tiene el objeto de los trabajos de ampliación de instalaciones administrativas en las plazas de cobro número 179, Las Choapas km 16+900; 181, Mal Pasito km 112+200 y 182; Ocozocoautla km 182+200 del camino directo Las Choapas-Raudales-Cozocoautla y que por el cual se le cobro un porcentaje del cobro del contrato.

Comenta que dadas las supuestas actividades ilícitas que se vienen presentando contrarias a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta de Capufe, siendo estos los ordenamientos en los que se establece el actuar de los servidores públicos.

Consideraciones de la comisión

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Esta comisión dictaminadora está de acuerdo con el diputado promovente en que todos los funcionarios públicos deben ser respetuosos de la legalidad, honradez y eficacia en el manejo de los recursos que tienen a su disposición por cuenta de la Federación.

Que la administración de los recursos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por parte de los empleados de Capufe en las casetas de cobro ubicadas en las diferentes plazas que se tienen instaladas para tal fin, debe realizarse con transparencia y deberá velar en la erradicación de actos de corrupción que impidan dar certeza en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos, conforme a los principios de su Código de Conducta.

Que el propio Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Sección II Chiapas, alude que existen una serie de irregularidades en el desempeño de funciones de diversos servidores públicos, en el que existen videos en los cuales algunos funcionarios públicos aparecen pidiendo dinero por una licitación.

Se considera que el Órgano Interno de Control de Capufe, es la autoridad competente para conocer e investigar las denuncias de irregularidades que se presentan en dicho orga-

nismo, por lo que es importante modificar el Punto de Acuerdo en el sentido de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que presente denuncia ante dicho organismo e investigar hechos que el diputado promovente denuncia.

Por todo lo anterior y dadas las supuestas actividades ilícitas que se vienen presentando y que van en contra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta de Capufe, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Transportes, se pronuncian a favor de los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de la Función Pública, investigue los casos de corrupción denunciados constantemente en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y tome las medidas correspondientes para sancionar a los funcionarios públicos que no se manejen de manera legal, honrada y con eficacia en el manejo de los recursos que tienen a su disposición por cuenta de la federación.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, presente denuncia al Órgano Interno de Control de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que se investiguen los casos denunciados de corrupción en las Plazas de Cobro números 60 Rodolfo Robles, y 85 Luis Cabrera, así como en la Subgerencia de Operación de la Gerencia de Tramo Chiapas, e informe a esta soberanía respecto de los resultados de la misma.

México, DF, a 27 de marzo de 2014.

La Comisión de Transportes, diputados: Juan Carlos Muñoz Márquez (rúbrica), presidente; Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), Jesús Tolentino Román Bojórquez (rúbrica), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares, Valentín González Bautista, María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), secretarios; Rafael Acosta Croda

(rúbrica), José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Catalino Duarte Ortuño, Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Víctor Rafael González Manríquez, Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), María del Rosario Merlín García (rúbrica), Jesús Morales Flores (rúbrica), Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), Jesús Oviedo Herrera (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Asueto, Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), José Soto Martínez, Jorge Terán Juárez (rúbrica).»

**CARRETERAS MEX-140, TRAMO
XALAPA-VERACRUZ, Y MEX-180.**

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
«Dictamen de la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a solucionar por la SCT el colapso del puente Tamaca y reanudar los trabajos para terminar el paso superior Tamaca, en la intersección de las carreteras Méx-140, tramo Xalapa-Veracruz, y Méx-180

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Para exhortar al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que solucione a la brevedad colapso del puente Tamaca y se reinicien los trabajos para la terminación del paso superior de Tamaca en la intersección de las carreteras Méx-140, tramo Xalapa-Veracruz y la carretera Méx-180m.

La Comisión de Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral 2, 82, 84, 85, 157, 158 y 167, numeral 4, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 27 de febrero de 2014, el diputado Rafael Acosta Croda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que solucione a la brevedad colapso del puente Tamaca y se reinicien los trabajos para la terminación del paso superior de Tamaca en la intersección de las carreteras Méx-140, tramo Xalapa-Veracruz y la carretera Méx-180m.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dictó trámite "Túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen", mediante oficio número DGPL 62-II-2-1211.

3. La junta directiva de la Comisión de Transportes acordó turnar la presente proposición con punto de acuerdo a la Subcomisión de Transporte Carretero de Pasajeros, para la elaboración del predictamen correspondiente.

Derivado de lo anterior, esta comisión realizó diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada proposición con punto de acuerdo, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios e integrar el presente dictamen.

Contenido de la propuesta con punto de acuerdo

El diputado promovente menciona que el puente Tamaca que desde hace seis años se construye como parte del libramiento Veracruz-San Julian-Tamaca Paso del Toro-Boca, se franqueo en su construcción hasta derrumbarse en un extremo, constituyéndose en un severo riesgo para todo aquel vehículo que circule por la lateral.

Dicha obra tiene como objetivo construir un paso a desnivel que permita agilizar el congestionamiento vehicular que se genera principalmente por el alto aforo del transporte de carga.

Esta obra se ubica cerca de las comunidades de Santa Fe y Villarín en el municipio de Veracruz, dicho proyecto inicio desde la pasada administración y sin embargo el diputado promovente menciona que hasta la fecha sigue inconcluso.

Denuncia, que la problemática se focaliza en que los muros de tierra compactada que sostienen los apoyos de acceso al puente colapsaron, ocasionando que se obstruyera el carril de circulación de norte a sur en el sentido de Santa Fe a Paso del Toro.

Asevera, que la afectación que sufrió el puente equivale a más de 60 metros de longitud de la estructura en construcción que se colapsó, al debilitarse los fragmentos de concreto que se ubican en la parte más alta del puente, saliendo de la tierra compactada.

Comenta, que es probable que la estructura no soportara el peso de la tierra, en el carril que va hacia Paso del Toro el cual quedó invadido por la tierra y las piezas de concreto, destruyéndose aproximadamente 100 metros del puente. Esta situación no deja de ser preocupante, ya que esta vía es altamente transitada por el transporte de carga y pasajeros.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2014, se le asignaron para el proyecto del puente de Tamaca, 25 millones de pesos, de un monto total de 160.8 millones de pesos, dicho proyecto cuenta con clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 10096500058.

Cabe destacar que la obra tiene una inversión acumulada de 141 millones de pesos, que representan el 85 por ciento de los recursos presupuestados para su terminación.

Actualmente, comenta el Legislador que la obra representa un riesgo, pues se trata de una obra en proceso, ante el suceso aquí descrito, los vehículos circulan por un costado del puente, con el peligro que ella representa.

Con lo señalado, considera que es necesario que se realicen estudios técnicos en materia de mecánica de suelos, topográficos, cimentación, construcción, etc., para determinar la situación del puente, así como fincar responsabilidades sobre quien resulte responsable en la ejecución de la obra.

Propone que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SCT, lleve a cabo la supervisión y evaluación de la obra, ya que es preciso se dé pronta solución al colapso del puente Tamaca y se reinicien los trabajos para la terminación del libramiento Veracruz-San Julián-Tamaca-Paso del Toro-Boca del Río en Veracruz.

Asimismo, considera urgente que la Auditoría Superior de la Federación atienda el reclamo de los veracruzanos y de su servidor, para que de inmediato lleve a cabo una auditoría de la citada obra, a fin de fincar responsabilidades sobre quienes resulten responsables por los hechos suscitados y a la falta de terminación del proyecto.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Sin duda, se trata de una obra de infraestructura carretera con paso a desnivel que tiene por objeto comunicar dentro del Estado de Veracruz, el puente Tamaca y se reinicien los trabajos para la terminación del libramiento Veracruz-San Julián-Tamaca-Paso del Toro-Boca del Río.

Este puente como ya lo describió el Diputado promovente, tiene seis años y se entre las comunidades de Santa Fe y Villarín en el municipio de Veracruz, sin embargo hasta la fecha sigue inconcluso, esta Comisión considera que debe investigarse hasta sus últimas consecuencias lo sucedido al puente Tamaca.

Asimismo, se considera incluir como medida de protección el que se instalen los elementos que permitan conocer con anticipación el comportamiento y la estructura y evitar posibles accidentes.

Es preciso mencionar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2014, se asignaron para el proyecto del puente Tamaca, 25 millones de pesos de un monto total de 160.8 millones de pesos, de los cuales es importante que se investigue a través de una auditoría, como fueron utilizados dichos recursos federales para la realización de la obra.

Estamos de acuerdo con el diputado promovente que considera que es necesario que se realicen estudios técnicos en materia de mecánica de suelos, topográficos, cimentación, construcción etc. Para determinar la situación del puente así como fincar responsabilidades sobre quien resulte responsable.

Derivado de lo anterior, esta comisión dictaminadora considera modificar la proposición con punto de acuerdo para adecuar lo anteriormente mencionado.

Por lo expuesto, las diputadas y los diputados de la Comisión de Transportes, exponemos a la consideración de esta Soberanía la aprobación de los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que solucione a la brevedad el colapso del puente Tamaca y se reinicien los trabajos para la terminación del paso superior Tamaca en la intersección de las carreteras Méx-140, tramo Xalapa-Veracruz y la carretera Méx-180.

Asimismo, se instalen los elementos que permitan conocer con anticipación el comportamiento de la estructura y evitar posibles accidentes.

Segundo. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, para que lleven a cabo una auditoría a la obra paso superior Tamaca en la intersección de las carreteras Méx-140, tramo Xalapa-Veracruz y la carretera Méx-180, y se finquen responsabilidades a quien resulte responsable por el colapso del puente Tamaca debido a la falta de supervisión técnica.

México, DF, a 27 de marzo de 2014.

La Comisión de Transportes, diputados: Juan Carlos Muñoz Márquez (rúbrica), presidente; Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), Jesús Tolentino Román Bojórquez (rúbrica), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares, Valentín González Bautista, María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), secretarios; Rafael Acosta Croda (rúbrica), José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Catalino Duarte Ortuño, Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Víctor Rafael González Manríquez, Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), María del Rosario Merlín García (rúbrica), Jesús Morales Flores (rúbrica), Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), Jesús Oviedo Herrera (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Anzueto, Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), José Soto Martínez, Jorge Terán Juárez (rúbrica).»

CASETA DE COBRO 045, EN FORTIN DE LAS FLORES, ENTRE CORDOBA Y ORIZABA, VERACRUZ

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SCT a eliminar la caseta de cobro 045, en Fortín de las Flores, entre Córdoba y Orizaba, Veracruz

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Proposición con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, a fin de que se elimine la caseta de cobro 045, ubicada en el municipio de Fortín de las Flores, entre las ciudades de Córdoba y Orizaba, Veracruz.

La Comisión de Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, 158 y 167, numeral 4 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 13 de septiembre de 2012, el diputado Juan Bueno Torio, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y a Banobras para que, con fundamento en sus atribuciones legales procedan a la eliminación de la plaza de cobro 045, ubicada a la altura del municipio Fortín de las Flores, entre las ciudades de Córdoba y Orizaba en Veracruz.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dictó trámite “túrnese a la Comisiones Unidas de Trans-

portes, y de Hacienda y de Crédito Público para dictamen”, mediante oficio número DGPL 62-II-7-18.

3. La junta directiva de la Comisión de Transportes acordó turnar la proposición con punto de acuerdo mencionada a la Subcomisión de Transporte Carretero de Pasajeros, para la elaboración del predictamen correspondiente.

4. Dicho punto de acuerdo, precluyó por no haberse dictaminado en el primer periodo ordinario del primer año de la LXII Legislatura, sin embargo, esta comisión dictaminadora considera pertinente el análisis de éste para la elaboración del presente dictamen.

5. En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 7 de marzo de 2013, el diputado Juan Manuel Diez Francos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, para que con fundamento en sus atribuciones, se proceda a la eliminación de la caseta de cobro 045 situada en el municipio de Fortín de las Flores entre las ciudades de Córdoba-Orizaba.

6. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dictó trámite “túrnese a la Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transportes, para dictamen”, mediante oficio número DGPL 62-II-2-486.

7. La junta directiva de la Comisión de Transportes acordó turnar la proposición con punto de acuerdo mencionada a la Subcomisión de Transporte Carretero de Pasajeros, para la elaboración del predictamen correspondiente.

8. Dicho punto de acuerdo, precluyó por no haberse dictaminado en el segundo periodo ordinario del primer año de la LXII Legislatura, sin embargo esta comisión dictaminadora considera pertinente el análisis del mismo para la elaboración del presente dictamen.

9. En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el martes 11 de febrero de 2014, el diputado Juan Isidro del Bosque Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Hacienda y Crédi-

to Público, y de Comunicaciones y Transportes a fin de que se elimine la caseta de cobro 045, situada en el municipio de Fortín de las Flores, entre Córdoba y Orizaba, Veracruz.

10. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dictó trámite “Túrnese a la Comisión de Transportes para dictamen”, mediante oficio número DGPL 62-II-2-1446.

11. La junta directiva de la Comisión de Transportes acordó turnar la presente proposición con punto de acuerdo a la Subcomisión de Transporte Carretero de Pasajeros, para la elaboración del predictamen correspondiente.

Derivado de lo anterior, esta comisión realizó diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada proposición con punto de acuerdo, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios e integrar el presente dictamen.

Contenido de la propuesta con punto de acuerdo

Los diputados promoventes mencionan, en su propuesta, que en la actualidad la zona metropolitana de Orizaba presenta un incremento en su desarrollo económico, cultural, social y poblacional, así como la zona metropolitana de Córdoba, la cual a la par, ha elevado sus índices de desarrollo, ante tal situación menciona que es primordial tomar la decisión de eliminar la caseta de cobro 045 situada en el municipio de Fortín de las Flores, con la finalidad de que las zonas cuenten con un tramo carretero libre de cobro, para contribuir a potencializar el desarrollo que se está presentando en la región de Córdoba – Orizaba.

Mencionan que hace mas de 40 años, en el municipio Fortín de las Flores se ubicó una caseta de cobro, la cual desde el instante de su instalación ha representando para la región un problema tanto en su desarrollo como en su movilidad. Durante este tiempo las autoridades han conocido de la problemática, sin embargo, continúan permitiendo que crezca el taponamiento dificultando con ello el tránsito de personas y bienes.

Enuncian un recuento de la lucha emprendida para lograr la eliminación de la caseta de Fortín. En 1997, diferentes organizaciones de las sociedad y de los organismos productivos, se manifestaron por los causes legales a fin de

que las autoridades de Hacienda, y de Caminos y Puentes Federales (Capufe), examinaran una solución que permitiera resolver la demanda social, relativa a la eliminación de la caseta de cobro ubicada a la altura del municipio de Fortín de las Flores, entre las ciudades de Córdoba y Orizaba.

Aseveran que en mayo de 2002, se realizó una reunión entre senadores y diputados federales del estado de Veracruz integrantes de la LVIII Legislatura, con el entonces director general de Caminos y Puentes Federales, Manuel Zubiría y Maqueo así como representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la sociedad civil de Córdoba y Orizaba con la finalidad de conocer la problemática que representa la caseta de cobro 045 el Fortín.

El mencionado director general de Capufe, señaló que tanto la dependencia a su cargo como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconocían su solicitud, pero no podían proceder a la eliminación de la caseta toda vez que con ello el gobierno federal estaría perdiendo importantes recursos fiscales, ante tal situación se planteó, una solución que consiste en trasladar a partir de un estudio técnico y financiero, el costo de la caseta 045 el Fortín, a las casetas ubicadas en Esperanza y Cuitlahuac, la cual no fue objetada por las autoridades.

Para el 27 de mayo de 2002, el entonces subdirector de Supervisión de Capufe, Francisco Velazco Durand, llevó una reunión de trabajo con los alcaldes de Córdoba y Orizaba, y organizaciones sociales y empresariales, en dicha reunión se comprometió a la desaparición de la caseta 045 de Fortín, subrayando que Capufe no tenía objeción técnica alguna.

Los diputados promoventes mencionan que la autopista Orizaba-Córdoba inició operaciones el 29 de diciembre de 1969, la cual forma parte de la ruta Veracruz-México y cuenta con una longitud de 18 kilómetros, comunicando los municipios de Amatlan, Atoyac, Atzacán, Ciudad Mendoza, Cuitláhuac, Córdoba, Fortín, Huilopan, Ixhuatlancillo, Ixtazoquitlán, La Perla, Mariano Escobedo, Naranjal Nogales, Orizaba, Rafael Delgado, Río Blanco, el tránsito diario promedio anual (TDPA) es un estimado de 37 mil vehículos. Actualmente, la cuota de la caseta es de 12 pesos para las motocicletas, 24 pesos para automóviles y camionetas, de 60 para autobuses, y de 100 a 135 pesos para camiones pesados dependiendo de los ejes que posean.

Comentan que el tramo carretero que va de Orizaba-Fortín su costo es de 10 pesos para motocicletas, automóviles y camioneta, de 32 para autobuses y de 31, 61 y 90 para camiones pesados, considerando que este costo representa un gasto considerable elevado, tomamos en cuenta el tiempo que se invierte en cruzar la caseta, el cual es excesivo derivado de que los habitantes de los municipios y comunidades aledañas deben cruzar frecuentemente por ella, en ocasiones en más de cuatro ocasiones al día.

Por ello, aseveran que resulta trascendental la eliminación de la caseta de Fortín 045, ya que dicha caseta, significa un incremento sobre el gasto de los pobladores, además de acortar las condiciones comerciales, industriales, y educativas de las zonas metropolitanas de Orizaba y Córdoba, en el sentido de que tanto estudiantes como profesionistas que todos los días transitan por esa vía, ven una afectación en su bolsillo.

Los diputados promoventes, comentan que los habitantes continúan con su exigencia ante las diversas autoridades, a fin de obtener resultados positivos, en este sentido, como su representante popular nos sumemos a la demanda social. Por tal motivo, presentamos la presente proposición con punto de acuerdo, para que se proceda a la eliminación de la caseta de cobro 045 ubicada en el municipio de Fortín de las Flores.

Consideraciones

Derivado del estudio del presente asunto, esta comisión considera tomar en cuenta las proposiciones de los diputados Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentado el jueves 13 de septiembre de 2012 y el diputado Juan Manuel Diez Francos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentado el jueves 7 de marzo de 2013.

Esta comisión dictaminadora coincide con los legisladores promoventes respecto de beneficiar a los pobladores que viven cerca de la caseta Fortín 045, en vista de que su posición significa un gasto excesivo para los mismos, acota condiciones comerciales, industriales y educativas de las zonas metropolitanas de Orizaba y Córdoba, afectando a estudiantes y profesionistas que todos los días transitan por esta vía.

Asimismo, esta comisión está a favor de que la autoridad competente analice el estudio elaborado por Caminos y

Puentes Federales en el 2002, dando su visto bueno respecto de cerrar la caseta 045, subiendo el costo de peaje de las casetas próximas como son la número 27 “Esperanza” y número 116 “Cuitlahuac”, enviando oficio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que a la fecha no se ha tenido respuesta y los pobladores de la región siguen afectando su bolsillo de forma significativa.

Esta comisión dictaminadora considera que las autoridades correspondientes, conforme a sus respectivas competencias, analicen la problemática que viven los pobladores aledaños a la caseta de cobro 045, ubicada en el municipio de Fortín de los Flores, Veracruz, y tomen las medidas necesarias en beneficio de los pobladores, derivado de lo anterior se realizaron modificaciones de forma y fondo a la redacción de la proposición con punto de acuerdo, con la finalidad de adecuar y darle más claridad al asunto a dictaminar.

Por las consideraciones anteriores, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Transportes, se pronuncian a favor del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la de Comunicaciones y Transportes, conforme a sus respectivas competencias, se analice la problemática que viven los pobladores cercanos a la caseta de cobro 045, ubicada en el municipio de Fortín de las Flores, entre las ciudades de Córdoba y Orizaba, del estado de Veracruz, y se tomen las medidas necesarias en beneficio de dicha población.

México, DF, a 27 de marzo de 2014.

La Comisión de Transportes, diputados: Juan Carlos Muñoz Márquez (rúbrica), presidente; Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), Jesús Tolentino Román Bojórquez (rúbrica), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares, Valentín González Bautista, María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), secretarios; Rafael Acosta Croda (rúbrica), José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Catalino Duarte Ortuño, Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Víctor Rafael González Manríquez, Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), María

del Rosario Merlín García (rúbrica), Jesús Morales Flores (rúbrica), Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), Jesús Oviedo Herrera (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Anzueto, Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), José Soto Martínez, Jorge Terán Juárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Aprobados. Comuníquense.

DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACION SOBRE EL AUTISMO

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: El siguiente punto del orden día son comentarios relativos al Día Mundial de Concientización sobre el Autismo. Se han registrado para referirse al tema los siguientes diputados. En primer término el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el 2 de abril conmemoramos el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, para tomar conciencia sobre este padecimiento y hacer una profunda reflexión sobre las acciones que los distintos niveles de gobierno deben emprender en favor de las personas que se encuentran en esta condición.

La iniciativa impulsada desde la Organización de las Naciones Unidas en 2007 tuvo como principio el noble propósito de sensibilizar a la población y crear conciencia respecto a uno de los padecimientos con mayores índices de crecimiento en la población mundial.

Los trastornos del espectro autista o autismo se caracterizan porque los pacientes muestran dificultades para interactuar y comunicarse, así como por mostrar actitudes repetitivas y restringidas, padecimiento que los aísla y son condicionantes para una discapacidad de por vida.

Es importante destacar que la Clínica Mexicana de Autismo reportó en 2011 que México tenía 115 mil niños con autismo, población casi similar a quienes padecen el síndrome de Down, que alcanza los 150 mil casos.

Es urgente emprender acciones que contrarresten los efectos de esta condición de discapacidad, pues tan sólo en 2011 nacieron 25 mil 862 niños con algún trastorno del espectro autista.

Es necesario que desde la Secretaría de Salud se destinen recursos humanos, económicos y materiales para atender estos padecimientos y ofrecer tratamientos preventivos y reactivos.

Nueva Alianza propone evitar todo tipo de exclusión para las personas con autismo durante todas las etapas de su vida. Es decir, desde la niñez, juventud y adultez, es decir, garantizar de manera integral sus derechos.

Congruentes con este principio, este 1 de abril presentamos a la consideración de esta Legislatura un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a crear programas de capacitación dirigidos a este sector de nuestra población.

Al mismo tiempo, exhortamos al Servicio Nacional de Empleo, para que celebre convenios con empleadores, con el propósito de contratar, de acuerdo a sus capacidades, a las personas con autismo.

Compañeras y compañeros, aprobar este tipo de propuestas significa reconocer que las personas con autismo y quienes tengan alguna discapacidad, al igual que todos los ciudadanos deben disfrutar de todo los derechos humanos y libertades, fundamentalmente los que reconoce nuestra Constitución.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza sabemos que las afectaciones de estos padecimientos repercuten en la sociedad en su conjunto, y para los pacientes se traducen en inadecuados niveles de acceso a la educación, superación, desarrollo personal de vida y de empleo. Situación que se agrava aún más, porque no se cuenta con las condiciones

necesarias y suficientes en la infraestructura y equipamiento escolar, así como también no se han dispuesto programas pertinentes para especializar a los maestros para el tratamiento correcto y adecuado a las personas que tienen estos trastornos, y contribuir de esta manera a impulsar la cultura de la integración y la inclusión.

Consideramos urgente que México tenga un área de investigación para avanzar en la detección, tratamiento y manejo de los pacientes del trastorno del espectro autista.

Por eso hoy, en esta fecha, es importante hacer un llamado para que sumemos voluntades para atender este problema, el cual sin un tratamiento adecuado castiga al paciente y a las familias mexicanas. No debemos permitir que esto siga ocurriendo, es nuestra responsabilidad como legisladores. Muchas gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado José Angelino Caamal Mena.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a alumnos del Centro de Estudios Superiores de Ciencias Jurídicas y Criminológicas, plantel Nezahualcóyotl. Así como alumnos de la carrera de derecho de la Universidad República Mexicana, invitados por el diputado Daniel Ordoñez Hernández.

A estudiantes de la licenciatura en ciencias de la seguridad, de la Universidad Autónoma de Querétaro, invitados por el diputado Marcos Aguilar.

En este recinto igualmente se encuentra un grupo de comerciantes y empresarios irapatenses, invitados por el diputado Alejandro Rangel Segovia. Sean todos ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

A continuación, tiene el uso de la voz la diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el 2 de abril ha sido declarado como Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

En México no se tienen cifras precisas. Sin embargo, se calcula que existen aproximadamente 45 mil niños con autismo. El autismo o el trastorno del espectro autista, como se le conoce técnicamente, es considerado un trastorno del

desarrollo que se manifiesta en los primeros tres años de vida.

Se caracteriza por ser congénito y afectar la comunicación, las relaciones sociales, las relaciones afectivas, así como las capacidades educativas convencionales. En este sentido, las dificultades relacionadas al autismo son padecidas por niños y por todos los miembros de la familia.

Un niño que presenta autismo requiere de cuidados especiales, sistema de educación especializada y tratamiento médico, elementos que demandan tiempo y dinero, el cual no siempre es suficiente en las familias.

Aunado a ello, la sociedad no ha generado de forma eficiente y suficiente los apoyos y las culturas de integración necesarios para que las personas con este trastorno logren acceder a una buena calidad de vida.

Es por ello que detectarlo de forma oportuna permite mejorar la calidad de vida de los niños y de las familias, así como el disminuir los costos económicos y sociales que trae consigo.

El autismo es considerado una capacidad diferente. En este sentido, la integración de las personas con este trastorno a la sociedad se debe procurar atendiendo a dicha condición. Una persona con autismo puede realizar una vida independiente, integrada a la sociedad, si tiene la atención médica, el seguimiento necesario y las condiciones apropiadas para desarrollar sus capacidades individuales.

Más aún, las personas con autismo desarrollan habilidades no convencionales, en algunos casos desarrollan una gran capacidad memorial, en otros una creatividad de expresión artística y plástica, en otras la capacidad de abstracción y análisis numérico y muchos más, lo que les permite realizar trabajos especializados y destacarse en áreas artísticas y culturales.

Por ello, al dedicar un día a la concientización sobre el autismo, nos permite valorar el esfuerzo individual de las personas y sus familias por tener una vida digna, así como del papel que juega la sociedad en la integración de las personas con capacidades diferentes, en general, y de las personas con autismo, en particular.

Aún tenemos un camino por delante, y en materia de integración y cultura social aún existen estigmas contra las personas con capacidades diferentes, aún existe discrimina-

ción social, laboral, educativa, económica. Terminar con ella y transitar a una sociedad incluyente y humanista es una tarea que debemos cumplir.

En ese camino, debemos hacer un reconocimiento expreso a la sociedad civil y sus organizaciones que trabajan y pugnan por defender los derechos humanos e integrar a las personas con discapacidad y a las personas con autismo a la vida cotidiana.

Es por ello que debemos caminar de forma conjunta políticos, sociedad civil y organizaciones para lograr los acuerdos y las políticas públicas necesarias en la materia, que permitan integrar a las personas con autismo a la vida del país en las mejores condiciones y con el mayor de los respetos.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se une a esta noble causa, aquí, desde la tribuna, como en nuestro quehacer cotidiano con el pueblo, para poder lograr una sociedad incluyente, plural, democrática y humanista. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Martínez Santillán. A continuación tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, el diputado Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, la calidad de vida de una comunidad se mide, en gran parte, por el compromiso en el cuidado de los más débiles y más necesitados, y en el respeto a su dignidad de hombres y mujeres.

El mundo de los derechos no puede ser solo prerrogativa de los sanos. Incluso la persona con una discapacidad deberá ser ayudada a participar, en la medida de lo posible, en la vida de la sociedad, como también ayudada a poner en práctica todo su potencial físico, psíquico y espiritual.

“Solo mediante el reconocimiento de los derechos de los más vulnerables una sociedad puede decir que se fundamenta en el derecho y en la justicia”, Karol Wojtyła.

A lo largo del tiempo, y en diversos entornos socioeconómicos, la discapacidad se ha definido como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con las barreras debidas a la actitud y al entorno que

evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

El autismo es una discapacidad permanente del desarrollo que se manifiesta en los tres primeros años de edad, es un síndrome caracterizado por el aislamiento del individuo.

Para los niños con autismo, los déficits en los bloques de construcción sensoriales para el lenguaje y la comunicación, en última instancia, pueden obstaculizar las habilidades sociales y de comunicación, presentándose, por lo general, en un terrible impacto en los niños, sus familias, las comunidades y la sociedad.

Hay una enorme cantidad de esfuerzo y energía volcados en el tratamiento de niños con autismo, pero prácticamente nada de ello se basa en una sólida investigación empírica ligada a la función sensorial.

Si podemos solucionar este déficit en la función sensorial temprana, se podrían ver beneficiados en el lenguaje, la comunicación y las interacciones sociales.

Por otro lado, el funcionamiento sensorial también cambia en discapacidades del desarrollo, como la dislexia y la esquizofrenia. También tienen un gran agrandamiento en un área conocida como la ventana de la unión temporal, presentando el cerebro problemas para asociar los acontecimientos visuales y auditivos que suceden dentro de un cierto periodo de tiempo.

Los niños con autismo tienen dificultades para procesar la entrada simultánea por los canales audiovisuales, es decir, que se encuentran con problemas para integrar la información simultánea de sus ojos y sus oídos, es como si estuvieran viendo una película extranjera que está mal doblada, las señales auditivas y visuales no coinciden en sus cerebros.

Se estima que aproximadamente 150 millones de niños en todo el mundo viven con autismo y que el 80 por ciento de ellos se encuentra en países en vías de desarrollo. La gran problemática es que en la mayoría de los casos estos niños no reciben el tratamiento que necesitan y muchos son discriminados.

A menudo la discapacidad de un niño es seguida por su marginación en la sociedad, pues tan solo alrededor de un 2 por ciento de éstos tienen acceso a la educación, sobre todo se trata de un hecho evidente en los países en vías de de-

sarrollo donde la mayoría de los niños con discapacidad son analfabetas y viven totalmente aislados del resto de la sociedad.

Aún es considerada una condición que viven unos cuantos, por cierto sin contemplar, sin establecer políticas públicas para quienes viven con el padecimiento y sus familias, y por lo tanto sin tratamiento ni terapias para los niños afectados que les garanticen integración social y atención médica y educativa.

El pasado 2 de abril fue el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo y se han realizado algunas conmemoraciones para sensibilizar y generar comprensión en la sociedad, sin embargo solo escuchamos o decimos de las autoridades la importancia, las características y los riesgos, pero desgraciadamente todavía no se logra posesionar como un trastorno ante sus ojos y además un verdadero problema de salud pública de atender con urgencia.

Por ello necesitamos acciones contundentes, que solucionen a fondo la problemática de los más vulnerables; digno de reconocer la Clínica de Niños Autistas del municipio de Santa María Huatulco.

Consciente de lo anterior, el de la voz presentó un punto de acuerdo de urgente resolución para emprender una campaña de detección del autismo en fase primaria para lograr mejores resultados en su tratamiento, en fecha 27 de marzo del presente año, el cual compañeras y compañeros, les solicito que sea aprobado a la brevedad en conciencia y en urgencia para poder atender a nuestras hermanas y hermanos con autismo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Coronato Rodríguez. A continuación tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, el diputado Antonio Cuéllar Steffan.

El diputado Antonio Cuéllar Steffan: Gracias, diputado presidente. Estimadas compañeras y compañeros diputados, los muros de la Cámara se iluminaron de azul la semana pasada; quiero pensar en este color como una muestra de paz, de sensibilidad, de reflexión y de auténtica solidaridad. Un símbolo de unificación partidaria en torno de un problema que concierne a toda nuestra sociedad por igual.

¿Discapacidad o genialidad? ¿Impedimento o espiritualidad? El autismo se clasifica desde un punto de vista médi-

co, pero se soslaya desde la limitada perspectiva de nuestra dimensión corporal. El autismo, al igual que el resto de las enfermedades de la mente humana, constituye un elemento que diferencia el comportamiento ordinario de un ser humano con relación al resto, pero que no por ello lo hace menos valioso ni mucho menos lo convierte en un ser inferior con relación al cúmulo de prerrogativas y derechos que a todo ser le corresponde por el solo hecho de existir. La comprensión del autismo encierra en sí misma un gran reto no para el individuo autista, sino para todos los que lo rodeamos.

Contar con un Día Mundial para la Concientización sobre el Autismo, brinda la oportunidad para honrar la creatividad de las personas con trastornos del efecto autista y renovar nuestro compromiso de ayudarlas a realizar su gran potencial. Esas fueron las palabras del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, que hoy suscribimos y que nos motivan a emprender nuevos esfuerzos en pos de la cultura de la inclusión y de la tolerancia, como vía justa para lograr el desarrollo armónico de una nación más moderna y plural.

La tasa del autismo en todas las regiones del mundo es alta y tiene un grave impacto en los niños y sus familias. Se dice que la frecuencia de este trastorno ha alcanzado alrededor de 60 por cada 10 mil personas.

La familia es el núcleo de nuestra sociedad. La familia que se integra con un miembro autista debe ser un centro de atención en el que los valores de fraternidad y comprensión que naturalmente emergen entre ellos, trasciendan de manera ejemplar hacia el resto de nuestra sociedad.

Algunos de los síntomas más característicos que presenta el autismo son el aislamiento, el contacto visual fugaz, la obsesión por el orden, anomalías en el lenguaje, el rechazo al contacto físico, el apego inapropiado a objetos, hiperactividad o hipoactividad, la incapacidad de interrelacionarse socialmente, la falta de capacidad imaginativa, la ecolalia —entendiéndose por ésta la repetición de palabras o frases—, la complejidad o ausencia de reconocimiento de los sentimientos de los demás.

Pero qué pusilánime sería nuestra visión si sólo apreciáramos que las personas con autismo son distintas de nosotros en función de carecer de características consideradas “normales” por su convencionalidad. Veámoslo también desde esta otra perspectiva. Las personas con autismo pueden ser súper dotadas en la comprensión del espacio físico, el arte,

el manejo de los números y el amplio pensamiento abstracto.

Albert Einstein, Isaac Newton, Mozart, Beethoven, Immanuel Kant y Hans Christian Andersen, según pudo concluir Michael Fitzgerald, psiquiatra irlandés del Trinity College de Dublín, sufrieron alguna forma de autismo a lo largo de su vida.

Los autistas tienen una capacidad diferente de procesar información que el común de los mortales, lo que los lleva a participar activamente en el sector de la tecnología de la información. Los autistas son más capaces de detectar información que se considere esencial, según el estudio que aparecía en la publicación internacional *Journal of Child Psychology*.

Es verdad que las diferencias del individuo autista imponen a su familia una carga excepcional no sólo en la parte anímica para tratar de entender una forma de pensamiento distinta, sino también en el aspecto económico por la carencia de espacios a los que las personas con autismo puedan acceder para desarrollar sus potencialidades.

Aprovechemos esta ocasión para comprender la importancia que reviste solidarizarnos con las familias que tienen en su seno a un individuo con esta condición. Propongámonos impulsar normas y políticas que permitan la accesibilidad de las personas a los tratamientos para avanzar el mejoramiento conductual del autismo.

La terapia basada en reforzadores ya vertidos comúnmente conocida como la terapia del premio y castigo, la terapia TEACCH, basada en la comunicación visual por medio de imágenes y símbolos que representan conceptos o palabras, la terapia PECS, como un método de comunicación visual de electroescritura, el método Tomatis y Veras que basa en el adiestramiento auditivo, así como el tratamiento químico y/o fármaco.

Busquemos sobre todo la erradicación de la discriminación en contra de las personas con autismo y el de las familias que los acompañan. Busquemos la sensibilización y concientización sobre el trastorno mediante campañas de información, de divulgación, de apoyo y de incentivos a favor de aquellas personas y asociaciones que apoyan a los niños, niñas y personas con autismo.

Todos los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México nos sumamos vigorosamente

al llamado de la comunidad internacional para renovar en esta ocasión nuestros votos en pro de un compromiso a favor de la inclusión de los individuos con autismo y de repudio en contra de la estigmatización y de la discriminación de la que son sujetos. Por su atención muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Cuéllar Steffan.

Esta presidencia da la más cordial bienvenida a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, del estado de Puebla, invitados por la diputada Ana Isabel Allende Cano.

También a un grupo de ciudadanos de la tercera edad, de la CNOP, invitados por la diputada Marisela Velázquez Sánchez. Y a los alumnos del Tecnológico de Monterrey, campus Morelia, invitados por la diputada Adriana Hernández Iñiguez. Sean todos ustedes bienvenidos.

A continuación tiene el uso de la voz la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, hasta por cinco minutos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, hoy recurrimos a esta tribuna para expresar nuestra posición sobre un tema que pese a su relevancia todavía resulta ajeno para muchas personas, y es lo referente a los trastornos del espectro autista.

El espectro autista es un trastorno infantil que se presenta en los primeros años de vida de los infantes, entre uno y los tres años de edad, y que afecta el desarrollo de las funciones cerebrales de la o el pequeño. Esto le impedirá comunicarse adecuadamente de acuerdo con sus ciclos de desarrollo y conectarse emocionalmente con los otros y con su entorno de vivencia.

El espectro autista tiene una mayor incidencia en los niños que en las niñas. Existe cálculo aproximado de que en México afecta a uno de cada 88 niñas y niños, según el Instituto Nacional de Salud. Además se indica que de un total de 37 millones de población infantil, 37 mil de ellas y ellos presentan el espectro autista.

Pese a los múltiples estudios e investigaciones realizadas con el fin de conocer de manera objetiva y puntual las cau-

sas que originan este espectro, aún no es posible expresar con certeza cuáles es el origen.

Para despejar esta interrogante existen dos grandes posturas que pretenden generar una explicación: Una que le da al espectro autista un origen genético, y la otra que sostiene que es de origen congénito.

Ésta puede ser una de las causas de que hasta el momento no se haya logrado desarrollar ningún tratamiento que logre eliminar con éxito absoluto este espectro. Pero debemos reconocer que sí se han conseguido alcanzar importantes progresos en la prevención, gracias a la identificación de los posibles factores incidentes en la aparición del espectro autista.

Entre más temprano sea tratada una niña, un niño con autismo, mayor y mejor será su progreso y los resultados serán más satisfactorios, ya que las y los niños pueden avanzar y aprender nuevas habilidades y lograr una marcada recuperación en el presente.

Es importante saber que este espectro tiene un tratamiento de intervenciones psicoeducativas que les permite mejorar notoriamente en su desarrollo personal y social.

En décadas cercanas se consideraba que las niñas y los niños que padecían severos impedimentos lingüísticos, intelectuales, de relación social y una conducta inusualmente repetitiva eran afectados por autismo. Y al no contar con información científica sólida y suficiente sobre este espectro, se recurría a lo más común y cotidiano: la discriminación y el rechazo.

Aun ahora es notorio que nuestra sociedad no está lo suficientemente sensible y preparada para convivir con las niñas, niños, adolescentes o adultos con alguna discapacidad, lo cual muestra otro terreno en el que también debemos lograr la igualdad, y la inclusión de todas las personas con trastornos del espectro autista.

Para coadyuvar en la solución y erradicación, además de la creación de políticas públicas efectivas, es necesario que la sociedad, las familias y las personas en general puedan y deban desempeñar un papel fundamental en el tratamiento de las y los infantes, contrarrestando el aislamiento, estimulando la imitación y la atención compartida, facilitando la comunicación y el desarrollo de competencias sociales y muchos otros aspectos que se deben de tomar en cuenta en

la planificación personalizada del modelo de atención para un niño o una niña afectada con este espectro.

Por ello es necesario, además de que debemos contar con centros de investigación regionales de salud, sensibilizar socialmente, y en el ánimo de lograr este objetivo el pasado 2 de abril fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo para poner de relieve la necesidad de colaborar en el mejoramiento de las condiciones de vida de las niñas, niños y adultos que presentan este espectro autista.

Por cierto, esta Cámara de Diputados participó con la iluminación de su fachada; de igual forma lo hicieron algunos Congresos locales. Hubo una actividad muy grande en todo el país para visibilizar aún más este problema en el que nos encontramos.

Requerimos sin lugar a dudas una sociedad solidaria, una sociedad más humana, una sociedad que avance hacia el objetivo de garantizar el goce de derechos y la plena ciudadanía a las personas afectadas con este espectro autista o cualquier otra discapacidad, favoreciendo y apreciando sus cualidades, sobre todo aceptando su diversidad, impulsando su bienestar y su contribución positiva al mundo que todas y todos compartimos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Juárez Piña.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a estudiantes de la Secundaria Técnica número 17, Artes Decorativas, de la delegación Coyoacán, invitados por la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas. Sean ustedes bienvenidos.

Proceda el diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fijar sus comentarios hasta por cinco minutos.

El diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados. Las personas discapacitadas en México son un sector olvidado. De acuerdo con el censo de 2010 del Inegi, en el país existen 5 millones 739 mil personas con discapacidad de las cuales alrededor de 800 mil presentan discapacidad intelectual.

En el 2012 el Estado invirtió tan solo 2 pesos con 68 centavos en cada persona con discapacidad motriz o audiovi-

sual, pese a los llamados de organizaciones civiles del año pasado para aumentar el gasto en este rubro.

Para dimensionar el problema, cifras oficiales revelan que en el 2011 el Instituto Nacional de la Mujer recibió una partida de 629 millones de pesos mientras que el Consejo Nacional para Personas con Discapacidad recibió tan solo 32 millones de pesos.

El doctor Gregorio Katz, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, dice que las evidencias muestran que la discapacidad intelectual no despierta interés en la política, en la ciencia, en la salud, ni en la comunidad, y como consecuencia predomina la perspectiva de asistencia y caridad, ya sea en las áreas educativas, de servicio social o del voluntariado.

No sólo eso, sino que los familiares de pacientes con discapacidad intelectual son quienes finalmente tienen que hacer frente a los gastos y problemas que ocasionan este tipo de trastornos.

Estos problemas encuentran una mayor escala cuando los padres de familia o sus familiares en su mayoría son de escasos recursos. No saben a dónde acudir ya que en los hospitales y clínicas públicas no son atendidos. Esto adquiere mayor relevancia ya que los especialistas coinciden en que las personas afectadas por dichos trastornos pueden superar las limitaciones en el desarrollo del lenguaje, de la comunicación, de la socialización a través de una habilitación terapéutica misma que debería de ser proporcionada por el Estado.

En materia de autismo los esfuerzos institucionales en nuestro país no han avanzado con la misma celeridad que ha avanzado el problema, por lo que se pueden calificar de insuficientes y de escasa efectividad. Además se requiere de la voluntad política del Estado mexicano para reconocer el problema autístico como prioritario.

En síntesis, desde el punto de vista de los servicios de sanidad se puede afirmar que la atención para las personas en condición autística, no es sistemática, eficaz ni cubre todo el territorio nacional.

Al respecto no omito mencionar la necesidad e importancia de establecer la diferencia entre autismo y espectro autista, ya que ello nos ayudará significativamente a comprender con detalle todo lo relativo al autismo, sus comportamientos y sus trastornos en el desarrollo.

Definimos como autismo el síndrome congénito en general que se engloba tanto en las causas como características, como su tratamiento. El espectro autista son un grupo de discapacidades relacionadas con el desarrollo de los niños y niñas que influyen directamente en la capacidad de comunicación y socialización del individuo que afecta en forma diferente a cada persona.

Por otro lado, nos encontramos con el síndrome de Asperger, que se caracteriza con la dificultad de socializarse y demostrar empatía hacia los demás, no suelen tener ningún tipo de discapacidad intelectual, y en muchas ocasiones suelen obsesionarse o mostrar un interés exagerado por determinada temática.

Por lo anterior expuesto y en lo personal celebro este pasado 2 de abril como el Día Mundial del Autismo, más que nada por la concientización que debemos tener tanto la sociedad como el gobierno.

Así pues, compañeros diputados, me permito exhortarles que juntos busquemos soluciones a través de atribuciones que nos competen para combatir una enfermedad que en los últimos tiempos se encuentra afectando gravemente y de manera sistemática y progresiva a las futuras generaciones.

Es importante que nosotros como legisladores nos conscienticemos sobre este grave problema y enfermedad, que desafortunadamente va a recaer en muchas familias en un futuro no muy lejano.

En lo personal no coincido con algunas personas que se expresan de manera despectiva de los autistas. Para mí los niños autistas, las niñas autistas son unos ángeles que nos ha mandado Dios o la vida para que nosotros cuidemos de ellos. Y me consta, tengo un hijo autista y para mí es el ángel de mi vida. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Sampayo Ortiz.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al alcalde Néstor Camarillo, alcalde de Quecholac, del estado de Puebla, invitados por la diputada Ana Isabel Allende Cano. Igualmente esta Presidencia da la más cordial bienvenida a Sergio Bucheli Susarrey, estudiante de la escuela Yehudi Menuhin, de Londres, Inglaterra, becado por los Rolling Stones, invitado por el diputado Mario Dávila. Sean ustedes bienvenidos.

A continuación tiene el uso de la voz la diputada Paloma Villaseñor Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada María de la Paloma Villaseñor Vargas: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, al cumplirse un año más del Día Internacional de Concientización sobre el Autismo se abre nuevamente una esperanza.

El día de ayer el presidente de la República inauguró un nuevo instituto de salud, de diagnóstico y referencia epidemiológica contra picaduras de insectos transmisibles del dengue y del paludismo, enfermedades ya superadas en el pasado.

Sin duda el nuevo instituto es una necesidad urgente, como urgente es contar, como en el resto del mundo, con un instituto nacional de salud sobre los trastornos del espectro autista, ambas especialidades han sido reconocidas y recomendadas por los más altos organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas, es un asunto de derechos humanos.

Quienes me antecedieron en el uso de la palabra han dejado constancia de la preocupación de todos los integrantes de esta LXII Legislatura por atender y proteger los derechos humanos de las niñas, niños, jóvenes y adultos que conforman a este importante sector de la sociedad mexicana, como son las personas con autismo.

Como es ya de su conocimiento y del conocimiento público, un grupo de diputadas y diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México hemos presentado una iniciativa de decreto para que se expida la Ley General de Atención y Protección a las Personas con Trastornos del Espectro Autista, misma que estoy cierta habrá de contar con la solidaridad humana de todos ustedes y de nuestros compañeros en la Cámara de Senadores.

No hay duda que esta iniciativa que representa el primer intento de plasmar en nuestra legislación el tema del autismo en México, será enriquecida con las opiniones de las Comisiones de Salud y de Grupos Vulnerables y de todos aquellos interesados en ambas Cámaras en este fenómeno que hoy alcanza cifras alarmantes en el mundo y en nuestro país; uno de cada 100 nacimientos en el territorio nacional; mayor incidencia que el cáncer, el sida, la diabetes, incluso las picaduras infantiles, todas ellas juntas.

Conviene referir entonces algunos conceptos de la teoría política que aspiran a consolidar la unidad y fortalecer el consenso a favor de quienes se encuentran en la banda de los trastornos del espectro autista. Es un tema que unifica, y encauzarlo enaltecerá el actuar de un cuerpo colegiado como lo es el Poder Legislativo.

Los derechos humanos de las personas con autismo no son un problema ideológico como tampoco un problema de pesos y centavos, y mucho menos puede soslayarse bajo criterios de una escasa y deficiente atención en el andamiaje institucional. Quien piense así está actuando con mezquindad y cortedad de miras. No faltará quien argumente que ahora sí se pondrán a trabajar después de un largo tiempo de ignorar el problema real de atención y de defensa de derechos humanos de las personas con autismo.

Estamos pues ante un problema con serias implicaciones políticas, económicas, sociales, educativas y culturales. Es un asunto de conciencia y de voluntad política porque desde cualquier punto de vista es un problema social que demanda la intervención eficiente y decidida del Estado mexicano.

Es claro que la política social en México tiene prioridades, el autismo debe ser, sin regateos, una de ellas. Se requiere un instrumento que norme, como en la mayoría de los países del mundo, la investigación, la enseñanza, los protocolos y las políticas de atención que se deben seguir en todo el sistema nacional de salud en materia de autismo. Sostener lo contrario en el fondo lo único que refleja es carencia de una visión de Estado.

Hoy se otorgan tan sólo 2 mil 400 consultas mensuales en un centro denominado Cisame, ubicado en el Distrito Federal. No hay investigación, no hay enseñanza, no hay política pública. Lamentablemente se sigue sosteniendo sin ninguna base científica que el autismo es una enfermedad psiquiátrica, nada más falso, en todo caso se trata de una condición neurológica.

Muchos individuos, como ya se dijo aquí, han demostrado al mundo que no obstante tener autismo son mentes brillantes, mucho más brillantes que otros que se caracterizan bajo la denominación de normales.

Junto al aspecto de la salud, necesitamos adecuar la estructura educacional, la capacitación para el trabajo, la recreación y la cultura física y el deporte para quienes se encuentran en esta condición, que no enfermedad.

La política obliga a una legitimidad, no sólo por representación o por procedimiento, exige una legitimidad por resultados, la gente siente, valora y califica lo que los Poderes de la Unión hacemos todos los días para cumplir con las obligaciones que se derivan de la Constitución, de las leyes y de los tratados y convenciones internacionales.

Se dice y se dice bien, que lo que no está en la ley no existe. En tal razón, los invito a que impulsemos todas las normas que sean necesarias a favor de los intereses y necesidades de la comunidad autista que viven en el campo y en la ciudad en nuestro país.

Recordemos a Karl Deutsch, que refiere en su obra Política y Gobierno algunos valores básicos de la política y la probabilidad de las necesidades, entre ellos la ilustración, el bienestar, el afecto, la rectitud y el respeto, que son demandas históricas planteadas a los políticos por los individuos que buscan la transformación del mundo en el que viven.

Así pues, no temo equivocarme para asegurar que existe en el Poder Legislativo la capacidad de acción para saber qué hacer ante esta lacerante realidad del autismo, para reinventar leyes e instituciones.

Formamos parte del gobierno y debemos continuar avanzando por el camino de una legislación de vanguardia, que coadyuve al máximo posible las soluciones que todos deseamos.

Como lo han dicho quienes me han antecedido en el uso de la palabra, todos en consenso estamos obligados a proporcionar a quienes se encuentran en la condición autística y sus familias las opciones para ser diagnosticados a tiempo, para recibir terapias de rehabilitación, para acceder a un sistema educativo integrador e incluyente, para obtener las facilidades de una vida independiente, para contar con el beneficio de la recreación, la cultura y el deporte. En suma, para salir de la indefensión y de la indiferencia al mundo de la seguridad jurídica y de la auténtica seguridad social.

En el PRI confiamos en la sensibilidad humana y política del presidente Enrique Peña Nieto para contar con su apoyo y validación institucional.

La ley por sí misma no es una panacea, pero sí el principio para fortalecer lo poco que se ha avanzado e impulsarlo hacia ese horizonte de esperanza, que el propio líder de la Organización de las Naciones Unidas ha señalado como una prioridad en el mundo entero.

Compañeras y compañeros, lo más caro, lo que más impacta en las finanzas públicas es lo que no existe para resolver problemas sociales como éste. Sigamos transformando las esperanzas en alternativas legislativas concretas.

Dice Bill Clinton que para construir nuestro futuro necesitamos coadyuvar a construir el futuro de otros. Construyamos un México mejor y más justo, en beneficio de quienes tienen el derecho a ser integrados plenamente en la sociedad. Hagamos de la política el mejor camino para que los consensos nos conduzcan a una sociedad más justa, más digna, más igualitaria, más equitativa, más inclusiva y menos discriminatoria.

No olvidemos que para todo aquel que se siente perdido en la oscuridad cualquier rayo de luz se convierte en una esperanza.

Bertrand Russell afirmó: nuestra vida está llena de esperanzas, de las cuales por regla general sólo nos damos cuenta cuando resultan fallidas.

A nombre del Grupo Parlamentario del PRI expreso a todos ustedes la certeza de que nadie en esta Cámara habrá de fallar, ni sepultar una vida de esperanza para todos aquellos que son únicos por ser diferentes, las personas con autismo. Muchas gracias a todos. Les ha hablado una madre también de un niño con autismo.

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada.

Le ruego a la Secretaría dé lectura a un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a nuestros representantes en el Consejo Consultivo de la Rotonda de las Personas Ilustres.

REPRESENTANTES DE LA CAMARA
DE DIPUTADOS EN EL CONSEJO CONSULTIVO
DE LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Escudo de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a los diputados de la LXII Legislatura, para participar como titular y suplente respectivamente, ante el Consejo Consultivo de la Rotonda de las Personas Ilustres.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34 numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que de conformidad con el decreto por el que se establecen las bases y procedimientos que rigen la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2003.

II. Que de conformidad con los artículos cuarto y noveno del decreto por el que se establecen las bases y procedimientos que rigen la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, la participación de la Cámara de diputados en el Consejo Consultivo de la Rotonda de las Personas Ilustres es como invitada.

III. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsa entendimiento y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Acuerdo

Primero. Se designa al diputado Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como titular, y a la diputada Mónica García de la Fuente, del Grupo parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, como suplente, representantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ante el Consejo Consultivo de la Rotonda de las Personas Ilustres.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al titular del Ejecutivo federal.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco, (rúbrica) Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobado. Comuníquese.

Ahora le ruego a la Secretaría dar lectura a los resolutivos de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que tiene que ver con el apoyo al paquete tecnológico de los productores de caña de azúcar.

APOYO AL PAQUETE TECNOLÓGICO DE LOS PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR 2013

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Escudo de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Economía, a instrumentar las medidas necesarias para que se agilice el pago del “apoyo al paquete tecnológico de los productores de

caña de azúcar 2013” a quienes aún no les ha apoyado, concentrados principalmente en el estado de Veracruz, asimismo, solicitar a la Secretaría de Economía implemente programas y acciones tendientes a estabilizar los precios de la azúcar en el mercado nacional.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a instrumentar las medidas necesarias para que se agilice el pago del “Apoyo al paquete tecnológico de los productores de caña de azúcar 2013” a quienes aún no les ha apoyado, concentrados principalmente en el estado de Veracruz, asimismo, solicitar a la Secretaría de Economía implemente programas y acciones tendientes a estabilizar los precios de la azúcar en el mercado nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco, (rúbrica) Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Está a discusión el acuerdo. Y se han inscrito para hacer uso de la palabra el diputado José Soto Martínez, el diputado José Antonio León Mendivil y el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Tiene el uso de la voz el diputado José Soto Martínez.

Y aprovecho para dar la más cordial bienvenida a un grupo de alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de la Facultad de Derecho, que están aquí invita-

dos por el diputado Juan Pablo Adame Alemán. Bienvenidas y bienvenidos todos a la sesión.

También a otro grupo de alumnos, también de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, invitados por el diputado Luis Miguel Ramírez. Bienvenidas y bienvenidos todos a la Cámara de Diputados.

El diputado José Soto Martínez: Con su permiso, diputado presidente. Diputadas y diputados, este tema trae consigo muchos problemas. Ya casi a un año de haberse aprobado ese paquete de apoyo a los productores de caña de azúcar y no es posible que todavía haya más del 20 por ciento de productores que no reciban el apoyo que ya fue aprobado.

Todavía viene algo peor. Ya están preliquidando a la mayoría de productores de caña y resulta que están esperanzados a esa preliquidación, es el 80 por ciento de la producción y quedan a deber. Ya viene el nuevo problema en esa importante agroindustria, de donde viven muchísimas familias mexicanas.

Desgraciadamente tiene muchos años que tal parece que quieren que esta agroindustria desaparezca como lo han hecho con muchos ingenios, ya casi ha desaparecido la mitad y otros que están trabajando a una tercera parte de su capacidad. Necesitamos ayudar.

Este exhorto que se le hace, y qué bueno que lo hizo la Junta de Coordinación, a la Secretaría de Agricultura, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Economía, que necesitamos que vigile también que ya no entre más azúcar de contrabando, tanto más todavía por el lado de Guatemala y de Belice. De por sí producimos mucha azúcar y consumimos poca.

Es urgente, por favor, presidente, le ruego me dé oportunidad, porque es muy importante. Aquí hay diputados y diputadas, más diputados cenecistas y cañeros que conocen perfectamente el problema de los cañeros.

No tenemos apoyos para las variedades, tenemos dos variedades o tres cuando en Brasil y en otros lados tienen cientos de variedades. Si nos llega a haber una enfermedad o una plaga se nos termina la caña.

El Grupo Piasa, tengo entendido que ya pagó a todos los cañeros y ahí nosotros estamos pagando un paquete tecnológico de Brasil, donde teníamos ya 10 variedades, que 5

ya están aprobadas y 5 que están ya por salir, ¿pero qué creen ustedes que nos han costado a los cañeros? Millones de pesos que han puesto los cañeros y no hemos recibido ningún apoyo para esas variedades.

Ya no quiero decir de los sistemas de riego que necesitamos. No podemos competir con otros países, precisamente por eso, porque tenemos una producción de 60 y de 70 toneladas en promedio, cuando ellos tienen hasta 200 y 200 y fracción de toneladas por hectárea.

Pero es precisamente porque necesitamos los medios para producir y poder bajar los costos de producción. Y debido a ello tener mejores liquidaciones y que los cañeros y sus familias puedan vivir mejor.

Ojalá y que no tengamos el problema del año pasado, donde tengan que salir nuevamente los cañeros a tapar carreteras para que puedan recibir un apoyo. Ya lo necesitan y deberíamos estar pensando en esta nueva zafra que va a terminar, porque les repito, no están alcanzando ni un solo peso. Muchas gracias. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra, el diputado José Antonio León Mendivil para referirse también al acuerdo. Si no está el diputado León Mendivil, tiene la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Sin duda es un tema en el que hay que dar nuestra voz porque muchos cañeros, particularmente en el estado de Veracruz, pero también de otros estados del país se han acercado para ser voz de ellos en esta tribuna de cómo, pues no de ahorita, sino lo hemos dicho desde las primeras reformas estructurales.

Ustedes saben la privatización del ejido, la privatización de los ingenios, una supuesta apertura a través del Tratado de Libre Comercio que iba a beneficiar a la industria en general y en particular al campo que era tan vital, pues hoy a menos de 25 años se muestra la tragedia que viven estos ciudadanos y sus familias. Es cuando el destino nos alcance y sirve de ejemplo para muchas cosas que hemos anunciado por desgracia se ciñen sobre el pueblo de México con las legislaciones que esta Cámara está haciendo, en particular la energética.

Decir que nos llamó la atención que los cañeros nos hablaban que a ellos les habían ofrecido, como se hizo antes, pa-

gar el corte a 772 pesos y centavos la tonelada y se empezó a pagar a 470 pesos. Y cuando les preguntamos el nivel de producción, pues veíamos que había pérdidas por más de 50 mil pesos por hectárea producida por los cañeros. Y luego les preguntábamos, ¿y por quién votaste? ¿Quién te ofreció eso? No, pues el PRI. Ah pues ya, ahí está claro. El PRI no da, el PRI quita.

Nosotros en esta tribuna lo que tenemos que decir es que la gente, a un costo muy elevado, está aprendiendo de estas mentiras que el régimen, obviamente apoyado por el PAN, ha sostenido en estos 25 años y que esta medida pues sin duda los mil 903 pesos de apoyo por hectárea no serán suficientes para el desarrollo de procesos de innovación y desarrollo tecnológico, principalmente por la escala necesaria para lograr resultados significativos. Tan solo hay que recordar que en muchos casos la inversión en tecnología e innovación no tienen resultados en el ciclo agrícola que se realizan, sino que se reflejan dos o tres ciclos a posteriori.

Este apoyo, como el que se maneja, no garantiza el riesgo que corren los productores de perder sus ingresos presentes y futuros aun con estas promesas que en el propio punto, de manera mentirosa, están planteando que las secretarías que se refieren en este punto de acuerdo realicen acciones tendientes a estabilizar los precios del azúcar por el mercado nacional.

Esto la verdad es que no lo van a poder hacer, porque están aplicando una política económica en contra de todos los mexicanos y en particular de los sectores más vulnerables como es el campo mexicano. Estos datos ustedes los conocen.

Voy a culminar, presidente. Nosotros decimos que este paliativo la verdad es que los propios cañeros en todos sus niveles lo ven como una grosería de las autoridades. Tal vez muchos lo van a requerir, se han movilizad para ello, pero saben que es un paliativo insuficiente y la lección que los cañeros han tenido ya se refleja en estas encuestas que hemos marcado, donde la gente está arrepentida por haber votado por el PRI. Porque han aprendido a un costo muy elevado que el PRI no da. El PRI quita, como les ha quitado su futuro a los campesinos de este país y en particular a los cañeros. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora sí el uso de la voz el diputado José Antonio León Mendivil.

El diputado José Antonio León Mendivil: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor del acuerdo propuesto por la Junta de Coordinación Política.

Nos parece ciertamente que es urgente acudir en apoyo de los cañeros del país, como también lo es acudir en apoyo de los diversos sectores del campo mexicano que actualmente atraviesan por una de las peores crisis por la caída de los precios de sus cosechas.

El desplome de los precios del azúcar de noviembre pasado a la fecha ciertamente provocó una severa crisis en la cadena productiva del sector, ocasionando un serio problema a los productores de la caña y a los industriales también pues estamos hablando de una caída del precio de aproximadamente el 30 por ciento, con pérdidas estimadas en más de ocho mil 500 millones de pesos.

La industria azucarera en México ha sido históricamente una de las más importantes del país debido a su gran fuerza económica y social en el sector agropecuario, constituyendo uno de los productos agrícolas con mayor demanda, tanto en el mercado nacional en el consumo doméstico e industrial como para exportación.

Genera más de dos millones de empleos tanto en forma directa como indirecta. Se desarrolla en 15 entidades federativas y en 227 municipios generan un valor de producción primaria de alrededor de 30 mil millones de pesos.

Por ello nos parece inadmisibles que a estas alturas del año no se hayan entregado a los cañeros los recursos del paquete tecnológico a los productores de caña de azúcar 2013. Si de por sí no es la gran cosa este paquete tecnológico y a estas alturas no se haya entregado, la verdad es desesperante para los productores.

Desde aquí nuestra solidaridad y por ello votaremos a favor del punto, pero también porque a pesar de todo este problema que ahorita hemos mencionado, todavía los productores de caña y desde el gobierno federal norteamericano están acusando a los productores nacionales de dumping, es decir que escondemos el azúcar para después inundarles el mercado a ellos. Nada más falso.

Y desde aquí nuestra solidaridad con los productores de caña. No aceptaremos, por supuesto, este tipo de denuncias del gobierno norteamericano. Nuestra solidaridad con los

campesinos, con los pequeños y medianos productores de caña de este país.

Por ello nosotros reiteramos el apoyo del Grupo Parlamentario del PRD al presente punto de acuerdo. Es cuanto, compañeras y compañeros. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Juan Bueno Torio: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, evidentemente éste es un tema que nos preocupa a todos y por eso nos ocupa el tratar de resolver el problema de los productores de caña en nuestro país.

Esto es motivo, como bien se dijo aquí, de la solicitud de muchos cañeros, particularmente de mi estado de Veracruz, que no han recibido el apoyo que se gestionó por esta Cámara a finales del año pasado.

Afortunadamente ha avanzado en buena medida este apoyo, pero a muchos de ellos aún no se les ha hecho realidad por diversas circunstancias y trámites burocráticos, y por eso es que desde la Cámara de Diputados les hacemos un llamado a las autoridades, al gobierno, para que se concluya con este programa que particularmente está retrasado en el estado de Veracruz.

Y también le hacemos un llamado al gobierno federal precisamente para que se corrija o se trate de generar políticas públicas que ayuden a los productores de caña a mejorar sus ingresos, y hay diversas vías para poderlo hacer.

Es falso que el corte de caña se pague a 700 o a 400 pesos la tonelada. Lamentablemente ese es el precio del valor de la caña y ese precio del valor de la caña no le alcanza al productor, los 400 pesos por tonelada de caña no le alcanza al productor para sufragar ni siquiera los costos de producción y por eso es que están terminando en esta zafra con deudas con el propio gobierno.

Se requiere mejorar las toneladas de producción por hectárea y el rendimiento de contenido de azúcar por tonelada de caña para que entonces el productor pueda enfrentar con mucho mayor éxito esta realidad que hoy vivimos en nuestro país, que coincidentemente tenemos precios bajos en México por un exceso de producción de azúcar.

Normalmente traíamos una producción de 4 millones 800 mil toneladas, cinco millones, y la zafra pasada tuvimos 7 millones de toneladas y para ésta también estaremos enfrentando esa realidad.

Y coincidiendo con este asunto, también el mercado mundial tiene una sobreproducción de azúcar que está impactando en todos lados en donde podríamos exportar este producto.

Si es importante hacer un llamado también desde aquí a las autoridades hacendarias y particularmente a las aduanas para que controlen, eviten la entrada de azúcar, particularmente de Guatemala, que viene a impactar negativamente en el precio de este producto al público y como consecuencia de ello viene a reducir el ingreso de los cañeros.

Por último comentar que esta industria azucarera tiene un gran futuro y tiene un gran futuro también ahora que va a poder generar energía eléctrica y comercializarla en los mismos lugares en donde está instalada la industria azucarera.

Con la reforma energética se abre una oportunidad importante también a este sector, inclusive tratando de destinar etanol a las mezclas de las gasolinas para que haya menos producto como azúcar en el mercado que impacte negativamente su precio y para que tengamos una oferta más hacia el mercado nacional derivado de esta gramínea que puede convertirse en energía eléctrica.

Ese es el llamado que se les hace autoridades, al gobierno para que se implementen adecuadamente las políticas públicas que impacten favorablemente en la economía de la industria y particularmente en los productores de caña de azúcar de nuestro país. Por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Antonio Rojo García de Alba para referirse también al tema.

El diputado José Antonio Rojo García de Alba: Con su permiso, diputado Presidente. Vengo en nombre del Grupo Parlamentario del PRI, particularmente de los diputados del sector agrario de la CNC del PRI, a hablar a favor de este acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Pero habrá que poner las cosas en contexto. Nuestro país no tiene un problema de producción, incluso se ha hablado que en azúcar tenemos una sobreproducción. México pro-

duce 7.5 millones de toneladas de azúcar y consume solamente cuatro y media, lo demás lo exportamos.

Tenemos un sector organizado pero que en efecto ha vivido momentos difíciles, sobre todo —y también hay que decirlo— cuando vivió una cosecha récord Brasil en producción de azúcar y eso también ha tenido que ver con que los precios de la tonelada de azúcar bajen de cinco mil pesos a los que estaba a dos mil 900.

En ese entonces y con ese motivo el gobierno federal, a petición de los cañeros, de todas las organizaciones, muchos de ellos de la CNC, entraron con un reclamo para que el gobierno federal apoyara a este producto.

Esta Cámara de Diputados aprobó en el presupuesto 2014, 460 millones de pesos para biocombustibles, esto es para que se avance y nuestro país empiece a generar bioetanol a partir de la caña de azúcar.

Ya hay ingenios y productores organizados con este propósito y los primeros 460 millones de pesos como un programa piloto quedaron en el Presupuesto 2014. Tenemos que avanzar también en el tema del etiquetado de refrescos que nos han pedido ahí los productores de azúcar que avancemos, que se distingan los que están hechos con alta fructuosa y lo que están hechos de azúcar, para que esto les permita una mejor condición.

Se abrieron las ventanillas y se inscribieron productores de azúcar, mil 360 millones de pesos se destinan para este apoyo, 715 mil hectáreas quedaron registradas y justo es decir que faltan sólo 38 millones de pesos por entregar, es decir, el 4 por ciento.

Y desde luego entiendo que a los productores, sobre todo focalizados en el estado de Veracruz, eso no les importa. Ellos quieren que se les termine de pagar y por eso nosotros estamos a favor, particularmente dos ingenios, Tres Valles y Motzorongo del estado de Veracruz.

Y también hay que decir que los productores de Jalisco y de Morelos por cuestiones administrativas han tenido problemas para su pago, pero todo deberá de quedar pagado en tiempo y forma.

Por este apoyo, justo es decir también, nuestro país está enfrentando una demanda de Estados Unidos por mil millones de dólares, como ya lo dijo el diputado León Mendivil, y nosotros creemos que es justo que apoyemos a los cañe-

ros de nuestro país, así sea con las demandas que tengamos que enfrentar.

Quiero felicitar al diputado Juan Bueno Torio por este punto de acuerdo, y en nombre de la bancada campesina del Partido Revolucionario Institucional, le externamos nuestro apoyo para este punto de acuerdo a usted y a los cañeros de Veracruz, señor diputado. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene finalmente la palabra el diputado Salvador Romero Valencia, también para referirse al tema.

El diputado Salvador Romero Valencia: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, estamos totalmente de acuerdo con este punto del diputado Juan Bueno para que se apoye a los cañicultores de este país. Sin embargo, compañeras y compañeros, el problema estructural de la agroindustria de la caña de azúcar no se está tocando y no estamos llegando hasta las raíces más hondas del problema.

El apoyo es positivo, lo celebramos y lo aplaudimos, pero no deja de ser un paliativo frente a la crisis. Ésta es una de las más importantes crisis del sector.

Pero, ojo, no es la crisis de la cañicultura, es la crisis de la sacarosa. México produce más azúcar de la que consume, somos importadores de alta fructuosa proveniente del jara-be de maíz de los Estados Unidos y hoy en día no tenemos elementos para detener la caída libre del precio del azúcar y consecuentemente la caída libre del precio de la caña a los productores.

Qué bueno que los estamos apoyando, pero eso no resuelve el problema de fondo. Más aún, se cierne sobre la agroindustria, la sombra de una demanda millonaria de los Estados Unidos de Norte América porque considera que el gobierno federal está realizando prácticas de dumping en la exportación del azúcar mexicana a los Estados Unidos.

Lo que requerimos verdaderamente, compañeras y compañeros, es que de una vez y para siempre hagamos una reconversión industrial de la agroindustria, que se produzca en México —como en todos los países donde se cultiva caña de azúcar— bioetanol. Azúcar y electricidad a partir de un solo cultivo.

Mientras en este país continuemos con el modelo agotado, arcaico y obsoleto de hacer solamente azúcar de la caña

nuestros productores engrosarán cada día la fila interminable de pobres de este país. Si verdaderamente nos preocupa la situación del cañero de México empujemos la reconversión industrial de la agroindustria.

En prácticamente todos los estados de este país caben nuevos ingenios, no ingenios azucareros, sino ingenios etanoleros y productores de electricidad, generando riqueza, prosperidad y bienestar para nuestros hombres del campo. Los exhorto, a que vayamos al fondo y a la raíz, y de una vez y para siempre les demos la oportunidad a nuestros hombres del campo de proyectos que les permitan abandonar su situación de pobreza.

Tendremos un debate importante con Petróleos Mexicanos y la Comisión Intersecretarial para la Introducción de los Bioenergéticos. Desde la Comisión de Energía Renovable presentaremos en breve una iniciativa de ley para reformar la Ley de la Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos a favor de los hombres del campo. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Para rectificación de hechos me pidió la palabra el diputado Ricardo Monreal.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Yo igual.

El Presidente diputado José González Morfín: No puedo ya, porque usted sí estaba en la lista de oradores, diputado. Después del diputado Monreal voy a preguntar si el asunto está suficientemente discutido.

Si me permiten, nada más déjenme dar la más cordial bienvenida a los alumnos del Colegio de Bachilleres de Tecocomulco, Hidalgo, que nos acompañan hoy aquí invitados por el diputado Francisco González Vargas. Bienvenidos y bienvenidas.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, quisiera expresarles en primer término que Movimiento Ciudadano, como ya lo expresara el diputado Soto, respaldará esta propuesta para beneficio de los productores de caña de azúcar.

Sin embargo, unas intervenciones que con atención he escuchado me han motivado a solicitar la palabra para hechos, porque de lo que se trata es de revisar integralmente lo que está pasando en el país en materia agropecuaria.

Al estar de acuerdo con este exhorto, con este punto de acuerdo, no resolvemos el fondo del problema. En efecto, es apenas una atenuante frente a la crisis que viven los cañeros en el país, pero no sólo los cañeros sino el campo mexicano está en agonía. El abandono del campo de las últimas décadas es criminal.

En materia agropecuaria la política que se ha llevado a cabo o se ha seguido es equivocada, es errática. La profundización de la crisis en el campo es evidente y el gobierno actual, quien se comprometió a revertir el proceso de descapitalización del campo, no ha hecho realidad sus compromisos con el campo mexicano.

La política agropecuaria sigue orientada en la misma dirección del caos, del abandono y de una crisis recurrente. Aquí mismo apenas hace unos meses votamos por unanimidad respaldar a los productores de manzana, ¿qué sucedió?, nada sucedió. Los productores de manzana de Chihuahua ahora están padeciendo el abandono del gobierno en materia agropecuaria.

¿Qué pasó con el exhorto que aquí aprobamos por unanimidad para beneficiar a los productores de Zacatecas, los usuarios de riego y los productores de frijol? Tampoco sucedió absolutamente nada. Los productores en el país se encuentran en un abandono total. Esta Cámara no ha hecho nada, salvo exhortos que nadie hace caso.

Los productores, los campesinos en general, hasta los propietarios rurales que pueden tener una extensión de superficie de tierra mayor a la de los ejidatarios, colonos o comuneros están padeciendo la crisis económica en el sector agropecuario. Los insumos por los cielos, los productos por los suelos. Pero lo más grave es que las tarifas de bienes y servicios públicos, que presta el estado o el gobierno son lo más caro, la energía eléctrica.

Las tarifas de energía eléctrica se han incrementado de manera tan impresionante que hacen incosteable la posibilidad de producir. Asimismo los fertilizantes, los insumos, el diesel, la gasolina, que la mayoría de los que aquí están, con el voto nuestro en contra, aprobó los aumentos mensuales de la gasolina, del diesel y de la energía eléctrica.

Esas son las consecuencias de una Ley de Ingresos, que ahora muchos de los que aprobaron dicen: busquemos la solución para ayudarle a los productores a que compren gasolina barata. Sí, aquí en esta Cámara los condenamos,

aquí en esta Cámara la mayoría votó por el incremento del diesel, de la gasolina y de la energía eléctrica.

Por esa razón me parecen huecos los discursos que hablan de apoyar al campo, cuando en realidad aquí se ha votado en contra del campo y en contra de los campesinos.

Nosotros actuamos en congruencia, por eso votaremos a favor. Pero lamentablemente este gobierno no escucha a los productores, los tiene en total abandono, se ha continuado la política de descuido a los campesinos de México. La política agropecuaria es un desastre en este país.

El Presidente diputado José González Morfín: Le pido al orador que pueda concluir con su intervención.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Presidente, muchas gracias. Y atiendo a su llamado porque ha sido siempre usted correcto en su conducción.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente, para rectificación de hechos.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, no le puedo dar la palabra para rectificación de hechos, porque usted sí está en la lista de oradores.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Mire, presidente, nada más decirle que va a tener tiempo de estudiar bien el Reglamento de aquí de la Cámara, porque evidentemente usted no puede coartarme mi libertad de hablar para hechos.

Ahorita le voy a conceder, porque el diputado Monreal ha expresado en su voz mi voz, de la retórica y la demagogia con la cual el PRI y el PAN están actuando. Usted como presidente no debe de encubrir a su partido y vigilar que el Reglamento se cumpla. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Es lo que estoy haciendo, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación...

El diputado José Antonio Rojo García de Alba (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Dígame, diputado, ¿con qué objeto? Diputado Rojo García de Alba, dígame.

El diputado José Antonio Rojo García de Alba (desde la curul): Señor presidente, toda vez que me ha dado la palabra, simplemente quiero apuntar que mañana se instala la Mesa para la Reforma del Campo, a las 2 de la tarde, en la Secretaría de Gobernación, con las organizaciones, los productores, representantes de los Poderes. Es importante comentarlo. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobado. Comuníquese.

Le pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos de otro acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que tiene que ver con Pasta de Conchos.

RESCATE SEGURO Y VIABLE DE LOS
RESTOS DE LOS MINEROS FALLECIDOS EN
2006 EN PASTA DE CONCHOS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a que realice un nuevo peritaje en el que se indique los pasos que han de seguirse para lograr el rescate seguro y viable de los restos de los mineros fallecidos en 2006.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados, conforme al derecho internacional de los derechos humanos, exhorta a la Procuraduría General de la República, a que realice un nuevo peritaje en el que se indique los pasos que han de seguirse para lograr el rescate seguro y viable de los restos de los mineros fallecidos en 2006, que yacen en Pasta de Conchos, desde hace 97 meses.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de abril de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco, (rúbrica) Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado José González Morfín: Está a discusión el acuerdo. Tiene la palabra, para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el diputado Fernando Bribiesca Sahagún.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, hace 8 años la mina de Pasta de Conchos sufrió una explosión por la acumulación de gas metano, lo que provocó la muerte de 65 mineros que cumplían el turno de las 10 de la noche a las 6 de la mañana.

Tras varios días intentando rescatar a los mineros atrapados, el 25 de febrero se anunció que no había posibilidad alguna de rescatar con vida a ninguno de los trabajadores, esto debido a los altos niveles de gas que se registran o se registraban en la misma y la profundidad a la que se encontraban los mineros que estaban laborando en ese lugar.

Desde ese momento las tareas se enfocaron en recuperar los cuerpos de los trabajadores, pero tan sólo dos de ellos han sido recuperados, el de Felipe de Jesús Torres Reina y el de José Manuel Peña Saucedo.

Quisiera ser muy breve, pero lucrar políticamente con un discurso respecto a las pérdidas humanas sería un poquito irresponsable. El Grupo Parlamentario Nueva Alianza hace un pronunciamiento, hace un exhorto a la Procuraduría General de la República, simplemente para que nos pueda dar cuáles son los pasos a seguir o el peritaje que se tendría que hacer para recuperar estos cuerpos.

Creo que sería muy prudente que nos den la información requerida para poder hacer este rescate y no pongamos en riesgo a los nuevos cuerpos de seguridad o a los cuerpos que estarían rescatando a los mineros fallecidos en el 2006. Por eso, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza está a favor de este exhorto. Muchísimas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Desde el siniestro ocurrido el 19 de febrero del año 2006, que cegó la vida a 65 mineros del carbón en la unidad 8 de Pasta de Conchos, de la compañía Minera México, del Grupo México, la Cámara de Diputados se ha pronunciado ininterrumpidamente sobre el caso, creando grupos de trabajo, comisiones especiales, emitiendo puntos de acuerdo en torno a la clarificación de lo ocurrido y exigiendo justicia que reclaman los familiares de los mineros fallecidos.

El 28 de febrero de 2006 la Cámara de Diputados aprobó la constitución de un grupo de trabajo integrado por diputados y diputadas de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social de la LIX Legislatura, con objeto de investigar las condiciones de trabajo y de seguridad e higiene en la mina Pasta de Conchos, después de la terrible explosión. Su informe fue publicado el 13 de julio de 2006 en la Gaceta Parlamentaria.

Posteriormente, la LX Legislatura del Congreso de la Unión, para efectos de continuidad a la labor de dicho grupo de trabajo, aprobó el 18 de diciembre de 2006 la creación de la Comisión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina Pasta de Conchos.

Para el 21 de septiembre del 2010 la LXI Legislatura emite otro punto de acuerdo, exhortando al procurador general de la República a aceptar la recomendación número 64/2008, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos relativa al caso. Tanto este pronunciamiento como todos los anteriores han hecho eco de lo concluido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la que investigó y emitió la recomendación del 2006, donde concluye que en razón de los argumentos expuestos se acreditan violaciones a derechos humanos en agravio de las 65 personas que perdieron la vida en el interior de la empresa industrial Minera México, SA de CV, así como de 11 personas que resultaron lesionadas, toda vez que los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social toleraron que la referida empresa funcionara en condiciones que no garantizaban íntegramente, subrayo, la salud y vida de los trabajadores.

Se añade además, que existen evidencias técnicas que permiten señalar la corresponsabilidad de la autoridad laboral por no cumplir con las normas y reglamentos de seguridad, higiene y medio ambiente.

Posteriormente se sometió el asunto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano, que emitió a su vez una resolución, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el 2011. Precisa dicha recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: el compromiso de encontrar un mecanismo que permita lograr el ingreso a la mina y el rescate de los cuerpos de los mineros.

Es decir, la obligación del rescate de los cuerpos de los mineros está basada en una resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, además de los derechos que consagran, incluso post mortem, el derecho a los familiares al rescate de los cuerpos.

En materia de derechos humanos se ha aceptado que existen ciertos derechos, cuyo respeto sigue obligado, de los Estados respecto a las personas, incluso post mortem. Por ejemplo, el reconocimiento a la personalidad jurídica, consagrado en el artículo 6 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se deriva que todo cadáver debe ser inhumado o cremado.

De igual manera el artículo 120 del Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra de 1949, se desprenden ciertas obligaciones relativas al trato decoroso de su cadáver, respeto a su honra, como el derecho a

un entierro individual honorable con los ritos de la religión que profesó.

Por todas estas consideraciones basadas en el derecho internacional de los derechos humanos, en nuestra Constitución Política y en la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos exhortamos a que se vote a favor este punto de acuerdo. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Le doy la más cordial bienvenida a los alumnos y maestros de la Universidad La Salle, Morelia, que están hoy aquí invitados por el diputado Silvano Aureoles. Bienvenidas, bienvenidos.

También a un grupo de estudiantes de la Escuela Primaria Fray Juan de la Cruz Bueno. Invitados por el diputado Julio César Lorenzini Rangel. Bienvenidos y bienvenidas, todos.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores. Nueve años han pasado de impunidad para los responsables e indiferencia del Estado frente al homicidio industrial.

El día de hoy aún permanecen abandonados los cuerpos a 120 metros de profundidad y aún no hay señales que muestren la voluntad de aplicar la justicia, rescatar a los mineros caídos, castigar a los responsables, indemnizar dignamente a las familias y obligar a los que obtienen concesiones a cumplir con la ley en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo para evitar que estas catástrofes puedan repetirse.

Familiares de los mineros permanecieron durante varios meses a la espera de que aparecieran por lo menos los cadáveres de los trabajadores del turno de las 22 a las 6:00 AM, lo que jamás ocurrió. El cumplimiento de la petición que hicieron esposas, madres, padres e hijos de los sepultados por la recuperación de los cuerpos se quedó en el aire, como otros de los pendientes que dejaron los gobiernos federal y estatal.

Fue una cosa trágica, una tragedia que no se olvida y tenemos que tener en cuenta un parangón, los accidentes que

ocurrieron en la mina de Pasta de Conchos en México y la de San José en Chile son comparables de forma natural en distintos aspectos.

Dicha comparación hizo manifiesta dos caras de la minería, pero sobre todo dos actitudes diferentes de los gobiernos frente a una tragedia humana. Los 33 mineros atrapados en la mina chilena fueron rescatados de forma exitosa, se evitó la pérdida de seres humanos. En el caso mexicano los 65 mineros sepultados a 150 metros de profundidad en Coahuila fueron abandonados a su suerte, condenándolos y arrojando a sus familias al dolor y al desamparo.

El mundo entero recuerda cómo los mineros de Chile, en octubre de 2010, tuvieron un gran éxito y un triunfo moral al rescatar con vida a los 33 trabajadores atrapados a 750 metros de profundidad después de 69 días de que sucedió el derrumbe.

En México jamás se olvidará la indignación, el coraje y la frustración de las familias y los trabajadores, cuando la empresa y el gobierno decidieron cerrar la mina a los cinco días de que sucedió la tragedia.

El problema de las minas, señores legisladores, es muy grave en nuestro país. Más de 400 años han pasado desde que los colonizadores españoles comenzaron a explotar las minas mexicanas y parece que no se ha aprendido la lección. La actividad minera sigue representando riqueza para algunos y miseria y tragedia para los trabajadores.

La actitud del gobierno fue —y es grave y lamentable— no atreverse a regular a las mineras y cobrarles lo que debieron hacer por los tesoros que se llevan y nunca regresarán. Actualmente las mineras pagan sobre las concesiones desde 5.91 pesos hasta 129 pesos por hectárea.

El día de hoy la industria minera es denunciada en todas partes del país. Lo mismo en Guanajuato, lo mismo en Baja California Sur con la minería tóxica, o en Guerrero, o en Oaxaca, o en San Luis Potosí o en mi tierra natal, Zacatecas. Es la misma historia. Empresas explotadas por extranjeros que extraen metales preciosos y dejan miseria y enfermedades en nuestra tierra. Destruyen la ecología, destruyen nuestras costumbres y la convivencia.

Hasta ahora un grupo de seis firmas mineras canadienses controlan el 70 por ciento de la explotación del oro en nuestro país, pero además constituyen en este momento 30 por ciento del territorio nacional concesionado, 56 millo-

nes de hectáreas sin que nadie los moleste a los extranjeros y nacionales que degradan nuestras tierras, extraen el mineral y la riqueza y abandonan a su suerte a todos los mineros y sus familias.

Hoy con tristeza recordamos aquél acontecimiento, por eso estamos en favor de este punto de acuerdo. Exigimos justicia para las familias, justicia para aquellos mineros que fueron abandonados por el gobierno federal y estatal, y que ahora sus familias siguen deambulando en búsqueda de justicia. Presidente, muchas gracias.

«Posicionamiento en relación al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que tiene que ver con Pasta de Conchos, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila.

Los accidentes que ocurrieron en las minas de Pasta de Conchos en México, y la de San José en Chile, son comparables de forma natural en distintos aspectos. Dicha comparación hizo manifiesta dos caras de la minería, pero sobre todo dos actitudes diferentes de los gobiernos frente a una tragedia humana.

Los 33 mineros atrapados en la mina chilena fueron rescatados de forma exitosa, el propio presidente Sebastián Piñera acudió a la mina en Atacama y se evitó la pérdida de seres humanos. En el caso mexicano, los 65 mineros sepultados a 150 metros de profundidad en Coahuila fueron abandonados a su suerte, condenándolos, y arrojando a sus familias al dolor y al desamparo.

El mundo entero recuerda cómo los mineros de Chile en octubre de 2010 tuvieron un gran éxito y un triunfo moral, al rescatar con vida a los 33 trabajadores atrapados a 750 metros de profundidad, después de 69 días de que sucedió el derrumbe. En México jamás se olvidará la indignación, el coraje y la frustración de las familias y los trabajadores cuando la empresa y el gobierno decidieron cerrar la mina a los cinco días de que sucedió la tragedia, sin conocer si los mineros estaban con vida o sin ella, condenándolos a su suerte.

Nueve años han pasado de impunidad para los responsables e indiferencia del Estado frente al homicidio industrial, el día de hoy aún permanecen abandonados los cuerpos a 120 metros de profundidad y aún no hay señales que muestren la voluntad de aplicar la justicia, rescatar a los mineros, castigar a los responsables, indemnizar dignamente a las familias y obligar a los que obtienen concesiones a cumplir con la ley en materia de salud, seguridad e

higiene en el trabajo, para evitar que estas catástrofes puedan repetirse.

Familiares de los mineros, permanecieron durante varios meses a la espera de que aparecieran, por lo menos, los cadáveres de los trabajadores del turno de las 22:00 a las 6:00 horas, lo que jamás ocurrió. El cumplimiento de la petición que hicieron esposas, madres, padres e hijos de los sepultados por la recuperación de los cuerpos, se quedó en el aire, como otro de los pendientes que dejó el entonces gobernador de Coahuila, Humberto Moreira.

El propio Moreira reconoció que pese a que la mina operaba con elevados índices de inseguridad, la carbonera no fue clausurada antes de la tragedia debido a la negligencia y corrupción en que incurrieron funcionarios de la Secretaría del Trabajo a nivel estatal y federal.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió diversas recomendaciones en favor de las familias de Pasta de Conchos. Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) también emitió un dictamen en el que señaló que el gobierno de México tuvo responsabilidad por negligencia en la muerte de los mineros, el gobierno mexicano hizo caso omiso.

La pregunta es: ¿cuántos muertos más se requieren para que se haga justicia? Pasta de Conchos demuestra la impunidad que existe en México y una de las mayores vergüenzas históricas aceptadas o toleradas por su sistema adormecido que no parece reaccionar ante todos los actos indignantes e infamias que se cometen en el país.

Quienes están en el gobierno de hoy tienen que dar una lección de honor y de moral al determinar que se haga justicia en Pasta de Conchos, caiga quien caiga. Nadie puede o debe estar por encima del marco legal.»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Muy buenas tardes, compañeras, compañeros diputados. El Grupo Parlamentario del PRD saluda el acuerdo de la Junta de Coordinación Política que llama a las autoridades competentes a efecto de realizar un nuevo dictamen para proceder al rescate de los 63 restos mortales de los mineros víctimas de la explosión en Pasta de Conchos.

Del 19 de febrero de 2006 a la fecha los restos de los mineros víctimas de la explosión de la mina Pasta de Conchos siguen esperando ser rescatadas como un acto de justicia y por un ordenamiento de la ley. Lo exigen sus familiares pero también el pueblo de México.

Es un hecho inédito en la historia de nuestro país que una empresa, Grupo México, mantenga su oposición para rescatar los restos de los 63 mineros que murieron el 19 de febrero de 2006 en la tragedia de esta mina.

Simplemente Industrial Minera México está aferrada a que no se llegue al lugar de la explosión argumentando pretextos de seguridad y de carácter ecológico. La razón pareciera ser su responsabilidad en ese grave incidente, como algunas opiniones así lo señalan, e indican como argumento la explotación comercial del gas grisú, con el desenlace fatal de todos conocido. Esa es una clara violación a los derechos humanos de las víctimas.

Un recurso utilizado por Grupo México consistió en ampararse frente al inminente inicio de los trabajos de rescate, para lo cual la Secretaría de Trabajo y Previsión Social sólo esperaba el peritaje de la PGR sobre los términos en que se iban a llevar a cabo los trabajos relativos. Y en un hecho aún más condenables, el Poder Judicial Federal le concedió de entrada a esa suspensión a Grupo México, deteniendo por el momento la realización de las tareas de rescate y hacer pasar tiempo valiosísimo que pudo haberse aprovechado.

Las familias de Pasta de Conchos y el pueblo de México llevan ya ocho años esperando rescatar los restos de esos mineros, esperando justicia frente a uno de los homicidios industriales más evidentes y dolorosos.

Habría bastado solamente con el cumplimiento con las normas en materia de seguridad e higiene de parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Grupo México, para que se hubiera evitado la muerte de estos 63 mineros.

A ocho años de aquel 19 de febrero ¿con qué nos encontramos? Primero, no se ha llevado a cabo el rescate de los mineros fallecidos que aún permanecen en los socavones de la mina de Pasta de Conchos. Incumplieron la recomendación 26-2006 de la Comisión de Derechos Humanos. También incumplieron con el informe final de la Comisión Especial de esta Cámara de Diputados, en la LX Legislatura, donde se hizo muy claro, evidente y contundente que no

se estaba respetando la normatividad nacional aplicable y diversos instrumentos internacionales de los que México forma parte.

Qué más nos encontramos en estos momentos. La PGR se sigue negando a proceder en contra de los auténticos responsables: empresarios y funcionarios de cuello blanco. Se han evitado las reformas legales indispensables que impidan repetir este tipo de riesgos. Aún más, la contrarreforma laboral —recordemos— del pasado 30 de noviembre del 2012 reduce las facultades de la Secretaría del Trabajo frente a un riesgo inminente para la vida de los trabajadores mineros.

Entre otros, continúan los decesos de mineros en la zona carbonífera de Coahuila y en todo el territorio nacional, y eso debe de ser una gran preocupación y debemos de estarlo lamentando, pero también encontrar soluciones.

Frente a tanta ilegalidad, debemos nuevamente recordar el rescate de los mineros de San José de Chile, donde bastaron 17 días después de la tragedia, que fue en agosto del 2010, para que empresarios y gobierno se unieran en uno solo, en una gran jornada, más significativa en materia de humanismo y acatamiento a sus respectivas responsabilidades.

Los derechos humanos serán una ilusión en nuestro país si, entre otros deleznable, la autoridad se deja vencer por la posición del Grupo México que pretende mantener bajo toneladas de tierra a estos cuerpos que al fallecer su única tarea era cumplir con su trabajo en beneficio del lucro desmedido.

En tal virtud, se hace un llamado a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la PGR, a la Comisión de Derechos Humanos, al Poder Judicial federal y al gobierno del estado de Coahuila para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, adopten las decisiones necesarias para el inmediato rescate de los restos de los 63 mineros que aún permanecen en la mina de Pasta de Conchos, asumiendo con mucha responsabilidad el llamado que esta Junta de Coordinación Política hace en exhorto a la PGR para el nuevo peritaje y tener la forma para ya por fin pueda rescatarse lo que quede, lo que esté, pero que quede la satisfacción de esas familias que sus muertos están todavía bajo tierra por irresponsabilidades de la Secretaría del Trabajo y del Grupo México. Gracias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, compañero presidente. Esta tragedia del pasado 19 de febrero de 2006 no fue un mero accidente fue, como aquí se ha dicho, un crimen industrial, pero fue producto de la negligencia, de la irresponsabilidad y del contubernio de autoridades federales y locales que tienen que ver con el tema.

En la región carbonífera de Coahuila, que abarca el municipio de San Juan de Sabinas, Nueva Rosita, donde se ubica esta tristemente célebre mina de Pasta de Conchos, es parte de una región donde no sólo en San Juan de Sabinas, sino en Sabinas, en Múzquiz, en Progreso, en Juárez hay accidentes recurrentes, y hay una gran ligereza para ver las condiciones tan deplorables de vida en las que operan trabajadores mineros que tienen que recurrir, arriesgar su vida para poder sacar el sustento familiar.

Este rescate de los cuerpos atrapados, de los 63 de los 65 cuerpos no solamente es una necesidad apremiante de justicia para entender la veracidad de los hechos, satisfacer las angustias de los deudos, hacer justicia y, desde luego que no haya impunidad, pero también lo que se requiere es que no haya más Pastas de Conchos en nuestro país.

Por eso yo quiero traer a la memoria que en abril de hace un año, precisamente, se aprobaron reformas a la Ley Federal del Trabajo, entre otras, buscando prohibir la explotación del carbón mineral a través de los llamados pocitos. Esto a raíz de los innumerables casos de mineros que han muerto por las condiciones de riesgo en que laboran.

Cabe señalar que en estos túneles, llamados pocitos por su profundidad y diseño, los mineros extraen el carbón sostenidos únicamente por una cuerda de vida sin la posibilidad de llevar oxígeno consigo o, incluso, sistemas de ubicación para que en caso de accidente, puedan ser ubicados debido a la estrechez de los mismos túneles.

Al respecto, entre las modificaciones que aquí se aprobaron se encuentran disposiciones para frenar precisamente, la operación de estos pocitos. Sin embargo, hasta ahora, debido a un transitorio que aquí se aprobó y que se dio hace un año, esto sigue siendo letra muerta, una aspiración. Porque el pasado 27 de marzo en la zona conocida como La Florida, en el municipio de Múzquiz, Coahuila, murieron dos jóvenes mineros más: Misael Amaya Ibarra y Francis-

co Vargas García, precisamente por seguir operando en estas condiciones.

La organización Pasta de Conchos que ha sido tenaz en esta lucha por la justicia, ha señalado que estos pozos pertenecen al ex alcalde de Progreso, Coahuila, Federico Quintanilla, y que en dicho yacimiento han fallecido 11 mineros. Es decir, sigue habiendo una gran impunidad.

Y al respecto, esta organización ha demandado que la prohibición que aquí se aprobó, a esta actividad de los pocitos, es una prohibición a medias, una farsa, ya que sólo quedó prohibido el trabajo en tiros verticales para la extracción de este material, a profundidades menores de 100 metros o mediante el empleo de botes. Así dejaron la puerta abierta —concluyo presidente— para que continúen los trabajos a mayores profundidades. Es decir, una simulación y una situación que no viene a resolver un problema de fondo.

Por eso nosotros no queremos que se le de carpetazo a este asunto, que se hagan nuevos peritajes, que se rescaten los restos, pero sobre todo que haya una política laboral y también en la minería justa para que no sigan habiendo esos accidentes.

Y queremos recordar que sobre este tema en su momento hubo una gran demagogia del ex gobernador Humberto Moreira y de quien era secretario del Trabajo, y simplemente han pasado más de ocho años y sigue el tema sin solución.

Y queremos decir que, no obstante esta situación tan triste, reprochable y lamentable de la carbonífera, ahora se yergue otro nuevo enemigo, el fracking en Coahuila —concluyo, presidente— que se va a aplicar en la misma región, convirtiendo a esta zona del país en una zona de devastación social, ecológica y laboral.

Y por eso señalamos que esto se debe frenar, si no, el gobernador de Coahuila —hermano del anterior—, Rubén Moreira, pasara como un criminal ecológico, porque él está promoviendo el fracking en este estado y en regiones tan golpeadas como la carbonífera que viven lo de Pasta de Conchos, quieren ahora meter el fracking, por eso desde hoy lo denunciamos y vamos a ser insistentes en que no se tolere este tema en el país. Es cuanto.

«Posicionamiento en relación al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que tiene que ver con Pasta de Conchos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja.

Más de 400 años han pasado desde que los colonizadores españoles comenzaron a explotar las minas mexicanas y parece que no se ha aprendido la lección. La actividad minera sigue representando riqueza para algunos y miseria para muchos.

La regla general es que en las entidades donde se practica la minería sólo se realizan las tareas de extracción y beneficio, que son las que menos agregan valor a la producción minera y por ende, no producen sino un mínimo efecto multiplicador en las regiones en cuanto a ingresos, valorización del producto y empleo.

En lo económico, con el actual modelo extractivo minero no se genera beneficio al conjunto de la economía, ya que no se da ninguna relación intersectorial, pues a diferencia de lo que existió en siglos pasados, no se involucra a prácticamente ningún otro sector de la economía, y las mineras sólo se benefician a sí mismas.

La actitud del gobierno mexicano es grave y muy lamentable, al no atreverse a regular a las mineras y cobrarles lo que debieran por los tesoros que se llevan y nunca regresarán. Actualmente, las mineras pagan impuestos sobre las concesiones, que van desde los 5.91 hasta los 129.24 pesos por hectárea.

Y al día de hoy, la industria minera se ejerce en su mayor parte por grandes corporaciones que están en manos de extranjeros, quienes han sido los verdaderos beneficiarios de la política neoliberal y privatizadora de los recursos, que en teoría son del exclusivo dominio de la nación. Política que fue consolidada por las reformas llevadas a cabo por Carlos Salinas de Gortari, quien en 1992 expidió la Ley Minera en vigor.

Las últimas administraciones han adoptado políticas y actitudes entreguistas al proteger los intereses de un grupo de empresas extranjeras en su mayoría canadienses que han extraído el doble de oro y la mitad de la plata, que la Corona Española atesoró en 300 años de conquista y coloniaje.

Un grupo de seis firmas mineras canadienses controlan el 70 por ciento de la explotación del oro en nuestro país y poseen en territorio nacional reservas de este metal por más de 82 mil 924 millones de dólares.

En 2010 la Cámara Minera Mexicana (Camimex), reportó que 8 de las 11 principales minas son operadas por empresas extranjeras, y según datos de la Secretaría de Economía

41 de las empresas dedicadas a este ramo, 25 son filiales a corporativos canadienses.

Las autoridades federales han renunciado a velar por el medio ambiente, la salud y la integridad de las comunidades al permitir que se siga llevando a cabo la conquista de suelo patrio con la entrega de 56 millones de hectáreas, lo que representa el 26 por ciento del territorio nacional y por si fuera poco están en marcha 757 proyectos extractivos de capital extranjero.

Lo anterior nos ubica como el cuarto destino más atractivo en el mundo y el primero en América Latina para las inversiones en explotación minera, según la Cámara Minera de México en su informe anual 2011.

La normatividad ambiental no es un obstáculo para la minería. En la transición al nuevo modelo extractivo jugó un papel importante la introducción del sistema de tajo o a cielo abierto, mucho más agresivo para el medio ambiente. Aunado a que la actividad extractiva afecta los suelos por destrucción o contaminación, las aguas superficiales al introducir sólidos en suspensión y contaminación química, las aguas subterráneas por contaminación de los acuíferos, así como la atmósfera al afectar la calidad del aire y aumentar la contaminación acústica.

Esa vastísima riqueza concedida a los consorcios mineros privados no acaba allí, pues se adereza con generosas exenciones fiscales, autoridades serviciales, leyes laxas e incumplidas, complicidad del poder político, daño ecológico, persecución sindical, outsourcing, inseguridad e insalubridad para los trabajadores, explotación de la mano de obra.

Por otra parte, la Ley Minera trasgrede el artículo 27 constitucional, pues establece a la minería como una actividad preferente por encima de la agricultura y la silvicultura, lo cual ha derivado en conflictos en comunidades no sólo de México sino de toda Latinoamérica.

La industria minera que es controlada por unas cuantas empresas extranjeras está sujeta a un régimen fiscal de privilegios en comparación con otros países de América Latina, como es el caso de Perú donde se cobra un derecho por uso de concesión, es decir la empresa minera está obligada a pagar un impuesto que se determina con base en el valor de venta del producto.

Mientras en México el derecho se genera por hectárea concesionada, lo cual evidentemente representa un beneficio

económico para las empresas privadas que realizan actividades en territorio nacional.

Este régimen contribuye a elevar las ganancias, más allá de las generadas por la explotación y venta del recurso. Por otro lado, no obstante que todo aquel contribuyente que se dedique a la actividad minera debe enterar el ISR, IETU y el IVA, existen privilegios fiscales o ventajas a las que acceden las empresas mineras extranjeras, como se observa con claridad en el artículo 220, fracción II, inciso h) de la Ley del Impuestos Sobre la Renta el cual establece la posibilidad de deducir hasta un 77 por ciento del valor de los activos fijos nuevos en los que se ha invertido.

La diferencia entre las empresas mexicanas y las extranjeras radica en que estas últimas son respaldadas por los tratados internacionales suscritos por el gobierno mexicano para evitar la doble tributación.

Como se ha mencionado, las empresas mineras que operan en nuestro país, sin importar el origen de su capital, pagan un derecho por la explotación de la concesión determinada con base en las hectáreas o fracciones asignadas a las compañías que se dediquen a la minería. Lo que se traduce en una nimiedad que en nada representa un ingreso para el Estado mexicano.

El pago simbólico ha permitido abusos y conflictos en las comunidades cercanas a las zonas en donde las mineras llevan a cabo sus actividades, como los casos de la minera “San Xavier” en San Luis Potosí, “El zapatillo” en Jalisco, “El Peñasquito” en Zacatecas y “Caballo Blanco” en Veracruz, en donde la arbitrariedad es la constante que trae consigo el despojo de tierras, la afectación definitiva del ecosistema y desmonte de miles de hectárea.

Eso debería ser razón suficiente para emprender una revisión profunda a la legislación y las políticas mineras. No se puede seguir haciendo como si nada pasara. Es necesario analizar los requisitos para la entrega de concesiones las obligaciones de quienes las obtienen, especialmente en materia de protección ambiental y de salud de quienes viven en las zonas donde se instalan, los pagos por derechos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales y los impuestos por comercialización de los mismos. Esas son razones suficientes para iniciar un cambio de fondo en esta actividad, pero si alguien necesita un argumento más, hay que decir que el mineral es propiedad de todos los mexicanos y las trasnacionales mineras se lo están llevando sin dejar ningún beneficio al país.»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobado. Comuníquese.

*INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado José González Morfín: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado José González Morfín (a las 15:43 horas): Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar mañana miércoles 9 de abril de 2014 a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

— O —

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 30 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 256 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 442 diputados
- Oradores que participaron: 44

PRI	7
PAN	6
PRD	12
PVEM	4
MC	6
PT	4
NA	5

Se recibió:

- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrante de comisión parlamentaria.
- 1 comunicación del diputado Roy Argel Gómez Olguín mediante la cual solicita licencia temporal para separarse del cargo de diputado federal electo de la LXII Legislatura por el distrito 2 del estado de Nayarit, a partir del 3 de abril de 2014.
- 1 oficio de la Mesa Directiva por el que comunica que se recibieron cuatro dictámenes en sentido negativo a proposiciones con punto de acuerdo.
- 1 oficio de la diputada Crystal Tovar Aragón, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 26 de septiembre de 2013.
- 1 oficio del diputado Humberto Armando Prieto Herrera, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Justicia la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 335 y 337, y adiciona el 335 Bis al Código Penal Federal, presentada el 12 de noviembre de 2013.
- 1 oficio de la diputada Patricia Lugo Barriga, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Seguridad Social la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 170 de la Ley del Seguro Social, presentada el 11 de diciembre de 2013.
- 1 oficio de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Salud la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud, presentada el 15 de enero de 2014.
- 1 oficio de la diputada Martha Berenice Alvarez Tovar, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 33 de la Ley General de Educación, presentada el 29 de enero de 2014.

- 1 oficio del diputado Trinidad Morales Vargas, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 20 de febrero de 2014.
- 1 oficio de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales la proposición con punto de acuerdo, relativo al establecimiento de incentivos para la movilidad sustentable no motorizada, presentada el 1 de abril de 2014.
- 1 oficio del Congreso de Jalisco, con el que remite acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar la reforma del artículo 257 de la Ley Federal del Trabajo.
- 1 oficio del Instituto Federal Electoral, con el que remite el informe sobre el resultado obtenido de la implantación de las bases para la transición del patrimonio, los derechos y las obligaciones, y el estado que guardan los asuntos del IFE y que pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a acelerar la revisión del proyecto de Reglamento de Protección Civil sometido a su consideración, para que éste sea publicado lo más pronto posible.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a dar seguimiento a la atención de la recomendación 23/2013 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por la inadecuada atención médica en agravio de V1, realizada en los hospitales de especialidades número 71, en Coahuila, y General de Zona número 1, en Zacatecas, así como para que dicte las medidas administrativas necesarias para tal efecto.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a iluminar los edificios públicos de color naranja los días 25 de cada mes.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Economía a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a vigilar el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM.024.SCFI-2013, información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos, y ponga en marcha una campaña informativa, en la forma y a través de los medios que estime pertinentes, donde se expongan las consecuencias de adquirir un televisor analógico.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Comisión Nacional del Agua a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a emitir una norma oficial mexicana para regular el uso, aprovechamiento y control de sistemas kársticos en México, con la finalidad de regular las actividades antropogénicas que garanticen el desarrollo sustentable y preservación de la calidad del agua.
- 1 oficio del gobierno de Aguascalientes, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a difundir medidas dirigidas a la niñez con objeto de prevenir percances graves.
- 1 oficio del gobierno de Aguascalientes, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legisla-

tura, relativo a informar a esa soberanía sobre la deserción escolar en sus ámbitos de competencia, y a formular políticas públicas federales y locales con miras a disminuir ese problema.

- 1 oficio del gobierno de Chiapas, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la instalación de la Comisión Estatal de Productividad.
- 1 oficio del gobierno de Guanajuato, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a instalar la comisión consultiva nacional de seguridad y salud en el trabajo.
- 1 oficio del gobierno de Guanajuato, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la instalación de la Comisión Estatal de Productividad.
- 1 oficio del gobierno de Guanajuato, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a iluminar los edificios públicos de color naranja los días 25 de cada mes.
- 1 oficio del gobierno de Guanajuato, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a realizar acciones para prevenir, detener y atender la violencia contra mujeres y los feminicidios.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y Orgánica de la Administración Pública Federal, así como del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de iniciativas ciudadana y preferente, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

Dictámenes de publicidad

- 1 de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 y se adiciona una fracción VI al artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 27 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- 1 de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 13 de la Ley de las Organizaciones Ganaderas.
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma los párrafos segundo del artículo 10 y primero del 18; y adiciona los artículos 10 Bis y 10 Ter a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 1 de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 111 de la Ley de Migración.
- 1 de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y cuarto del artículo 63 de la Ley General de Protección Civil.

- 1 de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto del artículo 36 de la Ley General de Salud.
- 1 de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; y reforma el párrafo quinto y adiciona uno sexto al artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- 1 de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 82; y adiciona la fracción XXI al artículo 2, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes, y un segundo y tercer párrafos al artículo 20 de la Ley General de Protección Civil.
- 1 de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 20. y 28 de la Ley de Migración.
- 1 de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo y las fracciones I a III del artículo 112 de la Ley de Migración.
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Dictámenes aprobados

- 1 de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 84 de la Ley General de Población.
- 1 de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Ciencia y Tecnología, General de Educación, y Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al jefe del gobierno local a impulsar políticas y programas tendentes a generar espacios laborales adecuados para las personas con discapacidad desplazadas de las instalaciones del Metro.
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo para exhortar al jefe del gobierno local y diversas autoridades a realizar campañas de difusión masivas permanentes, que incluyan establecimientos mercantiles con el giro de café internet y papelería, sobre las penalidades federales a quien cometa el delito de pornografía infantil.
- 1 de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SCT a difundir las condiciones y razones que motivaron la ampliación de la concesión hasta por 30 años de la autopista Manzanillo-Guadalajara, tramo Manzanillo-Armería, en Colima, para Promotora y Operadora de Infraestructura.

- 1 de la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se solicita a Capufe que investigue por el Organismo Interno de Control supuestos casos de corrupción en las plazas de cobro números 60, Rodolfo Robles; y 85, Luis Cabrera, así como en la Subgerencia de Operación de la Gerencia de Tramo Chiapas.
- 1 de la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a solucionar por la SCT el colapso del puente Tamaca y reanudar los trabajos para terminar el paso superior Tamaca, en la intersección de las carreteras Méx-140, tramo Xalapa-Veracruz, y Méx-180.
- 1 de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SCT a eliminar la caseta de cobro 045, en Fortín de las Flores, entre Córdoba y Orizaba, Veracruz.

Acuerdos aprobados

- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a los representantes de la Cámara de Diputados en el Consejo Consultivo de la Rotonda de las Personas Ilustres.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Economía a instaurar medidas para agilizar el pago del “Apoyo al paquete tecnológico de los productores de caña de azúcar 2013”.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a realizar un nuevo peritaje donde se indiquen los pasos por seguir para lograr el rescate seguro y viable de los restos de los mineros fallecidos en 2006 en Pasta de Conchos

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). Solicitud para pasar a comisiones todas las minutas que lleguen del Senado: 32
- Bribiesca Sahagún, Fernando (NA). Rescate seguro y viable de los restos de los mineros fallecidos en 2006 en Pasta de Conchos: 223
- Bueno Torio, Juan (PAN).. Apoyo al paquete tecnológico de los productores de caña de azúcar 2013: 219
- Caamal Mena, José Angelino (NA). Día Mundial de Concientización sobre el Autismo: 206
- Carrillo Huerta, Mario Miguel (PRD). Ley de Ciencia y Tecnología - Ley General de Educación - Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: 186
- Ceseñas Chapa, María del Socorro (PRD). Rescate seguro y viable de los restos de los mineros fallecidos en 2006 en Pasta de Conchos: 226
- Contreras Ceballos, Armando (PRD).. Fideicomiso para ex trabajadores migratorios: 170
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC).. Día Mundial de Concientización sobre el Autismo: 208
- Cuéllar Steffan, Antonio (PVEM). Día Mundial de Concientización sobre el Autismo: 209
- Félix Hays, Rubén Benjamín (NA). Ley de Ciencia y Tecnología - Ley General de Educación - Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: 178
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA). Ley General de Población: 162
- García de la Fuente, Mónica (PVEM). Ley de Ciencia y Tecnología - Ley General de Educación - Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: 186
- García García, Héctor (PRI). Diputado que solicita licencia: 75
- García Medina, Amalia Dolores (PRD). Ley General de Población: 160

- Garfias Gutiérrez, Lucila (NA). Ley de Ciencia y Tecnología - Ley General de Educación - Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: 183
- Gómez Ramírez, Raúl (PAN).. Ley General de Población: 169
- González Martínez Olivares, Irazema (PRD).. Ley de Ciencia y Tecnología - Ley General de Educación - Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: 188
- Gordillo Castillo, Néstor Octavio (PAN). Ley General de Población: 166
- Gordillo Castillo, Néstor Octavio (PAN). Protestas en Puebla en contra de proyectos de infraestructura: 88
- Guevara González, Javier Filiberto (PRI). Diputado que solicita licencia: 75
- Guevara González, Javier Filiberto (PRI). Ley General de Población: 167
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Apoyo al paquete tecnológico de los productores de caña de azúcar 2013: 217, 222
- Huidobro González, Zuleyma (MC). Ley de Ciencia y Tecnología - Ley General de Educación - Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: 185
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Día Mundial de Concientización sobre el Autismo: 211
- León Mendívil, José Antonio (PRD). Apoyo al paquete tecnológico de los productores de caña de azúcar 2013: 218
- Lugo Barriga, Patricia (PAN).. Ley de Ciencia y Tecnología - Ley General de Educación - Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: 187
- Luna Porquillo, Roxana (PRD). Protestas en Puebla en contra de proyectos de infraestructura: 88
- Martínez Rojas, Andrés Eloy (PRD). Ley de Ciencia y Tecnología - Ley General de Educación - Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: 189
- Martínez Santillán, María del Carmen (PT). Día Mundial de Concientización sobre el Autismo: 207
- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD). Violencia en Tampico, Tamaulipas: 31
- Medrano Galindo, Gabriela (PVEM).. Diputado que solicita licencia: 75

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Ley General de Población: 168
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Rescate seguro y viable de los restos de los mineros fallecidos en 2006 en Pasta de Conchos: 227
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Apoyo al paquete tecnológico de los productores de caña de azúcar 2013: 221
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Rescate seguro y viable de los restos de los mineros fallecidos en 2006 en Pasta de Conchos: 224
- Ochoa González, Arnoldo (PRI). Violencia en contra de funcionarios sindicales de la Universidad de Colima: 32
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT). Violencia en contra de funcionarios sindicales de la Universidad de Colima: 32
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT). Ley General de Población: 163
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT). Rescate seguro y viable de los restos de los mineros fallecidos en 2006 en Pasta de Conchos: 223
- Pacheco Díaz, Germán (PAN). Violencia en Tampico, Tamaulipas: 30
- Pérez Tejada Padilla, David (PVEM). Ley General de Población: 164
- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT). Ley de Ciencia y Tecnología - Ley General de Educación - Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: 184
- Rojo García de Alba, José Antonio (PRI). Apoyo al paquete tecnológico de los productores de caña de azúcar 2013: 219, 222
- Romero Valencia, Salvador (PRI). Apoyo al paquete tecnológico de los productores de caña de azúcar 2013: 220
- Sampayo Ortiz, Ramón Antonio (PAN). Día Mundial de Concientización sobre el Autismo: 212
- Soto Martínez, José (MC). Apoyo al paquete tecnológico de los productores de caña de azúcar 2013: 217
- Ugalde Alegría, Aurora Denisse (PRI). Diputado que solicita licencia: 74
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC). Ley General de Población: 164

- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD). Ley General de Población: 165
- Villaseñor Vargas, María de la Paloma (PRI). Día Mundial de Concientización sobre el Autismo: 213

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
9 Aldrete Lamas, Ángel Alain	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
10 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	62 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
11 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	63 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
12 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	64 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	65 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
14 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	66 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
15 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	67 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
16 Añorve Baños, Manuel	Favor	68 Félix Chávez, Faustino	Favor
17 Athie Flores, Kamel	Favor	69 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
18 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	70 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
19 Badillo Ramírez, Darío	Favor	71 Flores Méndez, José Luis	Favor
20 Barajas del Toro, Salvador	Favor	72 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
21 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	73 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	74 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Barrera, Petra	Favor	75 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	76 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrera Fortoul, Laura	Favor	77 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Barrueta Barón, Noé	Favor	78 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	79 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Ausente
28 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Fernández, María de las Nieves	Favor
29 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	81 García García, Héctor	Favor
30 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	82 García Hernández, Josefina	Favor
31 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	83 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	84 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Caballero Garza, Benito	Favor	85 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	87 Gómez Gómez, Luis	Favor
36 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	88 Gómez Gómez, Pedro	Favor
37 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	89 Gómez Michel, Gabriel	Favor
38 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cantú Segovia, Eloy	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
42 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreño Mijares, Angelina	Ausente	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Ausente
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Favor
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Ausente	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Ausente	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Ausente	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Ausente
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Ausente	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Ausente
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Ausente
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 187	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 26	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Ausente
29 De León Pérez, María Eugenia	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García González, Carlos Alberto	Ausente	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Carrillo, Adriana	Ausente	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Morfín, José	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Serma, José Ángel	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 99	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 15	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Manriquez González, Victor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Mejía Guardado, Julisa	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 81	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Ausente	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 20	
50 Jarquín, Hugo	Favor	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor		
54 López González, Roberto	Favor		
55 López Rosado, Roberto	Ausente		
56 López Suárez, Roberto	Favor		
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GENERAL DE EDUCACIÓN, Y ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
9 Aldrete Lamas, Ángel Alain	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
10 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	62 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
11 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	63 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
12 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	64 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	65 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
14 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	66 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
15 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	67 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
16 Añorve Baños, Manuel	Favor	68 Félix Chávez, Faustino	Favor
17 Athie Flores, Kamel	Favor	69 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
18 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	70 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
19 Badillo Ramírez, Darío	Favor	71 Flores Méndez, José Luis	Favor
20 Barajas del Toro, Salvador	Favor	72 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
21 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	73 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	74 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Barrera, Petra	Favor	75 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	76 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrera Fortoul, Laura	Favor	77 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Barrueta Barón, Noé	Favor	78 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	79 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	80 García Fernández, María de las Nieves	Favor
29 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	81 García García, Héctor	Favor
30 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	82 García Hernández, Josefina	Favor
31 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	83 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	84 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Caballero Garza, Benito	Favor	85 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	87 Gómez Gómez, Luis	Favor
36 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	88 Gómez Gómez, Pedro	Favor
37 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	89 Gómez Michel, Gabriel	Favor
38 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cantú Segovia, Eloy	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
42 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreño Mijares, Angelina	Ausente	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Ausente
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Ausente	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Ausente	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Ausente	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Ausente
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Ausente
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Ausente
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Ausente
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Ausente
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 182	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 31	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Ausente
29 De León Pérez, María Eugenia	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García González, Carlos Alberto	Ausente	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Carrillo, Adriana	Ausente	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Morfín, José	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Serna, José Ángel	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 102	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 12	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Mejía Guardado, Julisa	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 87	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Ausente	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 14	
50 Jarquín, Hugo	Favor	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor		
54 López González, Roberto	Favor		
55 López Rosado, Roberto	Ausente		
56 López Suárez, Roberto	Favor		
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	189	2	0	18	5	0	0	214
PAN	101	2	1	7	3	0	0	114
PRD	83	5	1	12	0	0	0	101
PVEM	20	6	0	1	0	0	0	27
MC	16	1	0	2	1	0	0	20
PT	11	3	0	0	0	0	0	14
NA	8	0	1	1	0	0	0	10
TOTAL	428	19	3	41	9	0	0	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	20 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PERMISO	21 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	22 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	23 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	24 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	25 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	26 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
7 Aldrete Lamas Ángel Alain	ASISTENCIA	27 Bautista Villegas Oscar	PERMISO
8 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
9 Allende Cano Ana Isabel	PERMISO	28 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	29 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
10 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	30 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
11 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	31 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
12 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	32 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
13 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	33 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
14 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	34 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
15 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	35 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
16 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	36 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
17 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	37 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
18 Ayala Robles Linares Flor	PERMISO	38 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	39 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
19 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	40 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
		41 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
		42 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA

43 Carreño Mijares Angelina	CÉDULA	98 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA
44 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA	99 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
45 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	100 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
46 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA	101 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
47 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	102 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
48 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
49 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	104 Gurrión Matias Samuel	ASISTENCIA
50 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	105 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
51 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
52 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	107 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
53 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	108 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
54 De la Cruz Requena Rosalba	JUSTIFICADA	109 Hernández González Noé	ASISTENCIA
55 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	PERMISO	110 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	111 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
56 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	112 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
57 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	113 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
58 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	114 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
59 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	115 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
60 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	116 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
61 Díaz Palacios Víctor Emanuel	PERMISO	117 King De la Rosa Raymundo	JUSTIFICADA
	MESA DIRECTIVA	118 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
62 Doger Guerrero José Enrique	JUSTIFICADA	119 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
63 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	120 López Landero Tomás	PERMISO
64 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
65 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	121 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
66 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	122 López Zavala Javier	PERMISO
67 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
68 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	123 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
69 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	124 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
70 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	125 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
71 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	126 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
72 Flores Sandoval Patricio	PERMISO	127 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	128 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
73 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	129 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
74 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	130 Martínez Cárdenas Esther Angélica	PERMISO
75 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
76 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	131 Mavil Soto Ángel Abel	ASISTENCIA
77 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	132 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
78 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	133 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
79 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	134 Mendoza Garza Jorge	CÉDULA
80 García García Héctor	ASISTENCIA	135 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
81 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
82 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	137 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
83 García de la Cadena Romero		138 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
María del Carmen	ASISTENCIA	139 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
84 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	140 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
85 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
86 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	142 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
87 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	143 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
88 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	144 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
89 Gómez Michel Gabriel (Deceso)	ASISTENCIA	145 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
90 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	146 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
91 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	147 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
92 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	148 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
93 González Farias Eligio Cuitláhuac	PERMISO	149 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	150 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
94 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	151 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
95 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	152 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
96 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	153 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
97 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	154 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA

155 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA	208 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA
156 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA	209 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA
157 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA	210 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA
158 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA	211 Vítela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA
159 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA	212 Zacarías Capuchino Dario	ASISTENCIA
160 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA	213 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA
161 Peña Recio Patricia Guadalupe	PERMISO	214 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		
162 Pérez Anzuetto Hugo Mauricio	ASISTENCIA	Asistencias: 189	
163 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 2	
164 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
165 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 18	
166 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 5	
167 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
168 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
169 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA	Total diputados: 214	
170 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA		
171 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA		
172 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA		
173 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA		
174 Rocha Piedra Juan Manuel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
175 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA		
176 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA		
177 Román Bojórquez Jesús Tolentino	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
178 Romero Valencia Salvador	ASISTENCIA	1 Acosta Croda Rafael	ASISTENCIA
179 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA	2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
180 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA	3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
181 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA	4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
182 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA	5 Almaguer Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
183 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA	6 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
184 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA	7 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA
185 Salgado Delgado Fernando	JUSTIFICADA	8 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
186 Salgado Peña Abel Octavio	PERMISO	9 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	10 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
187 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA	11 Argüelles Loya Consuelo	ASISTENCIA
188 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA	12 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
189 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA	13 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA
190 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA	14 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
191 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA	15 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
192 Sosa Altamira William Renan	PERMISO	16 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	17 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
193 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA	18 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
194 Terán Juárez Jorge	PERMISO	19 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	20 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	PERMISO
195 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
196 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA	21 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
197 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA	22 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA
198 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA	23 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA
199 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA	24 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
200 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA	25 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
201 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA	26 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
202 Vázquez Saut Regina	JUSTIFICADA	27 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
203 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA	28 De la Rosa Escalante Arturo	ASISTENCIA
204 Velasco Orozco Víctor Hugo	PERMISO	29 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	30 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
205 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA	31 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	ASISTENCIA
206 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA	32 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA
207 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA	33 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA
		34 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA
		35 García González Carlos Alberto	JUSTIFICADA
		36 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA
		37 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA
		38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
17 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
21 Pérez Hernández Rosa Elba	CÉDULA
22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
24 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	ASISTENCIA
26 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
27 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

Asistencias: 20

Asistencias por cédula: 6

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	ASISTENCIA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	JUSTIFICADA
6 Gómez Pozos Merilyn	ASISTENCIA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	PERMISO
9 Jorrín Lozano Victor Manuel	MESA DIRECTIVA
	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
14 Romero Lozano María Fernanda	CÉDULA
15 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
16 Soto Martínez José	ASISTENCIA
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
18 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA
20 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA

Asistencias: 16

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 1

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	CÉDULA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	CÉDULA
3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA
4 Bonilla Valdez Jaime	ASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	CÉDULA
10 Orive Bellinger Adolfo	ASISTENCIA
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA

Asistencias: 11

Asistencias por cédula: 3

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfías Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	OFICIAL COMISIÓN

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10